

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato No.
S6M0906**

Contrato Plurianual para la contratación del "Arrendamiento de Ambulancias" que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por **MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOSA**, en su carácter de Director General, y por la otra la empresa denominada **CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**" representada por **CARLOS ECHENIQUE CASANOVA** y **JOAQUIN ECHENIQUE CASANOVA**, en su carácter de Apoderados Legales, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Director General, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Mikel Andoni Arriola Peñalosa se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**" y acredita su personalidad con el testimonio que contiene la Escritura Pública número 123,025 de fecha 23 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Notario Público número 15 de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General, con las facultades que le confieren los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social, para celebrar en forma indelegable, Contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "**EL INSTITUTO**", igual o mayor a 190,150 veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, en alguno de sus años de vigencia y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

El nombramiento del Director General de "**EL INSTITUTO**" se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-22022016-120139, de fecha 22 de febrero de 2016, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción III del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- Roberto Hidalgo Alemán, Encargado de la Jefatura del Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato No.
S6M0906**

"EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente Contrato como Administrador del mismo, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del "Arrendamiento de Ambulancias", solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061615 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000323384-2016 de fecha 24 de junio de 2016, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".


1.7.- Para la contratación del presente arrendamiento se cuenta con la autorización de contratación plurianual conforme a los acuerdos ACDO.AS1.HCT.230714/147.P.DA. y ACDO.AS2.HCT.290616/179.P.DA., emitidos por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en sus Sesiones Ordinarias de fechas 23 de julio de 2014 y 29 de junio de 2016.

1.8.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de **Licitación pública Nacional Electrónica** número **LA-019GYR019-E183-2016** con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 tercer y cuarto párrafos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 46 de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

1.9.- Con fecha 3 de noviembre de 2016, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, misma que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente Contrato.

1.10.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva y su junta de aclaraciones.

a

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato No. S6M0906
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

I.11.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de sus Apoderados Legales, que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 61,348 de fecha 25 de marzo de 1991 otorgada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Notario Público número 9 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 146993.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Carlos Echenique Casanova y Joaquín Echenique Casanova, quienes acreditan su personalidad en términos de la Escritura Pública número 254,538 de fecha 1 de junio de 2010 otorgada ante la fe del Licenciado Fausto Rico Álvarez, Notario Público número 6 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 146993* y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

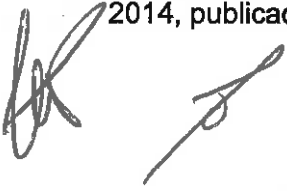
II.3.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en el alquiler, compra venta y comercio en general de toda clase de automóviles y camiones en sus diversos tipos y marcas y tamaños, sean nuevos o usados.

II.4.- Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **CVA910402GI5**.

II.5.- No cuenta con trabajadores inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social, como se puede observar en el Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, en la cual se indica que se detectó que su registro patronal se encuentra dado de baja, por lo que no se pudo emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

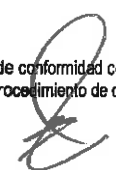
II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación.




DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.




	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato No. S6M0906
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe por el arrendamiento objeto del presente instrumento jurídico será por la cantidad de **\$556,830,720.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 3 (tres)** de este Contrato.

El monto y distribución por Ejercicio Fiscal antes de I.V.A., que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, es el siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Monto total antes de I.V.A. a pagar por Ejercicio Fiscal	\$139,207,680.00	\$139,207,680.00	\$139,207,680.00	\$139,207,680.00


"LAS PARTES" convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- No se otorgarán anticipos. Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por mensualidades vencidas a los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Planta Baja, esquina General Gómez Pedraza, colonia San Miguel Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11850, de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura en el esquema de facturación electrónica Comprobantes de Facturación Electrónica (CFDI), comprobantes fiscales digitales por internet que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal y con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales en la que se indiquen el arrendamiento prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora

- Original y copia del presente Contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato No. S6M0906
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del arrendamiento, si no se ha determinado, calculado y notificado a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” junto con la factura de cobro respectiva, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” vigente y positiva, de la empresa que subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, para tal efecto “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de “EL PROVEEDOR” a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

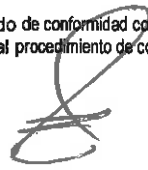




DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato No.
S6M0906**

“EL PROVEEDOR” notificará por escrito al Administrador de este contrato cuando tenga listo cada lote de ambulancias a entregar, para que se proceda con la revisión física de cada una de éstas.

La revisión se hará constar mediante el llenado y firma del documento denominado “Lista de verificación para la recepción de las ambulancias arrendadas” establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

En caso de que alguna de las ambulancias no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, **“EL INSTITUTO”** lo hará del conocimiento a **“EL PROVEEDOR”** para que proceda a su corrección y se realice su entrega dentro de los plazos y cantidades establecidas en el presente contrato.

Concluida la revisión y aceptado el lote correspondiente, **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar la entrega de las ambulancias en sitio, conforme a las cantidades establecidas por cada etapa y conforme a los domicilios que se indican en **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento.

LUGAR.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar los vehículos en los domicilios establecidos en los Términos y Condiciones, los cuales se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.- El arrendamiento objeto del presente contrato será con una cobertura nacional y disponibilidad de 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, como una herramienta de transporte terrestre para atender el servicio de traslados programados y ordinarios de los derechohabientes de **“EL INSTITUTO”**, de sus domicilios a Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE’S), Hospitales Generales de Zona (HGZ), Unidades de Medicina Familiar (UMF) o viceversa, así como entre unidades médicas de los diversos niveles de atención.

“EL INSTITUTO” designa como responsable para realizar la recepción de los vehículos operativos, en **Delegaciones al Jefe de Servicios Administrativos y/o Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales** y en **UMAE’s**, al Director Administrativo y/o Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Los servidores públicos antes mencionados deberán realizar una verificación física de cada una de las ambulancias que reciban, mediante el llenado del formato denominado “Lista de verificación física de ambulancias en sitio” que se integra al **(Anexo 2)** del presente instrumento. Cuando se concluya la verificación física del lote de ambulancias que presente **“EL PROVEEDOR”** en cada Delegación, UMAE o Nivel Central y éstas cumplan con la totalidad de lo solicitado, se deberá elaborar y firmar el “Acta circunstanciada de inicio del arrendamiento de ambulancias” que forma parte del **(Anexo 2)** de este contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato No.
S6M0906**

En caso de que la ambulancia muestra no cumplan con las especificaciones técnicas, **“EL INSTITUTO”**, lo hará del conocimiento de **“EL PROVEEDOR”** para que proceda a su corrección en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Cuando se determine que la ambulancia muestra cumple con las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** iniciará el proceso de conversión de las ambulancias adjudicadas.

En caso de no haber realizado el total de las acciones para cumplir con las características y especificaciones técnicas cotizadas dentro de los plazos solicitados en esta cláusula, se hará constar esta circunstancia y se procederá a la rescisión del presente contrato por incumplimiento de conformidad a lo establecido en la Cláusula Séptima de este contrato, sin responsabilidad para **“EL INSTITUTO”**.

COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Todas las notificaciones o avisos de carácter administrativo y técnico, que deseen hacer **“LAS PARTES”** en virtud de presente contrato, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, los avisos podrán remitirse por correo ordinario, servicio de mensajería o medios electrónicos de comunicación a los domicilios y correos electrónicos que **“EL PROVEEDOR”** proporcione.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato y sus anexos, **“EL INSTITUTO”** no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicarán las sanciones correspondientes.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir del día de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020.

La vigencia del arrendamiento será por un plazo de 48 (cuarenta y ocho) meses, contados a partir de la primera entrega de las unidades.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato No.
S6M0906**

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de este Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- En términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por motivo de incumplimientos parciales o deficientes en las obligaciones derivadas del objeto de este contrato, se aplicarán deducciones siguientes:

No.	CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN (por incumplimiento parcial o deficiente)
1	Ambulancia sustituta por mantenimiento correctivo, falla.	De manera inmediata y hasta 8 horas en la Ciudad de México y Área metropolitana y 48 horas en el resto del territorio para la entrega de la ambulancia sustituta.	Día natural de retraso en la entrega.	1% (uno por ciento) del monto de la renta mensual de la unidad, por cada día de retraso en la sustitución de la unidad.
2	Mantenimiento preventivo	Se deberá de realizar entre las 09:00 hrs. y las 17:00 hrs. en días hábiles, conforme a la programación de mantenimientos preventivos y verificación de gases contaminantes.	Día natural de retraso en la entrega.	1% (uno por ciento) del monto de la renta mensual de la unidad, por cada día de retraso en la entrega de la unidad.
3	Verificación de gases contaminantes, cambio o reparación de neumáticos.	Se deberá de realizar dentro de un plazo máximo de 12 horas	Hora de atraso	1% (uno por ciento) del monto mensual, por cada hora de retraso en la entrega de la unidad.
4	Ambulancia sustituta por robo.	30 días naturales para reposición de ambulancia.	Día natural de retraso en la entrega.	1% (uno por ciento) diario del monto de la renta mensual de la unidad, por no entregar la unidad dentro del plazo establecido.
5	Sustitución de Ambulancia que presenten más de dos veces la misma falla o alcancen los 300 mil Km o se le cambié el motor completo	15 días naturales para la sustitución de vehículo que presenten más de dos veces la misma falla o alcancen los 300 mil Km.	Día natural de retraso en la entrega.	5% (cinco por ciento) diario del monto de la renta mensual de la unidad, por no entregar la unidad dentro del plazo establecido.
6.	Atención de incidencias en sitio por parte del personal del seguro, auxilio vial y asistencia jurídica.	Un tiempo de respuesta máximo de 2 horas en la Ciudad de México, y 4 horas en el resto de la República a partir del momento en que se levanten los reportes en el centro de atención telefónica (Call Center)	Cada hora que exceda el nivel de atención establecido.	2.5% (dos punto cinco por ciento) del costo mensual de la unidad motivo del reporte por hora de atraso o fracción derivado del incumplimiento parcial o deficiente
7	Sistema Web para monitoreo y seguimiento del uso de los vehículos	Las 24 horas los 365 días del año.	Por cada bloque de 3 horas fuera de servicio en el mes.	0.10% (cero punto diez por ciento) del costo mensual del arrendamiento por acumulación de cada 3 horas fuera de servicio en el mes.

El administrador del presente contrato será el responsable de efectuar el cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente del arrendamiento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato No.
S6M0906**

El monto máximo de la aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

Dichas deductivas se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total de este Contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el arrendamiento objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el arrendamiento en términos del artículo 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del arrendamiento contratado y a entera satisfacción de los administradores de este Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este Contrato, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

af

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
S6M0906

1. Cuando no entregue la Garantía de Cumplimiento del presente Contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo o en su caso, la correspondiente a cada Ejercicio Fiscal dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el arrendamiento con descripciones y características distintas a las pactadas en este Contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del arrendamiento que proporciona y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
8. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA señalada en el presente Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR", incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO", considera que "EL PROVEEDOR", ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR", de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato No.
S6M0906**

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente Contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

[Handwritten signatures]

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

Página 19 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato No.
S6M0906**

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en la Ciudad de México, el día **18 de noviembre de 2016**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social

MIKEL ANDON ARRIOLA PEÑALOSA
Director General

"EL PROVEEDOR"

CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.

CARLOS ECHENIQUE CASANOVA
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"

CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.

JOAQUÍN ECHENIQUE CASANOVA
Apoderado Legal

Interviene, de conformidad con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social, artículos 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 6 fracción I y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 5 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y conforme al Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.111213/367.P.DAED, de fecha 11 de diciembre de 2013, emitido por el H. Consejo Técnico del IMSS, contenido en el oficio No. 09-9001-030000/06503, de la misma fecha, emitido por la Secretaría General, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social.

ARMANDO DAVID PALACIOS HERNÁNDEZ
Director de Administración

Interviene, de conformidad con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social, artículos 2 fracción V, 6 fracción I y 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y conforme al Acuerdo No. ACDO.SA2.HCT.270416/95.P.DA, de fecha 27 de abril de 2016, emitido por el H. Consejo Técnico del IMSS, contenido en el oficio No. 09-9001-030000/0837, de la misma fecha, emitido por la Secretaría General.

FRANCISCO SANTIAGO SÁENZ DE CÁMARA AGUIRRE
Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ROBERTO HIDALGO ALEMÁN
Encargado de la Jefatura del Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 21 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Handwritten text, possibly a signature or initials, consisting of a stylized character followed by a series of vertical strokes.

Faint handwritten mark or signature.

Faint handwritten mark or signature.

Faint handwritten mark or signature.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato No.

S6M0906

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIÓ”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

"SALEO"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

015

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000323384-2016

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conserv y Serv Genera

Concepto: OFICIO NO. 7589 RECIBIDO EL 16/06/2016 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "AFRENDAMIENTO DE AMBULANCIAS", PLURIANUAL CON UNA VIGENCIA DE 42 MESES.

Fecha Elaboración: 24/06/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 109,764,011.84
Cuentas: 42061615 ARREND VEH SERV ADMTVOS Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

Table with 13 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE). Values range from 0.0 to 27,441.0.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

INTENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

Subdirector de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

MÉXICO
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
ÁREA DE REGISTRO Y TRÁMITE DE PAGOS
REGISTRO DE GASTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE OPERACIÓN
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

ANEXOS
MISIÓN DE CONTRATOS

"SILENCE"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato No.
S6M0906**

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO”, “TÉRMINOS Y CONDICIONES”, “LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE LAS AMBULANCIAS ARRENDADAS”, “LISTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE AMBULANCIAS EN SITIO”, “CONSTANCIA DEL ARRENDAMIENTO DE AMBULANCIAS”, “ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INICIO DEL ARRENDAMIENTO DE AMBULANCIAS”, “ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES” Y “RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 31 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

"SALE"

SALE



Anexo 1.- Anexo técnico.

1. Descripción amplia y detallada del Arrendamiento:

El arrendamiento de ambulancias que se formalice mediante el contrato correspondiente, consiste en el otorgamiento por parte del Proveedor a favor del Instituto, del uso temporal en territorio nacional de 380 ambulancias conforme a los alcances, características y especificaciones técnicas que se establecen en el presente Anexo 1.- Anexo técnico y en su Anexo A), denominado "Cédula de especificaciones técnicas".

2. Características que integran el Arrendamiento:

2.1.1.- El proveedor proporcionará en dispositivo electrónico, el inventario de la flotilla de vehículos objeto del arrendamiento, indicando los siguientes datos por unidad:

Número de Expediente	Tipo	Placas
Marca	Modelo	Tipo de Transmisión
Submarca	Número de Serie de Motor	Número de cilindros
Número de Tarjeta de circulación	Relación de Accesorios	Fotografías (Frente, Costado y Trasera)

2.1.2.- El proveedor deberá proporcionar, el manual de mantenimiento por tipo de ambulancia, la guía de atención de siniestros, el número de atención a clientes y la lista de puntos de atención a nivel nacional (talleres y/o agencias), donde se realizarán los mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades.

2.2 En la entrega de los vehículos:

2.2.1.- La entrega de cada ambulancia por parte del Proveedor, se realizará en el lugar y plazos establecidos en el numeral 2.4 "Cantidades a contratar" de esta convocatoria.

2.2.2.- El Proveedor entregará un expediente por unidad, con la documentación necesaria para su uso en materia fiscal (tenencia), vial (tarjeta de circulación), ambiental (verificación) y de seguros para su libre circulación en territorio nacional, tomando en cuenta los lugares de entrega de los vehículos.

2.2.3.- El Proveedor realizará la entrega de dos juegos de llaves idénticas por ambulancia.

2.2.4.- El Proveedor deberá entregar, cuando el fabricante no lo incluya, un kit de emergencias y la herramienta solicitada en el Anexo A), "Cédula de especificaciones técnicas".

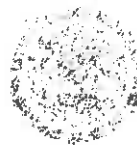
2.3. En la conservación de las ambulancias:

2.3.1.- El Proveedor tendrá a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades, así como la revisión y/o cambio de neumáticos cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto y/o frecuencia. El mantenimiento preventivo se deberá realizar conforme lo establecido en el Manual de mantenimiento emitido por el fabricante.

El criterio que se aplicará para el cambio de neumático es el siguiente: cuando el dibujo sea menor a 1.5 milímetros de profundidad o si el neumático posee testigo de desgaste que lo señale, deberá ser reemplazado de manera inmediata. El cambio de neumático será de acuerdo al desgaste normal de uso de vehículo, siempre que garantice el correcto funcionamiento de la unidad.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Asimismo se realizará el cambio de neumáticos cuando tengan cortaduras que pongan en riesgo la integridad de los usuarios, sin importar el kilometraje recorrido y deberán ser reemplazados por neumáticos nuevos.

En todos los casos se deberá realizar el servicio de alineación, balanceo y cuando aplique, rotación de llantas, sin costo adicional para el Instituto.

Cuando alguna ambulancia ingrese al taller para cambio de neumáticos o verificación de emisión de gases contaminantes, el Proveedor deberá devolver la unidad en los plazos siguientes:

Concepto	Plazo máximo de respuesta a partir de la recepción de la unidad en talleres y agencias determinadas por el Proveedor.
Verificación de gases contaminantes	12 horas
Cambio o reparación de neumáticos	

El Proveedor realizará con sus propios recursos (humanos y materiales) el retiro, traslado y devolución de las ambulancias del inmueble o lugar donde se encuentren, a la agencia o taller que corresponda para cualquier servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, verificación de emisión de gases contaminantes, entre otros.

El Proveedor solicitará al Instituto las unidades a las que corresponda verificación de gases contaminantes los primeros 15 (quince) días del periodo respectivo (cuando aplique), para que ésta se realice en tiempo y forma.

2.3.2.- En el caso de siniestros que cubran los seguros correspondientes, el pago de los deducibles estará a cargo del Proveedor. Para el caso en que se determine previo dictamen del ajustador de la aseguradora, del Ministerio Público y/o Autoridad competente que el siniestro es imputable al usuario del vehículo, por negligencia o mal uso, el pago del deducible será reembolsado por el Instituto o el usuario al Proveedor, de conformidad con la normatividad Institucional. La excepción señalada anteriormente no aplicará en caso de robo total del vehículo.

2.3.3.- En el caso de robo total de algún vehículo, el Proveedor se obliga a suministrar las unidades con características y especificaciones iguales o superiores a las señaladas en su Anexo A), "Cédula de especificaciones técnicas", del último modelo que se encuentre en el mercado, sin costo adicional para el Instituto.

El proveedor deberá reemplazar la unidad en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales a partir de que se haya levantado el Acta de robo correspondiente y se tenga evidencia legal. Lo anterior sin perjuicio de haber realizado la sustitución temporal de la unidad en los términos del numeral 2.4.1 del presente Anexo 1.- Anexo técnico.

En caso de robo de autopartes, neumáticos y rines, la preposición de estos quedará a cargo del Proveedor, para lo cual será necesario que el servidor público usuario del vehículo realice el levantamiento de acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente, para los fines a que haya lugar.

2.4.- En el uso de los vehículos:

2.4.1.- Cuando el vehículo se encuentre en mantenimiento correctivo o preventivo, descompuesto o sea objeto de un siniestro o robo, el proveedor proporcionará de manera inmediata una ambulancia sustituta con iguales o similares características en un plazo no mayor a 8 (ocho) horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana y 48 (cuarenta y ocho) horas en el resto del territorio nacional, a partir del momento en que se haya presentado la solicitud de servicio en el Centro de atención telefónica (Call center).

2.4.2.- El Proveedor reemplazará por una unidad nueva, el vehículo que llegue en su recorrido a los 300,000.00 km. o el motor completo por uno nuevo a la unidad que aún se encuentre en su vida útil y/o conversión, en óptimas condiciones de seguir operando.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



La nueva unidad deberá de cumplir con las mismas características y especificaciones técnicas del vehículo sustituido, entendiéndose que la unidad nueva será aquella que sea del modelo más reciente en el mercado a la fecha en que la ambulancia a sustituir alcanza los 300,000 kilómetros, así como que no exceda un recorrido máximo de 50 kilómetros y se entregue en el Distrito Federal, y si se entrega en el resto de las Entidades Federativas que no exceda del kilometraje máximo que resulte del cálculo de la distancia existente entre el Distrito Federal y el lugar de entrega para cada vehículo convenido en el contrato más un 5% de variación adicional.

2.4.3.- El pago de impuestos y derechos vehiculares federales, locales y placas de circulación del Distrito Federal o de la Entidad Federativa que corresponda y, en su caso, las verificaciones vehiculares, estarán a cargo del Proveedor durante la vigencia del contrato.

2.4.4.- El Proveedor mantendrá los vehículos en todo momento, durante la vigencia del contrato, con seguro de cobertura amplia que comprenda asistencia jurídica con cobertura de garantías para obtención de la libertad y auxilio vial, con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas en la Ciudad de México y su área metropolitana, y de cuatro (4) horas en el resto del territorio nacional, a partir del momento en que se haya presentado el reporte en el Centro de atención telefónica (Call Center).

2.4.5.- Las multas por infracciones al Reglamento de Tránsito de la Entidad Federativa que corresponda, serán pagadas por el usuario del vehículo infraccionado, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos por el Instituto, excepto las que se produzcan en el lapso de tiempo en que el vehículo se encuentre en posesión y uso del personal del Proveedor.

Para tal efecto, el Proveedor entregará al Instituto, dentro de los 15 días hábiles siguientes al mes en que ocurra la infracción, el reporte de multas correspondiente y copia simple de las mismas; en el caso de Entidades Federativas donde no exista un sistema oficial de verificación de infracciones, el plazo para la entrega del reporte de multas y copias se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que se incurra en dicha infracción. El pago de las multas reportadas fuera de los plazos señalados, será a cargo del Proveedor.

2.4.6.- El pago de las multas, recargos y actualizaciones por pagos extemporáneos de tenencias, derechos de alta y baja, verificación vehicular, vencimiento de la tarjeta de circulación (en las Entidades Federativas que aplique esta disposición) y demás contribuciones aplicables a los vehículos, estarán a cargo del Proveedor.

2.4.7.- La reposición de documentos requeridos para la circulación vehicular de la unidad arrendada, con motivo de su pérdida o extravió será tramitada por el Proveedor y su costo será pagado por el servidor público usuario del vehículo, siendo necesario que se realice el levantamiento del Acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente para los fines a que haya lugar.

2.5.- En la atención de contingencias:

2.5.1.- El Proveedor deberá contar con un centro de atención telefónica (Call Center), con un número 01-800, que funcione a nivel nacional las 24 horas del día los 365 días del año para recibir de los usuarios de los vehículos las solicitudes de los servicios de auxilio vial y de soporte técnico remoto y en sitio, así como los reportes de los accidentes y siniestros de las ambulancias.

2.5.2.- El Proveedor se obliga a prestar el servicio solicitado y atender los reportes recibidos en el Call Center, en el término de las siguientes dos (2) horas - como máximo - contados a partir de la hora en que se recibió el llamado correspondiente en el Call Center, a fin de garantizar la continuidad del uso de las ambulancias.

En el caso de atención a solicitudes de soporte técnico remoto, el tiempo de respuesta deberá ser en un máximo de 30 minutos.

De cada solicitud recibida en el Call Center el Proveedor deberá asignar un número de boleto (ticket) y proporcionarlo a la persona que realiza la solicitud, para llevar un control y seguimiento de la solicitud.



El Call Center deberá atender el 100% de las solicitudes recibidas por parte del Instituto.

2.5.3.- El Proveedor deberá designar un (1) ejecutivo de cuenta a nivel nacional y un (1) ejecutivo por cada región, dichos ejecutivos deberán contar con la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia, tanto administrativa como operativa, que se presente durante la vigencia del contrato.

Para cada ejecutivo asignado a la cuenta, deberá proporcionar los siguientes datos de contacto:

- Nombre completo
- Cargo
- Dirección
- Teléfono fijo
- Teléfono celular
- Correo electrónico del dominio del Proveedor.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El nombramiento de los ejecutivos deberá ser por escrito y entregado en la División de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Durango No. 323 piso 4, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06700, Ciudad de México, dentro de los 10 primeros días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación del contrato.

2.5.4.- Para cualquier cambio de ejecutivo de cuenta o regional, o bien en los datos de contacto referidos en el punto anterior, el Proveedor notificará por escrito por lo menos con 3 días naturales de anticipación.

2.6.- En la ejecución del contrato:

2.6.1.- El Proveedor deberá proporcionar un Sistema accesible vía Web para el monitoreo y seguimiento del uso de las ambulancias, así como el registro de la información de todos los movimientos relacionados con cada ambulancia.

El Sistema deberá proporcionar cuando menos la siguiente información por ambulancia:

- a) Las fechas en que deberá entregarse la unidad al Proveedor, para que se realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como las fechas estimadas para regresar el vehículo al Instituto.
- b) Las incidencias recibidas en el Call Center y su solución, señalándose como mínimo, número de folio, fecha y hora de ambas, la identificación de la unidad, el área y persona que reporto la incidencia y los detalles de la misma.
- c) El kilometraje de recorrido.
- d) La situación sobre el pago de las contribuciones y accesorios aplicable.
- e) La situación de las infracciones al Reglamento de Tránsito de la Entidad Federativa que corresponda.

El Sistema deberá generar reportes estadísticos de operación conforme a la información registrada.

2.6.2.- El Sistema deberá estar disponible con acceso para el Instituto, e iniciará su operación a partir de la entrada en vigor del contrato específico. Para tal efecto, el Proveedor deberá poner a disposición del servidor público designado por el Instituto, las claves electrónicas que éste solicite para el acceso al sistema y las de aceptación de los servicios; asimismo, el Proveedor deberá de capacitar a todos los usuarios que el Instituto designe, a fin de garantizar el conocimiento y adecuada operación del sistema.

2.6.3.- El Proveedor está obligado a proporcionar los siguientes reportes:



- a) El detalle de cada uno de los reportes que se levanten a través del Call Center, así como en su caso, las acciones implementadas para su atención, dentro de los 5 días hábiles posteriores al término de cada mes, entregar al servidor público designado por el Instituto.
En caso de ser necesario, el administrador del contrato podrá solicitar dichos reportes de manera previa al periodo antes señalado.
- b) A petición del servidor público designado por el Instituto, entregará las estadísticas de los requerimientos de los servicios atendidos y de aquellos que el administrador considere necesarios.
- c) A través del Sistema, la información a que se refieren los incisos a), c), d) y e) del numeral 2.6.1 con un mecanismo de alertas.

2.6.4.- El o los servidores públicos designados por el Instituto notificarán a través del Sistema, al término de cada semana, el kilometraje de cada una de las ambulancias, a fin de que el Proveedor, bajo su entera responsabilidad programe el mantenimiento vehicular correspondiente.

2.6.5.- El Proveedor es el responsable de las licencias del software que se utilicen para el funcionamiento del Sistema, así como de cualquier violación a las disposiciones legales en materia de patentes, marcas y/o derechos de autor.

3. Especificaciones técnicas de los vehículos terrestres:

3.1.- Los tipos de vehículo que podrán ser objeto del contrato, son los señalados en el Anexo A), "Cédula de especificaciones técnicas".

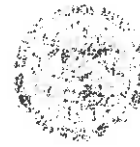
3.2.- Las cantidades de ambulancias están señaladas en los numerales 5 y 8 del documento "Términos y Condiciones".

3.3.- Los vehículos serán nuevos, entendiéndose que cumplen con esta característica aquéllos que correspondan al modelo de los años 2016 o superior, conforme a la marca y tipo de vehículo propuesto por el proveedor, así como que no excedan de un recorrido máximo de 50 kilómetros del lugar de conversión de las ambulancias y para el resto de las entidades federativas, que no excedan del kilometraje máximo que resulte del cálculo de la distancia existente entre el lugar de conversión de las ambulancias y el lugar de entrega para cada ambulancia, más un 5% de variación adicional.

3.4.- El Proveedor se abstendrá de incluir, dentro o fuera de las unidades, publicidad, logotipos comerciales, personificaciones, distintivos, propaganda y balizamiento.

3.5.- Las características y especificaciones que deben cumplir las ambulancias se detallan en documento: Anexo A), "Cédula de especificaciones técnicas". Los plazos y lugares de entrega, se precisan en el numeral 2.4 de la convocatoria

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo A).- Cédula de especificaciones técnicas

Con base en lo anterior, a continuación se establecen las características y especificaciones técnicas del tipo de ambulancias que requiere el Instituto Mexicano del Seguro Social para proporcionar el servicio de traslados ordinarios y programados de pacientes, así como de su conversión y equipamiento requerido.

1. Tipo de vehículo:

- 1.1. Cilindros: 6 u 8 cilindros (podrán ofertar hasta tres marcas distintas).
- 1.2. Aire acondicionado: Que cuente con sistema de aire acondicionado en la cabina del operador original de planta.
- 1.3. Capacidad de carga (Kg): Mínimo de 1,320 Kilogramos.
- 1.4. Volumen de carga (m³): Mínimo 9 m³
- 1.5. Potencia: Mínima de 260 HP.
- 1.6. Combustible: Gasolina o Diesel
- 1.7. Transmisión: Automática.
- 1.8. Tipo de puertas: Lateral derecha corrediza y traseras de bandera.
- 1.9. Desplazamiento: Mínimo de 3.6 Litros.
- 1.10. Frenos: De disco con Sistema ABS en las cuatro ruedas.
- 1.11. Color: Blanco original de planta.
- 1.12. Batería: Original de línea.
- 1.13. Suspensión delantera: La que presente de línea.
- 1.14. Suspensión trasera: La que presente de línea.
- 1.15. 5 Llantas radiales (incluyendo refacción): Las que presente de línea. La llanta de refacción, se conservará en su lugar original.

2. Descripción de la conversión:

2.1. Cabina de la Tripulación

- 2.1.1. Asientos: Deberá contar con un asiento individual para el conductor y un asiento corrido para dos acompañantes.

En caso de no contar con el asiento corrido doble de línea, deberá fabricarse para un tercer pasajero, utilizando el mismo tipo de materiales que los asientos originales, deberán instalarse cinturones de seguridad de tres puntos grado automotriz.

- 2.1.2. Luz interior: Dentro de la cabina del operador se deberá conservar la luz interior original.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2.1.3. **Elementos de seguridad:** Se deberán conservar en la cabina de la tripulación los elementos de seguridad con que cuenta de línea.

2.2. **Cabina del Paciente:**

2.2.1. **Dimensiones de la cabina de pacientes:** La cabina de pacientes deberá tener la siguientes dimensiones al interior: altura mínima de 1.75 m. y máxima de 1.96 m., largo mínimo de 2.9 m., y ancho mínimo de 1.75 m.

2.2.2. **Ventanas y cristales:** Se instalarán cristales en cada una de las dos puertas traseras y un cristal en la puerta lateral. Los cristales traseros deberán estar cubriendo el área estampada que señala el tamaño original del medallón. El medallón instalado, no podrá ser de menor tamaño al del área de estampado original.

Los cristales deberán ser originales de planta, deberán ser inastillables, templados, curvos y tintados oscuros. Se aceptan cristales planos si los laterales o puertas donde serán instalados sean planos, los cristales no deberán permitir la visibilidad desde el exterior y deberán tener un espesor mínimo de 3 mm. Estos cristales estarán montados sobre marcos de aluminio o pegados, con vista solo desde su parte interior.

Los cristales y medallones deberán quedar 100% sellados en toda su ceja exterior, para evitar la filtración de agua.

2.2.3. **Defensa trasera y escalones:** Se conservará la defensa trasera original sin modificar. En caso de no traer escalón, se deberá agregar uno abatible fabricado en lámina de aluminio antiderrapante calibre 14, con estructura metálica a base de perfil tubular ptr. de 1/8" de grosor por 1 1/2" que lo soporte. El escalón adicional deberá abarcar el claro de las puertas traseras, deberá tener una huella de 20 cm. (+/- 2 cm), y una altura de 40 cm (+1 cm) con respecto al piso.

En caso de traer escalón de línea y que este tenga una altura mayor a los 40 cm. con respecto al piso, se deberá agregar uno extra que sea abatible, con una altura de 40 cm. con respecto al piso.

2.2.4. **Materiales para muebles y forros interiores:**

2.2.4.1. **Muebles:** Para la construcción de los muebles de la cabina de pacientes, mampara divisoria, forros de paredes interiores, techo y banca de pasajeros y pacientes, se deberá utilizar cualquiera de los siguientes materiales:

- Polímero plástico de 13 mm.
- PVC rígido modificado de 13 mm.
- Fibra de vidrio moldeado de 3 mm. mínimo, o
- Plástico termoformado de 3 mm. mínimo.

Todos los muebles serán con acabado integrado, cantos redondeados y superficie en color blanco brillante 100% liso, antihongos, antibacterias, resistentes a los solventes y detergentes utilizados para su limpieza.

Estos materiales no deben absorber líquidos, ni permitir que estos en caso de un derrame pasen de un gabinete a otro, por lo que deberán sellarse todas las uniones de los gabinetes y mobiliario en general con un silicón antihongos.

Para los espacios libres de la carrocería dentro de la cabina de pacientes, deberán utilizarse los mismos materiales y acabados descritos en éste numeral.

2.2.4.2. Puertas: La parte interior de las puertas traseras y lateral deberán contar con tapas originales y en caso de no contar con ellas, éstas se deben fabricar con alguno de los materiales descritos en el numeral 2.2.4.1, con acojinamiento, tapizado con vinil en color gris claro.

En las tapas de las puertas traseras se colocarán reflejantes en color rojo de 3" de diámetro.

Por la parte exterior y baja de las puertas traseras, se deberá colocar cinta reflejante blanco/rojo grado diamante de forma que no quede colocada sobre piezas plásticas de las mismas.

2.2.4.3. Restricciones: No se permite el uso de madera o derivados para la fabricación del mobiliario interior aunque se encuentre cubierta con material plástico o formica y con tratamientos antihumedad, esto por ser un material generador de focos de infección y poco resistente; tampoco se deberá utilizar fieltro, alfombra ni vinil pegados para cubrir dichos espacios.

2.2.5. Aislamiento térmico: Se deberá colocar aislamiento térmico en las paredes laterales, puertas y techo, que deberán ser a base de fibra mineral (puede ser con una cara aluminizada), con una densidad mínima 6 lbs/pie, (2.716 kg/3048 cm.) o placas de material de poliburbuja aluminizada en sus dos caras con doble densidad.

2.2.6. Piso: Se deberá colocar piso de madera entrechapado, cubierto de resina fenólica de 12 mm. de espesor, recubierto de PVC, o recubrimiento tipo automotriz grado hospitalario totalmente liso, que deberá cumplir con las siguientes características: alta resistencia química, autoextinguible, resistente al agua, fácil de descontaminar, que no sufra deformaciones por cambios de temperatura, antiderrapante y de alto tráfico de color gris claro, de una sola pieza sin costuras.

Si el diseño del vehículo lo facilita deberá contar con un zoclo mínimo de 6 cm. en todas las orillas sobre los muebles y paredes del vehículo. El zoclo quedará rematado con molduras de aluminio y deberá emplearse un sellador antihongos para sellar todas las uniones del mobiliario y el piso; en caso de que no se utilice zoclo, el remate del piso deberá hacerse con molduras de aluminio e igualmente deberá emplearse un sellador antihongos para sellar todas las uniones del mobiliario y el piso.

2.2.7. Mampara divisoria: Deberá conservarse la mampara divisoria original si el vehículo cuenta con ella, o bien, deberá instalarse una mampara divisoria de una sola pieza, conservando un espacio de 5 cm. mínimo entre el respaldo del operador a la mampara en su máxima carrera de desplazamiento del asiento hacia atrás, dicha mampara deberá ser fabricada con estructura metálica galvanizada firmemente sujeta al piso y techo, forrada con alguno de los materiales descritos en el numeral 2.2.4.1 por los dos lados, con una ventanilla de 50 cm. de largo x 30 cm. (+2 cm.) de alto colocada entre los asientos del chofer y copiloto a la altura del respaldo de los asientos. (Gráfico 1 núm. 7 y Gráfico 3 núm. 1), los cristales deberán ser inastillables (no se acepta acrílico) y deben ser aperturables.

2.2.8. Pasamanos interiores, agarraderas y soportes:

2.2.8.1. Pasamanos interiores y agarraderas: Se instalarán dos pasamanos interiores de acero inoxidable de una pulgada de diámetro, con una longitud de 1.9 m. (+/- 2 cm.) centrados en la longitud del toldo de la cabina de pacientes, de la camilla móvil y del Chase longe, con soporte mínimo de tres puntos colocados en el toldo; sujetos firmemente a la estructura metálica del interior del toldo, con una distancia entre 5 y 9 cm. entre el toldo y los pasamanos. Cada pasamanos deberá contar con tres agarraderas de nylon de alta resistencia colgante con un largo de 45 cm. y un ancho de 5 cm., deberán estar dobladas por la mitad, unidas y cosidas con cinta de vinil y serán colocadas sobre los pasamanos interiores.

Se colocarán tres pasamanos con longitud de 50 cm., uno en cada puerta en forma vertical, fabricados con el material antes mencionado, colocados de la siguiente forma: dos de ellos en los postes laterales de las puertas traseras y uno en la mampara divisoria junto a la puerta corrediza.

En caso de que el vehículo no tenga agarraderas de línea en las puertas, se colocarán tres agarraderas con longitud mínima de 20 cm., colocadas en forma horizontal en cada una de las puertas, fabricadas en el material antes

descrito y colocadas de la siguiente forma: dos en el marco de cada una de las puertas traseras bajo los cristales y una en el extremo delantero de la puerta corrediza. Todas las agarraderas deberán estar despegadas entre 5 y 9 cm. de las puertas.

2.2.8.2. Soportes: Deberán instalarse dos soportes porta-venoclisis flexibles y cintas de velcro sujetos a la estructura metálica del toldo e integrados al techo, colocados a la altura de la cabecera de la camilla móvil; la sujeción de estos soportes al toldo debe integrar un gancho para soporte de bolsas plásticas de suero.

2.2.9. Asientos

2.2.9.1. Banca con capacidad para transportar hasta tres (3) ocupantes, alojar un (1) tanque de oxígeno tipo "M" de 3.450 m³ y un (1) bote rojo para desechos:

➤ **Ubicación, características y dimensiones de la banca:**

- a) Se ubicará en el fondo de la cabina de pacientes junto a la mampara divisoria.
- b) Deberá tener una capacidad para transportar hasta 3 personas sentadas.
- c) La dimensiones serán las siguientes:
 - Largo ajustado al ancho del vehículo,
 - Ancho 35 cm. (+2 cm.).
 - Alto de 51 cm. (+2 cm.), incluyendo el acojinamiento.
- d) La base de la banca será fabricada con una estructura de aluminio de aleación 6061, t5, ahogada en fibra de vidrio y forrada con algunos de los materiales descritos en el numeral 2.2.4.1. de este documento.

Se instalará una puerta con chapa en la parte lateral (del lado del canto de la puerta lateral corrediza), para la colocación y extracción del tanque de oxígeno que se alojara en su interior.

En la parte frontal de la base de la banca, se instalará una ventanilla de lexan transparente de 5 mm. de 15 x 20 cm., para manipular y observar el manómetro del tanque oxígeno que se alojara en su interior.

La base de la banca podrá fabricarse sin incluir la estructura metálica de aluminio, ni la fibra de vidrio, en este caso, se deberá estructurar con materiales que proporcionen resistencia, durabilidad, seguridad de los pasajeros, que permita instalar los requerimientos para la transportación y protección del tanque de oxígeno tipo "M" de 3.450 m³, por tanto el material con el que se estructure debe cumplir las especificaciones establecidas en el numeral 2.2.4.1.

El fabricante y posible proveedor, mediante carta suscrita de manera conjunta deberán garantizar que dicha banca es segura para los pasajeros o pacientes que hagan uso de la banca.

Las esquinas frontales deberán ser redondeadas.

- e) El asiento será abatible fabricado con una base de PVC rígido modificado de 13 mm. de espesor sujeto con una bisagra de acero galvanizado de 2".

Deberá contar con una base de espuma de 5 cm. de espesor tapizada en vinil color gris claro.

- f) Deberá instalarse un respaldo anatómico fabricado con base de polímero plástico de PVC rígido de 13 mm. de espesor, con un acojinamiento de hule espuma de alta densidad de 3 cm. de espesor, colocado sobre la mampara divisoria a una altura de 15 cm. de la base del asiento terminado, con las siguientes medidas: 30 cm. de alto y largo ajustado igual al largo de la banca.

- g) Esta banca deberá quedar firmemente sujeta a la estructura del piso por medio de al menos seis tornillos de alta resistencia y tuercas de seguridad.

ANEXOS

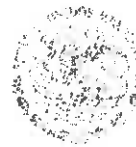
Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E183-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



h) Deberán instalarse tres cinturones de seguridad de tres puntos, de tipo automotriz, con hebilla metálica tipo quick connector y con base metálica integrada de fábrica, estos cinturones quedarán sujetos a la estructura metálica de la mampara divisoria, para la seguridad de 3 personas sentadas.

➤ Dentro de la banca se colocará un tanque de oxígeno tipo "M" de 3.450 m³, que deberá ir montado y sujetado en una charola corrediza con las siguientes especificaciones:

1. Fabricada en acero calibre 14, o bien en aluminio calibre 10 ahulado.
2. Deberá ser montada sobre dos correderas reforzadas con una capacidad de carga de 50 kg. cada una y una extensión mínima de 38 cm. para facilitar la extracción del tanque.
3. La charola contará con un seguro con varilla de 5/16" para mantener la seguridad de la charola y 2 cinturones de tracción para sujetar el tanque a la charola.
4. Se deberán realizar las instalaciones del sistema de oxígeno que se requieran conforme a lo establecido en el numeral 4.1 de estos términos y condiciones.

➤ Dentro de esta banca deberá colocarse un bote rojo rígido para material punzocortante, deberá contar con algún mecanismo para sujetarlo a la banca, o bien, a la estructura del vehículo.

El recolector deberá ser de polipropileno para material punzocortante con capacidad de volumen: 10lts, medidas aproximadas de:

- Largo: 10.1 cm
- Ancho: 10.1 cm
- Alto: 21 cm

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2.2.9.2. Banca fija tipo "Chase Longe" para traslado de un (1) paciente acostado o tres (3) sentados, será ubicada en el costado interior derecho con las siguientes dimensiones y materiales:

- Largo de mínimo de 1.80 a 1.92 m como máximo.
- Alto de 51 cm. (+2 cm.), incluyendo el acojinamiento; ancho 45 cm. con reducción al piso de 10 cm. mínimo, (es decir 35 cm. de ancho en el piso),
- La base será fabricada con una estructura de aluminio de aleación 6061, t5, ahogada en fibra de vidrio, forrada de material con acabado plástico de fibra de vidrio de 3 mm.
- Deberá tener terminado liso con el color integrado, las esquinas frontales deberán ser redondeadas.

La base de la banca podrá fabricarse sin incluir la estructura metálica de aluminio, ni la fibra de vidrio, en este caso, se deberá estructurar con materiales que proporcionen resistencia, durabilidad, seguridad de los pasajeros, el material con el que se estructure debe cumplir las especificaciones establecidas en el numeral 2.2.4.1.

El fabricante y posible proveedor, mediante carta suscrita de manera conjunta deberán garantizar que dicha banca es segura para los pasajeros o pacientes que hagan uso de la banca.

- El asiento deberá tener una tapa abatible, en la que se distribuirá el asiento y una cabecera elevable.

Se fabricará de material con acabado plástico de 13 mm., con bisagra galvanizada tipo piano de una pulgada de ancho; con un acojinamiento de hule espuma de alta densidad de 5 cm. de espesor con forro de vinil automotriz en color gris claro, con amortiguadores colocados en cada extremo para mantenerla abierta.

La cabecera de la banca fija tendrá una longitud de máxima de 56 cm. y elevación de posiciones de 5, 10 y 15 cm. (+/- 2 cm.).

En el mecanismo que permita la elevación de la cabecera se podrá utilizar un mecanismo tipo escalera manual o en su caso, el diseño de cada fabricante que permita el movimiento de elevación en las posiciones mencionadas.



- Se instalarán tres cinturones de seguridad tipo pélvico, tipo automotriz, con hebilla metálica tipo quick connector y con base metálica integrada de fábrica, estos cinturones quedarán fijados a la estructura metálica para seguridad de las 3 personas sentadas.
- Se instalarán dos contras-adicionales para cinturón de seguridad colocadas proporcionalmente a la longitud del Chase Longe para sujetar un paciente acostado sobre esta banca.
- Esta banca deberá tener un respaldo anatómico fabricado con base de polímero plástico de PVC rígido de 13 mm., de espesor, con un acojinamiento de hule espuma de alta densidad de 3 cm., de espesor, colocado en la pared lateral a una altura de 15 cm. de la base del asiento Chase longe terminado, con las siguientes medidas: 30 cm. de alto por 1.15 cm. de largo como mínimo.

2.2.9.3. Asientos individuales o Banca fija tipo "Chase Longe" para pacientes, serán ubicados en el costado interior izquierdo, con las siguientes dimensiones, y materiales.

- a) Asientos Individuales, se colocarán **tres asientos individuales**:
- Con el asiento abatible, con mecanismo de resorte y 90° de giro hacia el lado derecho
 - El mecanismo para hacer girar el asiento será por medio de una palanca con 2 posiciones, colocada en el lado derecho superior del respaldo.
- También podrá instalarse un sistema accionado a través de un pedal reforzado.
- Se instalaran montados a una base de placa metálica de ¼" de naylacero, con eje redondo de acero de 1", o bien, de acero tratado con pintura electrostática.
 - Se colocarán cinturones de seguridad de tres puntos de tipo automotriz, con hebilla metálica tipo quick connector base metálica integrada de fábrica.
 - Estos asientos serán colocados del lado izquierdo del habitáculo de pacientes proporcionalmente de acuerdo a las dimensiones de la unidad.

Las dimensiones de los asientos serán las siguientes:

- La base (asiento) tendrá una superficie de 40x40 cm. (+/-3)
- El respaldo deberá tener mínimo de 40 cm. de ancho y 70 cm. de alto. (+/-3)
- Deberán tener una altura de 49 cm. (+/- 2 cm.) respecto al piso del vehículo.
- En caso de que alguno de los asientos tenga que ser instalado sobre la salpicadera del vehículo, la altura podrá ser mayor que la de los otros dos asientos, pudiendo ser de hasta 53 cm. (+3 cm.)

• Los asientos estarán soportados por medio de una estructura metálica con un espesor de ¼", con un ángulo de inclinación de entre 30° a 80° hacia el piso para facilitar el tránsito entre estos asientos y la camilla móvil.

• La estructura será atornillada a la base del piso con tornillos grado 8 y con guías por medio de tornillos sobre la pared lateral del vehículo, agregando soportes metálicos adicionales sujetos al bastidor inferior.

A esta estructura se le colocará una cubierta fabricada en plástico reforzado de fibra de vidrio de 3 mm. de espesor.

La base giratoria del asiento será atornillada a la estructura descrita anteriormente por medio de 4 tornillos grado 8 y tuercas de seguridad.

- b) En su caso, se podrá colocar una banca fija tipo Chase Long con capacidad para 3 ocupantes, misma que deberá permitir el paso libre del carro camilla móvil y el acceso de derechohabientes a la misma.

Se instalarán tres cinturones de seguridad tipo pélvico, tipo automotriz, con hebilla metálica tipo quick connector y con base metálica integrada de fábrica, estos cinturones quedarán fijados a la estructura metálica para seguridad de las 3 personas sentadas.

Los materiales, dimensiones, estructuras y características deberán ser conformes a lo especificado en el numeral 2.2.9.2 de este documento.

ANEXOS



2.2.10. Gabinetes:

2.2.10.1. Gabinete integral lado izquierdo con tres compartimientos: Este gabinete será tipo avión, colocado en la parte superior del lado izquierdo, fabricado de material con acabado plástico PVC rígido modificado de 13 mm. de espesor o fibra de vidrio de 3 mm. mínimo, partiendo de la mampara y hasta la puerta lateral trasera, con tres compartimientos para guarda de suministros con las siguientes medidas cada uno: 30 cm. de fondo (+/- 2 cm.), 20 cm. de alto (+/- 2 cm.) y 60 cm. de largo (+/- 5 cm.), con puertas abatibles de policarbonato transparente con mecanismo para mantenerlas abiertas, el fondo superior será de acuerdo al diseño del vehículo propuesto, las puertas abatibles deberán contar con chapas. Se podrá integrar el extractor de aire descrito en el numeral 11.3 a este gabinete.

2.2.10.2. Gabinete integral lado derecho con dos compartimientos: Será colocado en la parte superior lado derecho, abarcando desde el claro de la puerta lateral corrediza a las puertas traseras, con dos compartimientos de las siguientes medidas cada uno: 30 cm. de fondo (+/- 2 cm.), 20 cm. de alto (+/- 2 cm.) y 60 cm. de largo (+/- 5 cm.), con puertas abatibles de policarbonato transparente con mecanismo para mantenerlas abiertas; el fondo superior será de acuerdo al diseño del vehículo propuesto, las puertas abatibles deberán contar con chapas.

3. Camillas y accesorios:

3.1. Carro camilla móvil: Que cumpla con certificado ISO 9000 o ISO 9001, correspondiente a la calidad del producto para ser usado en vehículos de emergencia o ambulancias.

- Deberá estar diseñada para ser manipulada por dos operadores para subir y de una sola para bajar.
- Contar con estructura tubular de aluminio telescópica
- Con ajuste de altura para traslado de paciente con mínimo 7 posiciones.
- 4 ruedas de hule macizo de 6" de diámetro por 2" de ancho, con giro de 360° y 2 ruedas guías delanteras y mínimo 2 de las ruedas deberán de contar con sistema de freno;
- Respaldo abatible con pistón de aire para dar múltiples posiciones, con ángulo de inclinación de 73° mínimo en su posición más alta.
- Este carro camilla móvil deberá incluir colchón anatómico sellado con dos cinturones ajustables de la misma marca de la camilla.

3.1.1. Dimensiones y características del carro camilla:

- a) Largo total: de 200 a 205 cm
- b) Ancho de 58 a 61 cm.
- c) Altura máxima entre 95 y 102 cms.
- d) Altura mínima entre 23 a 35 cm.
- e) Peso: de 33 a 38 kilogramos, sin accesorios (colchoneta y cinturones)
- f) Capacidad de carga desde 225 hasta 295 kg.
- g) Con sistema de anclaje de dos puntos para sujetar la camilla al piso de la ambulancia, todo esto de la misma marca del carro camilla.

3.2. Camilla tipo marina: Que cuente con certificado ISO 9001, correspondiente a la calidad del producto, debe ser plegable, con estructura perimetral de tubo de aluminio y lona reforzada original de la misma marca de la camilla, para uso en vehículos de emergencia o ambulancias, con las siguientes especificaciones:

- a) Largo extendida mínimo 186 cm.
- b) Largo plegada mínimo 93 cm.
- c) Ancho mínimo 45 cm.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- d) Altura abierta mínimo 3 cm.
- e) Altura plegada mínimo 6 cm.
- f) Peso máximo 4 kg.
- g) Capacidad de carga 159 kg.

Deberá incluir juego de cinturones tipo araña de la misma marca de la camilla. La camilla podrá colocarse para su transportación en un compartimiento ubicado en la mampara divisoria o en la cara interior de puerta trasera izquierda.

4. Sistema de oxígeno:

4.1. Tanque de oxígeno tipo "M": Deberá proporcionarse un tanque de oxígeno nuevo, de aluminio tipo "M", con una capacidad de 3.450 m³, deberá estar cargado a la entrega del vehículo, contar con regulador pre-ajustado a 3.5 kgf/cm² (50 psi), capacidad de flujo de 100 lpm, con salida diss, válvula chek integrada, colocado al interior de la banca ubicada al fondo de la cabina de pacientes.

4.2. Tres tomas de pared para oxígeno: Dos de ellas con marco metálico de enchufe rápido para un flujo máximo de 250 lpm, que soporte una presión máxima de 8 kg/cm² (115 psi), con su flujómetro y vaso humidificador, colocadas a cada lado del vehículo y cerca de la cabecera de la camilla. (Gráfico 1 núm. 6 y Gráfico 2 núm. 5). La tercera toma deberá ser con marco metálico de enchufe rápido con un flujo máximo de 250 lpm, que soporte una presión máxima de 8kg/cm² (115 psi), con manómetro tipo tromba para la conversión de presión positiva a presión negativa para ser utilizada como vacío para el succionador de flemas, adicionalmente deberá proveerse bote o botella para flemas con capacidad de un litro, así como un soporte tipo canastilla para el mismo.

La tercera toma de pared, deberá colocarse al lado izquierdo, paralela a la toma de oxígeno, el espacio entre centro y centro de cada toma deberá ser mínimo de 5"; y la canastilla deberá colocarse debajo de ambas tomas.

4.3. Conexiones: Todas las conexiones del sistema de oxígeno deberán ser con manguera especial para oxígeno medicinal atóxica, protegida o blindada y climpada a sus tuercas para evitar fugas.

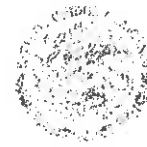
4.4. Tanque de oxígeno con transportador portátil tipo "E": Se proporcionará un tanque de aluminio nuevo tipo "E" todo en uno, de 0.682 m³, con capacidad de flujo 15 lpm, deberá estar cargado a la entrega del vehículo, y se alojará en el interior de la banca tipo Chase Longe ubicada en el lado derecho de la cabina de pacientes, para lo cual se colocará una base metálica que lo soporte en posición horizontal; asimismo, deberá contar con 2 cinturones de tracción para sujetarlo del soporte metálico a la banca, o bien, a la estructura del vehículo.

5. Equipo médico de cumplimiento a la NOM-034-SSA3-2013:

Las ambulancias deberán incluir el siguiente equipo médico:

- Reanimadores tipo bolsa con válvula de no reinalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación. En el caso de neonato con bolsa de 250 ml, lactante con bolsa de 500 ml, pediátrico con bolsa de 750 ml y adulto con bolsa de 1,000 ml. Además de mascarillas tamaños 0, 1, 2, 3, 4 y 5.
- Esfigmomanómetro anerode con brazalete para adulto y pediátrico;
- Estetoscopio biauricular;
- Equipo de cánulas orofaríngeas en los tamaños: prematuro, neonatal, infantil, pediátrico y adulto;
- Glucómetro o sustituto tecnológico;
- 10 Mascarillas con filtro HEPA o N95;
- Termómetro digital o sustituto tecnológico.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



6. Equipo de iluminación y emergencia vial: Todo el equipo que se describe a continuación debe contar con certificado SAE o KKK, correspondiente a la calidad del producto, para vehículos de emergencia o ambulancias.

6.1. Iluminación interior de la cabina de pacientes: Compuesto por cuatro plafones de LED de doble intensidad de 7.5" a 9" de diámetro, color cristal, con apagadores independientes.

Las lámparas encienden en su intensidad baja al abrir cualquiera de las puertas del área de pacientes, en las puertas de acceso traseras y puerta lateral, contará con un interruptor (switch) de doble paso el cual enciende o apaga éstas lámparas.

6.2. Iluminación exterior: Cuatro lámparas intermitentes de LED color rojo, con dimensiones de 6"x4", que deberán ser colocadas en el domo superior de la siguiente forma: una en cada extremo trasero de cada pared lateral y una en cada extremo delantero de cada pared lateral.

6.2.1. Lámparas intermitentes: Se colocarán tres lámparas intermitentes de LED con dimensiones de 6"x4", dos en color rojo y una en color cristal, estas lámparas van colocadas en el domo superior de la pared delantera, de la siguiente forma: los dos colores rojos en cada extremo y el color cristal colocado al centro.

6.2.2. Flasher: Las lámparas de iluminación deberán tener integrado flasher, que incluya cuando menos dos patrones de flasheo, éste operará la intermitencia en forma sincronizada para tráfico intenso y tráfico normal de las lámparas.

Se podrán colocar lámparas que no tengan integrado el flasher, pero se deberá instalar un "flasher electrónico", con las características mencionadas en este numeral.

6.2.3. Barra de luces: Torreta de LED con estructura de aluminio extruido en una sola pieza, de 110 cm. mínimo de longitud, 30 cm. mínimo de ancho, de perfil bajo, una altura total de 11 cm. incluido el soporte (+/- 1 cm.); con luces rojo/cristal y luces callejeras, deberá ser colocada en la parte superior frontal de la cabina del operador, a nivel del toldo de la unidad.

La barra de luces, será montada sobre una base fabricada en plástico reforzado de fibra de vidrio de 6 mm. de espesor atornillada a la parte frontal del techo del vehículo. La torreta no deberá sobrepasar la altura total original del vehículo, todas las luces serán orientadas hacia el frente, todos los domos serán de policarbonato inyectado.

6.2.4. Lámparas estroboscópicas: Se colocarán cuatro lámparas de LED de policarbonato de color cristal tipo estroboscópicas con flasher electrónico integrado, deberán ser colocadas de la siguiente forma: dos dentro de los cuartos delanteros o en la parrilla y dos en las calaveras.

Se podrán sustituir instalar las luces estroboscópicas por plafones de Led mini colocados en la carrocería

6.2.5. Barra de luces trasera: Se instalará una barra de luces trasera de LED, de mínimo 75 cm. de largo, con estructura de aluminio extruido en una sola pieza con seis módulos mínimo de luces rojo/ámbar, para ser colocada a nivel del toldo de la unidad, instalada en base tipo spoiler fabricada en fibra de vidrio o en su caso con los materiales usados por el fabricante.

Se podrá instalar una barra de luces trasera en LED de última generación de color y ámbar únicamente.

6.2.6. Luces de escena: Se colocarán 2 lámparas LED de escena de última generación, conforme a lo siguiente:

1) La primera deberá colocarse sobre el domo de fibra de vidrio de la barra de luces trasera o en la parte interior de la cabina de pacientes y deberá quedar centrada sobre el marco superior de las puertas traseras, con una inclinación de 26°.

ANEXOS

2) La segunda luz de escena en la parte superior y centrada en el marco de la puerta corrediza, con una inclinación de 26°.

La inclinación de 26° puede ser dada por la base del plafón o bien, se tiene la alternativa de poner una base en fibra de vidrio para alcanzar la inclinación

6.2.7. **Luces en puertas:** Se colocará en la parte exterior baja de cada puerta trasera un módulo de 6 LED rojos.

6.2.8. **Testigos en tablero de instrumentos:** Se deberá contar con una luz roja en el tablero de instrumentos, que indique cuando las puertas están abiertas, esto en caso de que el vehículo no cuente con este testigo de línea.

7. **Señalamientos auditivos:** Que cuente con certificado de reconocimiento internacional SAE o KKK, para vehículos de emergencia o ambulancias.

7.1. **Sirena:** Se instalará una sirena electrónica con potencia de 100 watts y de 126 decibeles de intensidad auditiva mínimo, tres tonos oficiales, "wail", "yelp" y "piercer" o "hi-lo", claxon de aire (Horn), micrófono unidireccional de uso rudo, una bocina de 100 watts colocada detrás de la parrilla delantera del vehículo, sin obstruir el paso de aire para el radiador.

Deberá contar con capacidad de operación en todas sus funciones a manos libres desde el volante del vehículo. La función de manos libres opera cuando el amplificador de la sirena esté encendido y cuando se encuentre apagado debe funcionar el claxon original del vehículo.

7.2. **Alarma auditiva:** Se instalará una alarma auditiva con una generación mínima de 97 decibeles, que deberá funcionar en forma automática al circular la ambulancia en reversa, deberá contar con un interruptor controlado por el conductor para desactivar la alarma cuando se requiera en áreas de silencio.

Los equipos de señalamiento auditivo pueden ser de acuerdo al fabricante indistintamente su origen, siempre que cumplan con las características, certificados y normas mencionadas.

8. **Instalación eléctrica:**

8.1. **Instalación de inversor de corriente grado médico:** Se instalará un inversor de voltaje automotriz que cuente con certificación KKK, con capacidad de 12 VCD a 127 VCA, una potencia de 1,000 watts mínimo, con cargador de baterías inteligente de 50 amp., contará con un contacto exterior tipo perch de 127 VCA, y en la parte interior un contacto doble de 127 VCA a 15 amp. protegido con un fusible de 75 amp. mínimo y colocado en la pared lateral izquierda de la cabina de pacientes. Este inversor deberá instalarse fuera de la cabina de pacientes y alejado de las instalaciones de suministro de oxígeno.

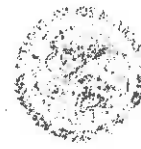
Se deberá entregar una extensión eléctrica con cable de uso rudo con 3x12, de 15 m. de longitud, con clavija con polo de tierra.

8.2. **Sistema de doble batería:** Se deberá instalar un sistema de doble batería que comprende una batería extra, sellada, seca y libre de mantenimiento, con capacidad de 800 CCA mínimo, ésta batería será colocada en un compartimiento fabricado para este fin y no deberá instalarse en la cabina de pacientes.

El sistema de doble batería será controlado con aisladores de la capacidad requerida por el equipo, realizando una instalación que cumpla con los estándares de calidad para vehículos de emergencia o ambulancias.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Se instalará un interruptor (switch) maestro para apagar todas las funciones del área de emergencia y deberá tener una capacidad mínima de 250 amp., deberá instalarse en la cabina de tripulación, en el costado izquierdo parte inferior entre el asiento del conductor y la puerta de cabina de tripulación.

8.3. Cableado: El cableado eléctrico será realizado utilizando arneses prefabricados con conductores de alta temperatura tipo automotriz que deberán cumplir con certificado SXL y con la norma SAEJ1128, protegidos por conductos de polipropileno o PVC con código de colores e identificados en sus terminaciones, las conexiones serán hechas por medio de terminales y ser instaladas con herramientas especiales de presión, no se deberá ocupar cinta de aislar ni soldadura para uniones y derivaciones.

Se podrá instalar cableado eléctrico de nivel automotriz de iguales características, que cumpla con la norma SAE-J1128.

Los arneses requeridos pueden ser fabricados por empresas extranjeras e importados legalmente, siempre que cumplan con las características, certificados y normas mencionadas

8.4. Paso de cables: Los pasos de cables a través de las paredes metálicas deberán ser protegidos siempre con gromets de plástico duro o baquelita.

8.5. Tablero de distribución: Deberá contar con un tablero de distribución central de cargas con circuitos protegidos con fusibles tipo automotriz de 30 amp. máximo; todos los fusibles deben estar integrados a una barra de cobre especial. Cada circuito deberá ser accionado a través de un solenoide metálico o relevador automotriz con una capacidad mínima de 40 amp. El tablero será instalado sobre una base de material con acabado plástico de PVC rígido 13 mm. de espesor e integrado a la mampara divisoria incluyendo su diagrama eléctrico, contará con una tapa de acceso para mantenimiento, misma que no debe abrirse por el lado de la cabina de pacientes.

Se podrá instalar un centro de distribución de cargas electrónico prefabricado, con elementos de verificación, chequeo y/o test, para saber si el equipo se encuentra funcionando en correctas condiciones o detección de fallas y diagnósticos, mostrados en Display de LCD, que cubra las características mínimas y de seguridad requeridas en el párrafo anterior.

9. Consola central de control: Podrá ser fabricada en fibra de vidrio o metal, en la cual se instalarán los interruptores (switches) de control de la torreta y de las funciones exteriores de la ambulancia, lámparas intermitentes, luces de trabajo, interruptor de sirena, el amplificador de la sirena y el radio-transmisor. Esto deberá hacerse sin modificar el diseño interior original del vehículo debido al equipo de seguridad instalado de línea.

9.1. Instalación de la consola: La instalación de la consola mencionada anteriormente será ubicada en el interior de la cabina del operador, en la parte superior central de la misma, (tablero tipo avión), o integrada al tablero del vehículo.

9.2. Interruptores: Todos los interruptores (switches) utilizados para encender cualquiera de las funciones en el interior o exterior de la ambulancia, deben ser luminosos con un LED indicador cuando se encuentran encendidos, e identificados con su función.

10. Equipo de radio transmisión: Deberá contar con radio-transmisor digital. Dicho radio deberá instalarse en un tablero tipo avión o en el tablero del vehículo.

10.1. El radio comunicador deberá contar con certificado SAE o KKK y deberá tener como mínimo las siguientes características generales, siendo enunciativas mas no limitativas:

- Para operar en una banda UHF con las frecuencias de acuerdo a la Entidad de destino.
- Tener una potencia de 40 watts.



- Tener mínimo 32 canales de operación programables.
- Debe incluir herrajes, cables de instalación, micrófono y antena.
- Salida RF Típica
- Potencia baja: 1-25 W
- Potencia alta 25-40 W

El Instituto entregará el listado de frecuencias autorizadas al Proveedor dentro del plazo de 15 días posteriores al fallo.

Las especificaciones requeridas para las funciones de receptor y transmisor de los radios se detallan en el Anexo 1.

El equipo de radio comunicación pueden ser de acuerdo al fabricante, siempre que cumpla con las características, requerimientos, certificados y normas requeridas por el IMSS.

11. Accesorios especiales:

11.1. **Evaporador de aire acondicionado:** Instalado en la cabina de pacientes con mínimo dos salidas con capacidad mínima de 28,000 BTU, deberá ser colocado en la parte delantera superior de la cabina de pacientes y con control independiente colocado a un costado de la salidas del evaporador.

11.2. **Ventilador:** De dos velocidades con una capacidad mínima para mover hasta 12 m³ de aire por minuto, colocado en la parte delantera del toldo del vehículo, con una boquilla en la que se pueda dirigir la circulación de aire y poder ser cerrada en caso de no ser utilizada, esta boquilla debe ser de calidad automotriz.

Se deberá contar con una entrada de aire del exterior cubierta por una tolva de aluminio, el ventilador servirá para reponer el aire de la cabina de pacientes rápidamente en caso de emergencia.

11.3. **Extractor:** Tipo automotriz, con una capacidad mínima para mover hasta 12 m³ de aire por minuto, cubierto por una rejilla fabricada en PVC color blanco, deberá ser colocado en la parte trasera del toldo del vehículo, con una salida de aire al exterior, cubierta por una tolva de aluminio; éste servirá para remover el aire de la cabina de pacientes rápidamente en caso de emergencia.

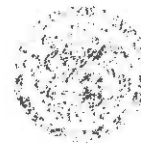
12. **Combustible y tapetes:** Las ambulancias deben de ser entregadas con mínimo medio tanque de combustible por unidad y juego de tapetes en la cabina del operador.

13. **Herramienta:** Cada unidad deberá ser entregada con un juego de herramienta conteniendo lo siguiente:

- Un extintor recargable de 1.5 kg. mínimo tipo ABC, colocado en la cabina del operador.
- Pinzas de chofer.
- Dos desarmadores, 1 plano y 1 de cruz de 6".
- Cinco llaves españolas. (3/8" - 7/16"; 1/2" - 9/16"; 5/8" - 11/16"; 3/4" - 13/16"; 7/8" - 15/16")
- Un juego de cables pasa corriente calibre 8 mínimo, de 2.5 m. de longitud mínimo.
- Un "gato" de patín para 2.0 toneladas de capacidad como mínimo.
- Un juego de triángulos reflejantes y dos traficonos.
- Una caja de plástico para guardar herramienta de 40x20 cm. mínimo.
- Una lámpara de mano de LED con batería recargable.

14. **Señalización interior:** Se deberán colocar al interior de la cabina de pacientes, en los lugares visibles y apropiados, señalamientos o avisos de seguridad que indiquen:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO



- No fumar
- Abróchese el cinturón
- Oxígeno
- Peligro Centro de distribución eléctrica (Este deberá colocarse a un lado del tablero de distribución).

15. Instalación de equipamiento adicional: Cuando por necesidades específicas derivadas de la operación y servicios que se presta con las unidades arrendadas o por cambios a la normatividad en la materia, el Instituto podrá incluir equipamiento adicional en las unidades.

En éste supuesto, el Administrador del contrato informará por escrito al Proveedor sobre el equipo adicional que se instalará en las unidades arrendadas. El costo de las mismas será a cargo del Instituto.

16. Rotulado exterior de pintura:

Para realizar el rotulado se deberá utilizar material vinil autoadherible reflejante, en color verde código pantone 561 c, tipo de letra óptima bold.

16.1. Carrocería: En color blanco, pintura original, colocándose franjas a lo largo de ambos costados, donde una franja se debe colocar a una altura media debajo de los cristales y la otra en la parte inferior de los costados, con una altura de 10 cm. cada franja. Asimismo, se deberá color una franja a lo largo de la parte trasera, en continuación a las franjas ubicadas en los costados en la parte media.

16.2. Logosímbolo básico en puertas: Compuesto por el símbolo del "Águila Institucional", el logotipo conformado por las siglas "IMSS" y el lema constituido por la leyenda "SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL". El logosímbolo se deberá colocar en las puertas delanteras, de 30 cm. de altura y longitud proporcional, así como en la puerta trasera derecha de 20 cm. de altura y longitud proporcional.

16.3. Número económico: Número de 4 dígitos colocado en cada salpicadera delantera y en la puerta trasera izquierda, con dimensiones de 8 cm. de altura y longitud proporcional. La definición de los números para cada ambulancia serán proporcionados por el Instituto al Proveedor previo a la entrega.

16.4. Identificación del servicio: Se deberá colocar la palabra "AMBULANCIA" de 10 cm. de altura y 75 cm. de longitud, así como la leyenda "TRASLADOS PROGRAMADOS", de 8 cm. de altura y 92 cm. de longitud, en cada costado de la ambulancia, arriba de la franja perimetral colocada en la parte media. Debajo de la franja y centrada con respecto a la frase "TRASLADOS PROGRAMADOS" deberá llevar la frase INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, con una altura de 6 cm.

Ejemplo:

A M B U L A N C I A
T R A S L A D O S P R O G R A M A D O S
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXOS

INSTRUMENTOS DE CONTRATOS

La leyenda del lado derecho deberá estar centrada entre el final de la puerta corrediza y el final de la ambulancia. La leyenda ubicada en el lado izquierdo deberá colocarse centrada en todo el costado.

16.5. Palabra "AMBULANCIA": De 10 cm. de altura y 75 cm. de longitud, colocadas de la siguiente manera:

- a) En la parte trasera centrada sobre la franja perimetral, en color blanco brillante de material reflejante.

Convocatoria
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número LA-019GYR019-E183-2016

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



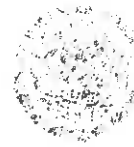
- b) En la parte frontal, centrada e invertida (espejo) sobre la parte baja del cofre en color verde código pantone 561c.
- 16.6. **Sobre el toldo exterior:** El logotipo conformado por las siglas "IMSS" de 110 cm. de ancho x 48 cm. de altura y bajo este el número económico de 100 cm. de ancho x 48 cm. de altura.

El Instituto podrá realizar cambios a las especificaciones del rotulado antes descritas, mismas que se notificarán al Proveedor antes de proceder a la rotulación de las unidades.

17. Planos y garantías:

- 17.1. **Planos:** Se deberá entregar juego de planos estructurales del diseño de la ambulancia (por duplicado), con guía mecánica y descripción de la conversión en original, dichos planos servirán como evidencia documental técnica.
- 17.2. **Carta de verificación de no fugas:** Se deberá entregar una carta por medio de la que el Proveedor haga constar que no existen fugas de oxígeno, y que contenga la descripción del proceso de prueba presurizada realizado durante la instalación del sistema de oxígeno. Ésta carta servirá como evidencia documental técnica.
- 17.3. **Planos eléctricos:** Se deberá entregar el juego completo de planos eléctricos (por duplicado), con resumen y memoria de cálculo de cargas eléctricas, consumos, colores para su identificación y calibres codificados. Dichos planos servirán como evidencia documental técnica.
- 17.4. **Carta compromiso:** El Proveedor deberá entregar una carta compromiso que cubra la totalidad de los vehículos y equipo instalado en la conversión, cuya vigencia sea igual a la vigencia del contrato firmado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo B).- Lista de verificación para la recepción de las ambulancias arrendadas

Nombre del Proveedor: _____ Contrato número: _____

Número Económico: _____ Número de Serie: _____

Descripción de la ambulancia: _____ Marca: _____ Modelo: _____

Descripción	Anexo Técnico (numeral)	Cumple		Funciona	
		Si	No	Si	No
Cilindros: 6 cilindros.					
Aire acondicionado: Que cuente con sistema de aire acondicionado en la cabina del operador original de planta.					
Capacidad de carga (Kg): Mínimo de 1,320 Kilogramos.					
Volumen de carga (m³): Mínimo 9 m ³ .					
Potencia: Mínima de 260 HP.					
Combustible: Gasolina.					
Transmisión: Automática.					
Tipo de puertas: Lateral derecha corrediza y traseras de bandera.					
Desplazamiento: Mínimo de 3.6 Litros.					
Frenos: De disco con Sistema ABS en las cuatro ruedas.					
Color: Blanco original de planta.					
Batería: Original de línea.					
Suspensión delantera: La que presente de línea.					
Suspensión trasera: La que presente de línea.					
Mínimo 5 Llantas radiales (incluyendo refacción): Las que presente de línea. La llanta de refacción: Se conservará en su lugar original.					
Descripción de la conversión					
Cabina de la Tripulación					
Asientos: Deberá contar con un asiento individual para el conductor y un asiento corrido para dos acompañantes. En caso de no contar con el asiento doble de línea, deberá fabricarse para un tercer pasajero, utilizando el mismo tipo de materiales que los asientos originales; deberán instalarse cinturones de seguridad de tres puntos grado automotriz.					
Luz interior: Dentro de la cabina del operador se deberá conservar la luz interior original.					
Elementos de seguridad: Se deberán conservar en la cabina de tripulación los elementos de seguridad con que cuente de línea.					
Cabina del Paciente					
Dimensiones de la cabina de pacientes: La cabina de pacientes deberá tener la siguientes dimensiones al interior: altura mínima de 1.75 m. y máxima de 1.96 m., largo mínimo de 2.9 m., y ancho mínimo de 1.75 m.					
Ventanas y cristales: Se instalarán cristales en cada una de las dos puertas traseras y una ventana en la puerta lateral, las ventanas traseras deberán estar cubriendo el área estampada que señala el tamaño original del medallón. El medallón instalado, no podrá ser de menor tamaño al del área de estampado original. Los cristales deberán ser originales de planta o de marca registrada, deberán ser inastillables, templados, curvos y tintados oscuros. Se					

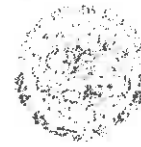
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



<p>aceptan cristales planos si los laterales o puertas donde serán instalados sean planos, los cristales no deberán permitir la visibilidad desde el exterior y deberán tener un espesor mínimo de 3 mm. Estos cristales estarán montados sobre marcos de aluminio o pegados, con vista solo desde su parte interior.</p> <p>Los cristales y medallones deberán quedar 100% sellados en toda su ceja exterior, para evitar la filtración de agua.</p>			
<p>Defensa trasera, escalones y estribo: Se conservará la defensa trasera original sin modificar. En caso de no traer escalón, se deberá agregar uno abatible fabricado en lámina de aluminio antiderrapante calibre 14, con estructura metálica a base de perfil tubular ptr. de 1/8" de grosor por 1 1/2" que lo soporte. El escalón adicional deberá abarcar el claro de las puertas traseras, deberá tener una huella de 20 cm. (+/- 2 cm), y una altura de 40 cm (+1 cm) con respecto al piso.</p>			
<p>En caso de traer escalón de línea y que éste tenga una altura mayor a los 40 cm. con respecto al piso, se deberá agregar uno extra que sea abatible, con una altura de 40 cm. con respecto al piso.</p>			
<p>Materiales para muebles y forros interiores:</p> <p>Muebles: Para la construcción de los muebles de la cabina de pacientes, mampara divisoria, forros de paredes interiores, techo y banca de pasajeros y pacientes, se deberá utilizar material de, pudiendo ser cualquiera de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Polímero plástico de 13 mm. • PVC rígido modificado de 13 mm. • Fibra de vidrio moldeado de 3 mm. mínimo, o • Plástico termoformado de 3 mm. <p>Todos los muebles serán con acabado integrado, cantos redondeados y superficie en color blanco brillante 100% liso, antihongos, antibacterias, resistentes a los solventes y detergentes utilizados para su limpieza.</p> <p>Estos materiales no deben absorber líquidos, ni permitir que estos en caso de un derrame pasen de un gabinete a otro, por lo que deberán sellarse todas las uniones de los gabinetes y mobiliario en general con un silicón antihongos.</p> <p>Para los espacios libres de la carrocería dentro de la cabina de pacientes, deberán utilizarse los mismos materiales y acabados descritos en éste numeral.</p>			
<p>Puertas: En las puertas traseras y lateral deberá contar con tapas originales y en caso de no contar con ellas, estas se deben fabricar con alguno de los materiales descritos en el numeral 2.2.4.1, con acojinamiento, tapizado con vinil en color gris claro.</p> <p>En las tapas de las puertas traseras se colocarán reflejantes en color</p>			

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



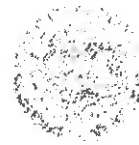
Descripción	Anexo Técnico (numeral)	Cumple		Funciona	
		SI	No	SI	No
rojo de 3" de diámetro. Por la parte exterior y baja de las puertas traseras, se deberá colocar cinta reflejante blanco/rojo grado diamante de forma que no quede colocada sobre piezas plásticas de las mismas.					
Restricciones: No se permite el uso de madera o derivados para la fabricación del mobiliario interior aunque se encuentre cubierta con material plástico o formica y con tratamientos antihumedad por ser un material generador de focos de infección y poco resistente, tampoco se deberá utilizar fieltro, alfombra ni vinil pegados para cubrir dichos espacios.					
Aislamiento térmico: Se deberá colocar aislamiento térmico en las paredes laterales, puertas y techo, que deberán ser a base de fibra mineral con una densidad mínima 6 lbs/pie, (2.716 kg/3048 cm.) o placas de material de poliburbuja aluminizada en sus 2 caras con doble densidad, de marca registrada.					
Piso: Se deberá colocar piso de madera entrechapado, cubierto de resina fenólica de 12 mm. de espesor, recubierto de PVC, o recubrimiento tipo automotriz grado hospitalario totalmente liso, que deberá cumplir con las siguientes características: alta resistencia química, autoextinguible, resistente al agua, fácil de descontaminar, que no sufra deformaciones por cambios de temperatura, antiderrapante y de alto tráfico de color gris claro, de una sola pieza sin costuras; si el diseño del vehículo lo facilita deberá contar con un zoclo mínimo de 6 cm. en todas las orillas sobre los muebles y paredes del vehículo. El zoclo quedará rematado con molduras de aluminio y deberá emplearse un sellador antihongos para sellar todas las uniones del mobiliario y el piso, en caso de que no se utilice zoclo, el remate del piso deberá hacerse con molduras de aluminio e igualmente deberá emplearse un sellador antihongos para sellar todas las uniones del mobiliario y el piso.					
Mampara divisoria: Deberá conservarse la mampara divisoria original si el vehículo cuenta con ella, o bien, deberá instalarse una mampara divisoria de una sola pieza, conservando un espacio de 5 cm. mínimo entre el respaldo del operador a la mampara en su máxima carrera de desplazamiento del asiento hacia atrás, dicha mampara deberá ser fabricada con estructura metálica galvanizada firmemente sujeta al piso y techo, forrada con alguno de los materiales descritos en el numeral 2.2.4.1 por los dos lados, con una ventanilla de 50 cm. de largo x 30 cm. (+2 cm.) de alto colocada entre los asientos del chofer y copiloto a la altura del respaldo de los asientos.					
Pasamanos interiores y soportes: Se instalarán dos pasamanos interiores de acero inoxidable de una pulgada de diámetro, con una longitud de 1.9 m. (+/- 2 cm.) centrados en la longitud del toldo de la cabina de pacientes, de la camilla móvil y del Chase longe, con soporte mínimo de tres puntos colocados en el toldo; sujetos firmemente a la estructura metálica del interior del toldo, con una distancia entre 5 y 9 cm. entre el toldo y los pasamanos. Deberá contar con tres agarraderas de nylon de alta resistencia colgante con un largo de 45 cm. y un ancho de 5 cm., deberán estar dobladas por la mitad, unidas y cosidas con cinta de vinil y serán colocadas sobre los pasamanos interiores.					

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Descripción				
<p>Se colocaran tres pasamanos con longitud de 50 cm., uno en cada puerta en forma horizontal, fabricados con el material antes mencionado, colocados de la siguiente forma: dos de ellos en los postes laterales de las puertas traseras y uno en la mampara divisoria junto a la puerta corrediza.</p>				
<p>En caso de que el vehículo no tenga agarraderas de línea en las puertas, se colocarán tres agarraderas con longitud mínima de 20 cm., colocadas en forma vertical en cada una de las puertas fabricadas en el material antes descrito y colocadas de la siguiente forma: dos en el marco de cada una de las puertas traseras bajo los cristales y una en el extremo delantero de la puerta corrediza. Todas las agarraderas deberán estar despegadas entre 5 y 9 cm. de las puertas.</p>				
<p>Soportes: Deberán instalarse dos soportes porta-venoclisis flexible y cintas de velcro sujetos a la estructura metálica del toldo e integrados al techo, colocados a la altura de la cabecera de la camilla móvil; la sujeción de estos soportes al toldo debe integrar un gancho para soporte de bolsas plásticas de suero.</p>				
<p>Asientos</p> <p>Banca con capacidad para tres (3) ocupantes: Se deberá instalar una banca con capacidad para 3 personas, la cual se ubicará en el fondo de la cabina de pacientes junto a la mampara divisoria, con las siguientes dimensiones y características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Largo ajustado al ancho del vehículo, • Ancho 35 cm. (+2 cm.). • Alto de 51 cm. (+2 cm.), incluyendo el acojinamiento, la que será fabricada con una estructura de aluminio de aleación 6061, t5, ahogada en fibra de vidrio y forrada con algunos de los materiales descritos en el numeral 2.2.4.1. • Las esquinas frontales deberán ser redondeadas. • Contará con asiento abatible fabricado con una base de PVC rígido modificado de 13 mm. de espesor sujeto con una bisagra de acero galvanizado de 2". • Deberá contar con una base de espuma de 5 cm. de espesor tapizada en vinil color gris claro. • Deberá tener un respaldo anatómico fabricado con base de polímero plástico de PVC rígido de 13 mm. de espesor, con un acojinamiento de hule espuma de alta densidad de 3 cm. de espesor, colocado sobre la mampara de divisoria a una altura de 15 cm. de la base del asiento terminado, con las siguientes medidas: 30 cm. de alto y largo ajustado igual al largo de la banca. <p>Esta banca deberá quedar firmemente sujeta a la estructura del piso por medio de seis tornillos de alta resistencia y tuercas de seguridad.</p> <p>Deberán instalarse tres cinturones de seguridad de tres puntos, de</p>				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Descripción	Anexo Técnico (numeral)	Cumple		Funciona	
		SI	No	SI	No
<p>marca registrada tipo automotriz, con hebilla metálica tipo quick connector y con base metálica integrada de fábrica, estos cinturones quedarán sujetos a la estructura metálica de la mampara divisoria, para la seguridad de 3 personas sentadas.</p> <p>Dentro de esta banca se colocará el tanque de oxígeno tipo "M" de 3 m³, montado sobre una charola de acero calibre 14 o de aluminio calibre 10 ahulada, la charola deberá ser montada sobre corredera reforzada con una capacidad de 50 kg. cada una y una extensión de 38 cm. mínimo para facilitar la extracción del tanque, la charola contará con un seguro con varilla de 5/16" para mantener la seguridad de la charola y 2 cinturones de tracción para sujetar el tanque a la charola. Se instalará una puerta con chapa en la parte lateral donde se aloja el tanque. Por la parte de enfrente contará con una ventanilla de lexan transparente de 5 mm. de 15 x 20 cm., para manipular y observar el manómetro del tanque.</p> <p>Dentro de esta banca deberá colocarse un Bote Rojo rígido para material punzocortante, deberá contar con algún mecanismo para sujetarlo a la banca, o bien, a la estructura del vehículo.</p> <p>Asientos individuales:</p> <p>Se colocarán tres asientos individuales abatibles, con el asiento abatible y con mecanismo de resorte y 90° de giro hacia el lado derecho, montados a una base placa metálica de ¼" de naylacero, con eje redondo de acero de 1". El mecanismo para hacer girar el asiento será por medio de un palanca con 2 posiciones colocada en el lado derecho superior del respaldo. Estos asientos serán colocados del lado izquierdo del habitáculo de pacientes proporcionalmente de acuerdo a las dimensiones de la unidad, con cinturones de seguridad de tres puntos de tipo automotriz, con hebilla metálica tipo quick connector base metálica integrada de fábrica.</p> <p>Las dimensiones de los asientos serán de 37x37 cm. para la base (asiento) y 37x55 cm. para el respaldo. Deberán tener una altura de 49 cm. (+3 cm.) respecto al piso del vehículo; en caso de que alguno de los asientos tenga que ser instalado sobre la salpicadera del vehículo, la altura podrá ser mayor que la de los otros dos asientos, pudiendo ser de hasta 53 cm. (+3 cm.)</p> <p>Estos asientos estarán soportados por medio de una estructura metálica con un espesor de ¼", con un ángulo de inclinación de entre 45° y 70° hacia el piso para facilitar el tránsito entre estos asientos y la camilla móvil. La estructura será atornillada con tornillos grado 8 a la base del piso y con guías por medio de tornillos sobre la pared lateral del vehículo, agregando soportes metálicos adicionales sujetos al bastidor inferior.</p> <p>A esta estructura se le colocará una cubierta fabricada en plástico reforzado de fibra de vidrio de 3 mm. de espesor.</p>					

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



La base giratoria del asiento será atornillada a la estructura descrita anteriormente por medio de 4 tornillos grado 8 y tuercas de seguridad.

Banca fija tipo "Chase longe" para pacientes: Será ubicada en el costado interior derecho con las siguientes dimensiones:

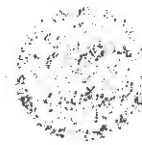
- Largo de 1.90 m. (+/- 2 cm.) (ACEPTA LARGO DE 1.80 A 1.92)
- Alto de 51 cm. (+2 cm.), incluyendo el acojinamiento; ancho 45 cm. con reducción al piso de 10 cm. mínimo, (es decir 35 cm. de ancho en el piso), la que será fabricada con una estructura de aluminio de aleación 6061, t5, ahogada en fibra de vidrio, forrada de materia con acabado plástico de fibra de vidrio de 3 mm.
- Lisa con el color integrado, las esquinas frontales deberán ser redondeadas.
- Deberá tener una tapa abatible y cabecera con una base de material con acabado plástico de 13 mm., con bisagra galvanizada tipo piano de una pulgada de ancho; con un acojinamiento de hule espuma de alta densidad de 5 cm. de espesor con forro de vinil automotriz en color gris claro, con amortiguadores colocados en cada extremo para mantenerla abierta.
- Se instalarán tres cinturones de seguridad tipo pélvico, tipo automotriz, con hebilla metálica tipo quick connector y con base metálica integrada de fábrica, estos cinturones quedarán fijados a la estructura metálica para seguridad de las 3 personas sentadas.
- Se instalarán dos contras adicionales para cinturón de seguridad colocadas proporcionalmente a la logitud del Chase Longe para sujetar un paciente acostado sobre esta banca.
- La cabecera de la banca fija tendrá elevación de posiciones de 5, 10 y 15 cm. (+/- 2 cm.)
- Esta banca deberá tener un respaldo anatómico fabricado con base de polímero plástico de PVC rígido de 13 mm., de espesor, con un acojinamiento de hule espuma de alta densidad de 3 cm., de espesor, colocado en la pared lateral a una altura de 15 cm. de la base del asiento Chase longe terminado, con las siguientes medidas: 30 cm. de alto por 115 cm. de largo como mínimo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Gabinetes:

Gabinete integral lado izquierdo con tres compartimientos:

Este gabinete será tipo avión, colocado en la parte superior del lado izquierdo, fabricado de material con acabado plástico PVC rígido modificado de 13 mm. de espesor o fibra de vidrio de 3 mm. mínimo, partiendo de la mampara y hasta la puerta lateral trasera, con tres compartimientos para guarda de suministros con las



Descripción	Anexo Técnico (numeral)	Cumple		Funciona	
		Si	No	Si	No
siguientes medidas cada uno: 30 cm. de fondo (+/-2 cm.) y 20 cm. de alto (+/-2 cm.) y 60 cm. de largo (+/-5 cm.), con puertas abatibles de policarbonato transparente con mecanismo para mantenerlas abiertas, el fondo superior será de acuerdo al diseño del vehículo propuesto, las puertas abatibles deberán contar con chapas. Se podrá integrar el extractor de aire descrito en el numeral 11.3 a este gabinete.					
Gabinete integral lado derecho con dos compartimientos: Será colocado en la parte superior lado derecho, abarcando del claro de la puerta lateral corrediza a las puertas traseras, con dos compartimientos de las siguientes medidas cada uno: 30 cm. De fondo (+/-2 cm.), 20 cm. de alto (+/-2 cm.) y 60 cm. de largo (+/-5 cm.), con puertas abatibles de policarbonato transparente con mecanismo para mantenerlas abiertas; el fondo superior será de acuerdo al diseño del vehículo propuesto, las puertas abatibles deberán contar con chapas.					
Camillas y accesorios					
Carro camilla móvil: Que cumpla con certificado ISO 9001, correspondiente a la calidad del producto para ser usado en vehículos de emergencia o ambulancias. Deberá estar diseñada para ser manipulada por dos operadores y contar con estructura tubular de aluminio telescópica, mínimo 7 posiciones diferentes de altura, 4 ruedas de hule macizo de 6" de diámetro por 2" de ancho, con giro de 360° y 2 ruedas guías delanteras, y 2 de las ruedas deberán de contar con sistema de freno; respaldo abatible con pistón de aire para dar múltiples posiciones, con ángulo de inclinación de 73° mínimo en su posición más alta. Este carro camilla móvil deberá incluir colchón anatómico sellado con dos cinturones ajustables de la misma marca de la camilla.					
Dimensiones y características del carro camilla: Deberá incluir colchón anatómico sellado de dos cinturones ajustables de la misma marca de la camilla. h) Largo total: de 200 a 205 cm. (200.7 CM.) i) Ancho de 58 a 61 cm. (61.00 CM.) j) Altura máxima entre 95 y 101 cm. (101.6 CM.) k) Altura mínima entre 23 a 35 cm. l) Peso: de 34 a 38 kilogramos, sin accesorios (colchoneta y cinturones). (33.00 KG) m) Capacidad de carga 295 kg. (DESDE 225.00 KG.) n) Con sistema de anclaje de dos puntos para sujetar la camilla al piso de la ambulancia, todo esto de la misma marca del carro camilla.					
Camilla tipo marina: Que cuente con certificado ISO 9001 correspondiente a la calidad del producto, debe ser plegable, con estructura perimetral de tubo de aluminio y lona reforzada original de la misma marca de la camilla, para uso en vehículos de emergencia o ambulancias, con las siguientes especificaciones:					

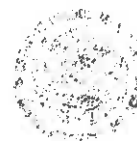
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
<p>h) Largo extendida mínimo 186 cm. i) Largo plegada mínimo 93 cm. j) Ancho mínimo 45 cm. k) Altura abierta mínimo 3 cm. l) Altura plegada mínimo 6 cm. m) Peso máximo 4 kg. n) Capacidad de carga 159 kg.</p> <p>Deberá incluir juego de cinturones tipo araña de la misma marca de la camilla. La camilla podrá colocarse para su transportación en un compartimiento ubicado en la mampara divisoria o en la cara interior de puerta trasera izquierda.</p>				
<p>Sistema de oxígeno: Tanque de oxígeno tipo "M": Deberá proporcionarse un tanque de oxígeno nuevo, de aluminio tipo "M", con una capacidad de 3.450 m³, deberá estar cargado a la entrega del vehículo, contar con regulador pre-ajustado a 3.5 kgf/cm² (50 psi), capacidad de flujo de 100 lpm, con salida diss, válvula chek integrada, colocado al interior de la banca ubicada al fondo de la cabina de pacientes.</p>				
<p>Tres tomas de pared para oxígeno: dos de ellas con marco metálico de enchufe rápido para un flujo máximo de 250 lpm, que soporte una presión máxima de 8 kg/cm² (115 psi), con su flujometro y vaso humidificador, colocadas a cada lado del vehículo y cerca de la cabecera de la camilla. (Grafico 1 núm. 6 y Grafico 2 núm. 6). La tercera toma deberá ser con marco metálico de enchufe rápido con un flujo máximo de 250 lpm, que soporte una presión máxima de 8 kg/cm² (115 psi), con manómetro tipo tromba para la conversión de presión positiva a presión negativa para ser utilizada como vacío para el succionador de flemas con capacidad de un litro, así como un soporte tipo canastilla para el mismo.</p> <p>La tercera toma de pared, deberá colocarse al lado izquierdo, paralela a la toma de oxígeno, el espacio entre centro y centro de cada toma deberá ser mínimo de 5", y la canastilla deberá colocarse debajo de ambas tomas.</p> <p>(LA TOMA DEBERÁ SER INSTALADA EN LA PARED DERECHA DE LA AMBULANCIA A LA ALTURA DE LA CABECERA DE LA CAMILLA)</p>				
<p>Conexiones: Todas las conexiones del sistema de oxígeno deberán ser con manguera especial para oxígeno medicinal atóxica, protegida o blindada y climpada a sus tuercas para evitar fugas.</p>				
<p>Tanque de oxígeno con transportador portátil tipo "E": Se proporcionará un tanque de aluminio nuevo Tipo "E" todo en uno, de 0.682 m³, con capacidad de flujo 15 lpm, deberá estar cargado a la entrega del vehículo, y se alojará en el interior de la banca tipo Chase Longe ubicada en el lado derecho de la cabina de pacientes, para lo cual se colocará una base metálica que lo soporte en posición horizontal; asimismo, deberá contar con 2 cinturones de tracción para sujetarlo del soporte metálico a la banca, o bien, a la estructura del vehículo.</p>				

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



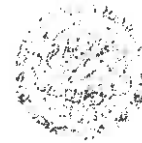
Descripción	Anexo Técnico (numeral)	Cumple		Funciona	
		Si	No	Si	No
<p>Equipo médico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reanimadores tipo bolsa con válvula de no reinalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación. En caso de neonato bolsa de 250 ml. Lactante bolsa de 500 ml., pediátrico bolsa de 750 ml. Y adulto bolsa de 1 l. Además de mascarillas tamaños 0, 1, 2, 3, 4 y 5. • 1 Esfigmomanómetro aneroide con brazalete para adulto y pediátrico; • 1 Estetoscopio biauricular; • 1 Equipo de cánulas orofaríngeas en los tamaños; prematuro, neonatal, infantil, pediátrico y adulto; • 1 Glucómetro o sustituto tecnológico • 10 Mascarillas con filtro HEPA o N95; • 1 Termómetro digital o sustituto tecnológico. 					
<p>Equipo de iluminación y emergencia vial: Todo el equipo que se describe a continuación deberá ser de marca registrada y contar con certificado SAE o KKK, correspondiente a la calidad del producto, para vehículos de emergencia o ambulancias.</p>					
<p>Iluminación interior de la cabina de pacientes: Compuesto por cuatro plafones de LED de doble intensidad de 7.5" a 9" de diámetro, color cristal, con apagadores independientes.</p> <p>Las lámparas encienden en su intensidad baja al abrir cualquiera de las puertas del área de pacientes, en las puertas de acceso traseras y lateral contará con un interruptor (switch) de doble paso el cual enciende o apaga éstas lámparas. (Plano 3)</p>					
<p>Iluminación exterior: Cuatro lámparas intermitentes de LED color rojo, con dimensiones de 6"x4", que deberán ser colocadas en el domo superior de la siguiente forma: una en cada extremo trasero de cada pared lateral, y una en cada extremo delantero de cada pared lateral. (Plano 5)</p>					
<p>Lámparas intermitentes: Se colocarán tres lámparas intermitentes de LED con dimensiones de 6"x4", dos en color rojo y una en color cristal, estas lámparas van colocadas en el domo superior de la pared delantera, de la siguiente forma: los dos colores rojos en cada esquina y el color cristal colocado al centro.</p>					
<p>Flasher: Se colocará un "flasher electrónico", que incluya cuando menos dos patrones de flasheo, éste operará la intermitencia en forma sincronizada para tráfico intenso y tráfico normal de las lámparas.</p>					
<p>Barra de luces: Torreta de LED y con estructura de aluminio extruido en una sola pieza, de 110 cm. mínimo de longitud, 30 cm. mínimo de ancho, de perfil bajo, una altura total de 11 cm. incluido el soporte (+/- 1 cm.); con luces rojo/cristal y luces callejeras, deberá ser colocada en la parte superior frontal de la cabina del operador, a nivel del toldo de la unidad.</p>					

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
<p>La barra de luces, serán montadas sobre una base fabricada en plástico reforzado de fibra de vidrio de 6 mm. de espesor atornillada a la parte frontal del techo del vehículo. La torreta no deberá sobrepasar la altura total original del vehículo, todas las luces serán orientadas hacia el frente, todos los domos serán de policarbonato inyectado.</p>				
<p>Lámparas estroboscópicas: Se colocarán cuatro lámparas de LED de policarbonato de color cristal tipo estroboscópicas con flasher electrónico integrado, deberán ser colocadas de la siguiente forma: dos dentro de los cuartos delanteros o en la parrilla y dos en las calaveras.</p>				
<p>Barra de luces trasera: Se instalará una barra de luces trasera de LED, de 75 cm. de largo, con estructura de aluminio extruido en una sola pieza con seis módulos mínimo de luces rojo/ámbar, para ser colocada a nivel del toldo de la unidad, instalada en base tipo expoiler fabricada en fibra de vidrio.</p>				
<p>Luces de escena: Se colocará una luz de escena al centro de las puertas traseras con una inclinación de 26°, o lámparas de LED en el domo de fibra de vidrio de la barra trasera. Se instalará una segunda luz de escena con lámpara de LED de 26° de inclinación al centro del marco de la puerta corrediza.</p>				
<p>Luces en puertas: Se colocará en la parte exterior baja de cada puerta trasera un módulo de 6 LED rojos.</p>				
<p>Testigos en tablero de instrumentos: Se deberá contar con una luz roja en el tablero de instrumentos, que indique cuando las puertas están abiertas, esto en caso de que el vehículo no cuente con este testigo de línea.</p>				
<p>Señalamientos auditivos: Que cuente con certificado de reconocimiento internacional SAE o KKK, para vehículos de emergencia o ambulancias.</p>				
<p>Sirena: Se instalará una sirena electrónica con potencia de 100 watts y de 126 decibeles mínimo de intensidad auditiva, tres tonos oficiales, "wail", "yelp" y "piercer" o "hi-lo", claxon de aire (Hom), micrófono unidireccional de uso rudo, una bocina de marca registrada, de 100 watts colocada detrás de la parrilla delantera del vehículo, sin obstruir el paso de aire para el radlador.</p>				
<p>Deberá contar con capacidad de operación en todas sus funciones a manos libres desde el volante del vehículo. La función de manos libres opera cuando el amplificador de la sirena esté encendido, y cuando se encuentre apagado debe funcionar el claxon original del vehículo.</p>				
<p>Alarma auditiva: Se instalará una alarma auditiva con una generación mínima de 97 decibeles, que deberá funcionar en forma automática al circular la ambulancia en reversa, deberá contar con un interruptor controlado por el conductor para desactivar la alarma cuando se requiera en áreas de silencio.</p>				
<p>Instalación eléctrica:</p>				
<p>Instalación de Inversor de corriente grado médico: Se instalará un inversor de voltaje automotriz que cuente con</p>				

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



Descripción	Anexo Técnico (numeral)	Cumple		Funciona	
		Si	No	Si	No
<p>certificación KKK, con capacidad de 12 VCD a 127 VCA, una potencia de 1,000 watts mínimo, con cargador de baterías inteligente de 50 amp., contará con un contacto exterior tipo perch de 127 VCA, y en la parte interior un contacto doble de 127 VCA a 15 amp. Protegido con un fusible de 75 amp. Mínimo y colocado en la pared lateral izquierda de la cabina de pacientes. Este inversor deberá instalarse fuera de la cabina de pacientes y alejado de las instalaciones de suministro de oxígeno. Se deberá entregar una extensión eléctrica con cable de uso rudo con 3x12, de 15 m. de longitud.</p>					
<p>Sistema de doble batería: Se deberá instalar un sistema de doble batería que comprende una batería extra, sellada, seca y libre de mantenimiento, con capacidad de 800 CCA mínimo, ésta batería será colocada en un compartimiento fabricado para este fin y no deberá instalarse el habitáculo de pacientes.</p> <p>El sistema de doble batería será controlado con aisladores de la capacidad requerida por el equipo, realizando una instalación que cumpla con los estándares de calidad para vehículos de emergencia o ambulancias. Se instalará un interruptor (switch) maestro para apagar todas las funciones del área de emergencia y deberá tener una capacidad mínima de 250 amp.</p>					
<p>Cableado: El cableado eléctrico será realizado utilizando arneses prefabricados con conductores de alta temperatura tipo automotriz que deberán cumplir con certificado SXL, y con la norma SAEJ1128, protegidos por conductos de polipropileno o PVC con código de colores e identificados en sus terminaciones, las conexiones serán hechas por medio de terminales y ser instaladas con herramientas especiales de presión, no se deberá ocupar cinta de aislar ni soldadura para uniones y derivaciones.</p>					
<p>Paso de cables: Los pasos de cables a través de las paredes metálicas deberán ser protegidos siempre con gromets de plástico duro o baquelita.</p>					
<p>Tablero de distribución: Deberá contar con un tablero de distribución central de cargas con circuitos protegidos con fusibles tipo automotriz de 30 amperes máximo; todos los fusibles deben estar integrados a una barra de cobre especial. Cada circuito deberá ser accionado a través de un solenoide metálico o relevador automotriz con una capacidad mínima de 40 amp. El tablero será instalado sobre una base de material con acabado plástico de PVC rígido 13 mm. de espesor e integrado a la mampara divisoria incluyendo su diagrama eléctrico, contará con una tapa de acceso para mantenimiento, misma que no debe abrirse por el lado de la cabina de pacientes.</p>					
<p>Consola central de control: Podrá ser fabricada en fibra de vidrio o metal, en la cual se instalarán los interruptores (switches) de control de la torreta y de las funciones exteriores de la ambulancia, lámparas intermitentes, luces de trabajo, interruptor de sirena, el amplificador de la sirena y el radio-transmisor. Esto deberá hacerse sin modificar el diseño interior original del vehículo debido al equipo de seguridad instalado de línea.</p>					

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

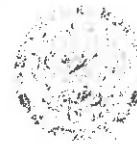
Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-E183-2016



<p>Instalación de la consola: La instalación de la consola mencionada anteriormente será ubicada en el interior de la cabina del operador, en la parte superior central de la misma, (tablero tipo avión), o integrada al tablero del vehículo.</p>				
<p>Interruptores: Todos los interruptores (switches) utilizados para encender cualquiera de las funciones en el interior o exterior de la ambulancia, deben ser luminosos con un LED indicador cuando se encuentran encendidos, e identificados con su función.</p>				
<p>Equipo de radio transmisión: Deberá contar con radio-transmisor digital. Dicho radio deberá instalarse en un tablero tipo avión o en el tablero del vehículo.</p>				
<p>El radio comunicador deberá contar con certificado SAE o KKK y deberá tener como mínimo las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operar en una banda UHF con las frecuencias de acuerdo a la Entidad Federativa. • Tener una potencia de 40 watts. • Tener mínimo 32 canales de operación programables. • Debe incluir herrajes, cables de instalación, micrófono y antena • Salida RF Típica • Potencia baja: 1-25 W • Potencia alta 25-40 W 				
<p>Accesorios especiales:</p>				
<p>Evaporador de aire acondicionado: Instalado en la cabina de pacientes con mínimo dos salidas con capacidad mínima de 28,000 BTU, con control independiente, deberá ser colocado en la parte delantera superior de la cabina de pacientes.</p>				
<p>Ventilador: De dos velocidades con una capacidad mínima para mover hasta 12 m³ de aire por minuto, colocado en la parte delantera del toldo del vehículo, con una boquilla en la que se pueda dirigir la circulación de aire y poder ser cerrada en caso de no ser utilizada, esta boquilla debe ser de calidad automotriz.</p>				
<p>Se deberá contar con una entrada de aire del exterior cubierta por una tolva de aluminio, el ventilador servirá para reponer el aire de la cabina de pacientes rápidamente en caso de emergencia.</p>				
<p>Extractor: De dos velocidades con una capacidad mínima para mover hasta 12 m³ de aire por minuto, cubierto por una rejilla fabricada en PVC color blanco, deberá ser colocado en la parte trasera del toldo del vehículo, con una salida de aire al exterior, cubierta por una tolva de aluminio; éste servirá para remover el aire de la cabina de pacientes rápidamente en caso de emergencia.</p>				
<p>Combustible y tapetes: Las ambulancias deben de ser entregadas con mínimo medio tanque de combustible por unidad y juego de tapetes en la cabina del operador.</p>				
<p>Herramienta: Cada unidad deberá ser entregada con un juego de herramienta conteniendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un extintor recargable de 1.5 kg. Mínimo colocado en la cabina del operador. 				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Descripción	Anexo Técnico (numeral)	Cumple		Funciona	
		Si	No	Si	No
<ul style="list-style-type: none"> Pinzas de chofer. Dos desarmadores, 1 plano y 1 de cruz de 6". Cinco llaves españolas. (3/8"- 7/16"; 1/2" - 9/16"; 5/8"- 11/16"; 3/4" - 13/16"; 7/8" - 15/16") Un juego de cables pasa corriente calibre 8 mínimo de 2.5 m. de longitud mínimo. Un "gato" de patín para 2.0 toneladas de capacidad como mínimo. Un juego de triángulos reflejantes y dos traficonos Una caja de plástico para guardar herramienta de 40x20 cm. mínimo. Una lámpara de mano de LED con batería recargable. 					
<p>Señalización interior: Se deberán colocar al interior de la cabina de pacientes, en los lugares visibles y apropiados, señalamientos o avisos de seguridad que indiquen:</p> <ul style="list-style-type: none"> No fumar Abróchese el cinturón Oxígeno Peligro Centro de distribución eléctrica (Este deberá colocarse a un lado del tablero de distribución). 					
<p>Rotulado exterior de pintura:</p>					
<p>Carrocería: En color blanco, pintura original, colocándose franjas a lo largo de ambos costados, donde una franja se debe colocar a una altura media debajo de los cristales y la otra en la parte inferior de los costados, con una altura de 10 cm. Cada franja. Asimismo, se deberá color una franja a lo largo de la parte trasera, en continuación a las franjas ubicadas en los costados en la parte media.</p>					
<p>Logo símbolo básico en puertas: Compuesto por el símbolo del "Águila Institucional", el logotipo conformado por las siglas "IMSS" y el lema constituido por la leyenda "SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL", el logo símbolo se deberá colocar en las puertas delanteras, de 30 cm. de altura y longitud proporcional, así como en la puerta trasera derecha de 20 cm. de altura y longitud proporcional</p>					
<p>Número económico: Número de 4 dígitos, colocado en cada salpicadera delantera y en la puerta trasera izquierda, con dimensiones de 8 cm. de altura y longitud proporcional. La definición de los números para cada ambulancia serán proporcionados por el Instituto al proveedor adjudicado previo a la entrega.</p>					
<p>Identificación del servicio: Se deberá colocar la palabra "AMBULANCIA" de 10 cm. de altura y 75 cm de longitud, así como la leyenda "TRASLADOS PROGRAMADOS", de 8 cm. de altura y 92 cm. de longitud, en cada costado de la ambulancia, arriba de la franja perimetral colocada en la parte media. Debajo de la franja y centrada con respecto a la frase TRASLADOS PROGRAMADOS" deberá llevar la frase INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, con una altura de 6 cm.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>AMBULANCIA</p>					

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



TRASLADOS PROGRAMADOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

La leyenda del lado derecho deberá estar centrada entre el final de la puerta corrediza y el final de la ambulancia. La leyenda ubicada en el lado izquierdo deberá colocarse centrada en todo el costado.

Palabra "Ambulancia": De 10 cm. de altura y 75 cm. de longitud, colocadas de la siguiente manera:

a) En la parte trasera centrada sobre la franja perimetral, en color blanco brillante de material reflejante.

b) En la parte frontal, centrada e invertida (espejo) sobre la parte baja del cofre en color verde código pantone 561c.

Sobre el toldo exterior: El logotipo conformado por las siglas "IMSS" de 110 cm. de ancho por 48 cm. de altura y bajo este, el número económico de 100 cm. de ancho por 48 cm. de altura.

Planos y garantías

Planos: Sedebera entregar juego de planos estructurales del diseño de la ambulancia (por duplicado), con guía mecánica y descripción de la conversión en original, dichos planos servirán como evidencia documental técnica.

Carta de verificación de no fugas: Se deberá entregar una carta por medio de la que el proveedor adjudicado haga constar que no existen fugas de oxígeno, y que contenga la descripción del proceso de prueba presurizada realizado durante la instalación del sistema de oxígeno. Esta carta servirá como evidencia documental técnica.

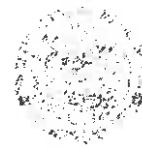
Planos eléctricos: Se deberá entregar el juego completo de planos electicos (por duplicado), con resumen y memoria de calculo de cargas eléctricas, consumos, colores, para su identificación y calibres codificados. Dichos planos servirán como evidencia técnica.

Carta de garantía: El proveedor deberá entregar una carta de garantía que cubra la totalidad de los vehículos y equipo instalado en la conversión, cuya vigencia sea igual a la vigencia del contrato firmado.

Documentos que deben presentar los proveedores adjudicados

- Constancia de marca registrada para:
 - Cristales;
 - Materiales utilizados en la construcción de los muebles de la cabina de pacientes;
 - Material utilizado para el aislamiento térmico
 - Cinturones de seguridad pélvicos y de tres puntos;
 - Ventilador de la cabina de pacientes
 - Sistema de doble batería;
 - Juego de herramientas, y
 - Evaporador de 28,000 BTU.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Descripción	Anexo Técnico (numeral)	Cumple		Funciona	
		SI	No	SI	No
<ul style="list-style-type: none"> • Certificados SAE o KKK para los componentes eléctricos y señalamientos auditivos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Iluminación interior de cabina de pacientes; ○ Iluminación exterior; ○ Lámparas intermitentes; ○ Flasher; ○ Barra de Luces (Torreta) ○ Lámparas estroboscópicas ○ Barra de luces trasera; ○ Luces de escena; ○ Luces en puertas traseras ○ Sirena; ○ Alarma auditiva de marcha en reversa; ○ Todos los interruptores (switches), y ○ Equipo de Radio transmisión. • Certificado SXL y cumplimiento de norma SAE-J1128 para el cableado eléctrico; • Certificado ISO-9000 para: <ul style="list-style-type: none"> ○ Carro camilla móvil y todos sus accesorios, y ○ Camilla tipo marina. • Fichas técnicas para: <ul style="list-style-type: none"> ○ Tanque de oxígeno Tipo "M" ○ Tanque de oxígeno Tipo "E" Todo en uno. 					

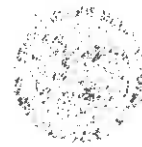
Fecha:	
Área Técnica	Área Técnica y Administrador del Contrato
_____ Matricula: Titular de la División de Servicios Generales	_____ Matricula: Jefe del Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes
Proveedor	
_____ Nombre y razón social del proveedor.	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo B1).- Lista para verificación física de ambulancias en sitio

Nombre del Proveedor: _____ Contrato número: _____
 Delegación del IMSS Responsable: _____
 Número económico: _____ Número de serie: _____
 Descripción de la ambulancia: _____ Marca: _____ Modelo: _____
 Kilometraje al momento de la entrega: _____

	Estado	
	Si	No
Estado general exterior		
Carrocería sin golpes o ralladuras en pintura		
Cristales completos y sin ralladuras		
Espejos laterales completos		
Faros y calaveras completos		
Parrilla sin daños		
Llantas nuevas		
Llanta de refacción y llave de cruz.		
Puertas traseras y puerta lateral funcionando		
Nivel de combustible (1/2 tanque).		
Equipamiento en cabina de tripulación		
Asiento de conductor en buen estado		
Asiento doble en buen estado		
Espejo retrovisor		
Radio Transmisor con micrófono funcionando		
Controles de torreta y sirena funcionando		
Luces interiores en cabina funcionando		
Bocina y claxon funcionando		
Aire acondicionado funcionando		
Tapetes completos		
Equipamiento en cabina de pacientes.		
Dos soportes porta-venoclisis flexible y cintas de velcro sujetos a la estructura metálica del toldo		
Bancas y asientos individuales en buen estado		
Gabinets laterales superiores con puertas y chapas en buen estado		
Carro camilla móvil con sistema de anclaje de dos puntos		
Colchón anatómico con dos cinturones		
Camilla tipo marina con juego de cinturones tipo araña de la misma marca de la camilla		
Tanque de oxígeno tipo "M" con manómetro		
Tres tomas de pared para oxígeno		
Contenedor (bote) rojo para material punzocortante		
Tanque de oxígeno con transportador portátil tipo "E": deberá contar con dos cinturones de tracción para sujetarlo del soporte metálico a la banca, o bien, a la estructura del vehículo.		
Evaporador de aire acondicionado funcionando		
Ventilador de dos velocidades funcionando		
Extractor de dos velocidades funcionando		
Herramienta: un juego de herramienta conteniendo lo siguiente:		
Un extintor recargable de 1.5 kg. Mínimo colocado en la cabina del operador		
Pinzas de chofer		
Dos desarmadores, 1 plano y 1 cruz de 6"		
Cinco llaves españolas (3/8" - 7/16"; 1/2" - 9/16"; 5/8" - 11/16"; 3/4" - 13/16"; 7/8" - 15/16")		



Descripción	Entrega	
	Si	No
Un juego de cables pasa corriente calibre 8 mínimo de 2.5 m de longitud mínimo		
Un "gato" de patín para 2.0 toneladas de capacidad como mínimo y llave de cruz.		
Un juego de triángulos reflejantes y dos traficonos		
Una caja de plástico para guardar herramienta de 40x20 cm. mínimo		
Una lámpara de mano de LED con batería recargable.		
Equipo medico de cumplimiento a la NOM-034-SSA3-2013:		
Reanimadores tipo bolsa con válvula de no reinalacion, con vías de entrada de oxigeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación. En caso de neonato bolsa de 250 ml., lactante bolsa de 500 ml, pediátrico bolsa de 750 ml. y adulto bolsa de 1 l. Además de mascarillas tamaños 0, 1, 2, 3, 4 y 5		
1 Esfigmomanómetro aneroide con brazaete para dulto y pediátrico;		
1 Estetoscopio biauricular		
1 Equipo de cánulas orofaringeas en los tamaños: prematuro, neonatal, infantil, pediátrico y adulto		
1 Glucómetro o sustituto tecnológico;		
10 Mascarillas con filtro HEPA o N95;		
1 Termómetro digital o sustituto tecnológico		

Por la Delegación o UMAE receptora
Fecha: _____
Recibió:
Nombre, firma, cargo y matricula de quien recibe por parte del Instituto
Proveedor
Entregó:
_____ Representante del Proveedor

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**



DIVISION DE CONTRATOS

Anexo C).- Acta circunstanciada de inicio del arrendamiento de ambulancias

Contrato No. _____

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____, SE REUNIERON EN EL INMUEBLE UBICADO EN _____, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, EN ESTA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A ACABO EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE AMBULANCIAS", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. _____, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE AMBULANCIAS", INTERVIENEN POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL C. _____, MATRÍCULA: _____ CON EL CARGO DE _____, Y EL _____, MATRÍCULA: _____ CON EL CARGO DE _____, QUIENES SE IDENTIFICAN CON CREDENCIAL DE ELECTOR EN LA QUE APARECE FOTOGRAFÍA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS, CUYOS NÚMEROS SON LOS SIGUIENTES: _____ Y _____, RESPECTIVAMENTE; POR PARTE DE LA EMPRESA _____, EL C. _____ EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL QUIEN EXHIBE DOCUMENTO QUE LO AUTORIZA POR PARTE DE LA EMPRESA PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LAS AMBULANCIAS, Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR EN LA QUE APARECE FOTOGRAFÍA QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FISONÓMICOS, CUYO NUMERO ES: _____

ASÍ COMO LOS CC. _____ Y _____ QUIENES PARTICIPAN EN CALIDAD DE TESTIGOS.

CON LA PRESENTE ACTA SE HACE CONSTAR QUE SE LLEVÓ A CABO LA RECEPCIÓN DE _____ AMBULANCIA, DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4 DEL DOCUMENTO TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DE AMBULANCIAS QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO REFERIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE TABLA:

No. progresivo	No. económico	No. de serie	Marca	Submarca

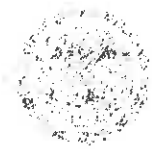
SE ANEXAN LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "LISTA PARA VERIFICACIÓN FÍSICA DE AMBULANCIAS EN SITIO" DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y FIRMADOS, DONDE SE HACE CONSTAR LAS CONDICIONES Y EQUIPAMIENTO CON EL QUE SE RECIBIÓ CADA UNIDAD Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA. (INCLUIR UN ANEXO POR CADA UNIDAD) - - -

MISMOS QUE SE RECIBEN SATISFACTORIAMENTE PARA DAR INICIO A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE AMBULANCIAS". - - -

LEÍDA LA PRESENTE ACTA, CONFORME DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LOS QUE INTERVIENEN MANIFIESTAN QUE ES CIERTO LO QUE EN ELLA SE ASIENTA, NO TENIENDO MÁS QUE AGREGAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA DE LA FECHA DE SU INICIO. - - -



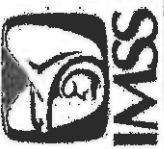
Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-E183-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA





Por el Instituto Mexicano del Seguro Social	Por parte del proveedor (Nombre de la empresa)
<p>_____ Nombre Matricula: Cargo</p>	<p>_____ Nombre Cargo</p>
<p>Testigos de Asistencia Instituto Mexicano del Seguro Social</p>	
<p>_____ Nombre Matricula: Cargo</p>	<p>_____ Nombre Matricula: Cargo</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E183-2016</p>	 <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>  
---------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En caso de existir comentarios o precisiones se deberán manifestar en el campo de observaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número LA-019GYR019-E183-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Anexo 2.- Términos y condiciones.

1. Vigencia contractual y del servicio.

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020.

La vigencia del servicio será por un plazo de 48 meses, contados a partir de la primera entrega de las unidades.

2. Verificación de la muestra que debe presentar el proveedor y supervisión de la fabricación.

Previamente al inicio del proceso de la conversión de las ambulancias, el Proveedor deberá presentar una muestra para su verificación física y documental por parte del Instituto, a fin de comprobar que cumple con las características, especificaciones y requisitos de calidad solicitados en el documento "Características y especificaciones técnicas de las ambulancias"

El Proveedor contará con un plazo de hasta 30 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, para presentar una ambulancia que cumpla con el total de las características y especificaciones señaladas en los catálogos o fichas técnicas de los equipos y materiales utilizados en la ambulancia, considerados en su propuesta técnica, dicha muestra deberá ser entregada al Titular de la División de Servicios Generales y/o al Jefe del Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes o al servidor público que estos designen, en el domicilio ubicado en la calle Violeta No. 16 Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Una vez realizada la verificación, se firmará la "Lista de verificación para la recepción de vehículos ambulancias arrendadas" (Anexo 1, Anexo Técnico) que hará constar la comprobación de las características y especificaciones cotizadas.

En caso de que la ambulancia muestra no cumplan con las especificaciones técnicas, el Instituto lo hará del conocimiento del Proveedor para que proceda a su corrección en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Cuando se determine que la ambulancia muestra cumple con las especificaciones técnicas, el Proveedor iniciará el proceso de conversión de las ambulancias adjudicadas.

En caso de no haber realizado el total de las acciones para cumplir con las características y especificaciones técnicas cotizadas dentro de los plazos solicitados en este numeral, se hará constar esta circunstancia y se procederá a la rescisión del contrato por incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), sin responsabilidad para el Instituto.

3. Plazos y procedimiento de entrega de los vehículos operativos.

La entrega de las ambulancias será dentro del plazo de 150 días naturales posteriores a la aceptación por escrito por parte de "El Instituto" de la ambulancia muestra, realizándose en tres etapas conforme a lo siguiente:

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-E183-2016



Cantidad de ambulancias a entregar	Primera Etapa	Segunda Etapa	Tercera Etapa
	100 ambulancias	140 ambulancias	140 ambulancias
Plazo (Días naturales)	Dentro de los 90 días naturales posteriores a la aceptación por parte del Instituto de la ambulancia muestra	Dentro del plazo comprendido del día 91 hasta el 120, posteriores al día siguiente de la aceptación por escrito por parte del Instituto de la ambulancias muestra	Dentro del plazo comprendido del día 121 hasta el 150, posteriores al día siguiente de la aceptación por escrito por parte del Instituto de la ambulancias muestra

El proveedor podrá hacer entregas parciales de las ambulancias a suministrar, en cualquiera de las etapas determinadas en el cuadro que antecede, siempre y cuando dichas entregas parciales se realicen dentro del plazo considerado para la etapa de que se trate.

El Proveedor notificará por escrito al Administrador del Contrato cuando tenga listo cada lote de ambulancias a entregar, para que se proceda con la revisión física de cada una de éstas.

La revisión se hará constar mediante el llenado y firma del documento denominado "Lista de verificación para la recepción de los vehículos operativos arrendados" (Anexo 1, Anexo Técnico).

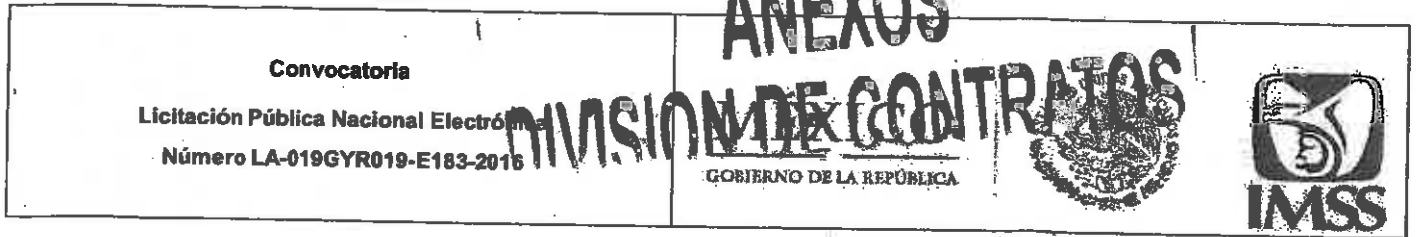
En caso de que alguna de las ambulancias no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, el Instituto lo hará del conocimiento del Proveedor para que proceda a su corrección y se realice su entrega dentro de los plazos y cantidades establecidas en el presente numeral.

Concluida la revisión y aceptado el lote correspondiente, el Proveedor deberá realizar la entrega de las ambulancias en sitio, conforme a las cantidades establecidas por cada etapa y conforme a los domicilios que se señalan a continuación:

En cada uno de los domicilios señalados, el servidor público responsable para realizar la recepción de los vehículos operativos, será conforme a lo siguiente:

	Servidor Público responsable
Delegaciones	Jefe de Servicios Administrativos y/o Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
UMAE	Director Administrativo y/o Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Los servidores públicos antes mencionados deberán realizar una verificación física de cada una de las ambulancias que reciban, mediante el llenado del formato denominado "Lista de verificación para la recepción de ambulancias en sitio" (Anexo B). Cuando se concluya la verificación física del lote de ambulancias que presente el Proveedor en cada Delegación, UMAE o Nivel Central y éstas cumplan con la totalidad de lo solicitado, se deberá elaborar y firmar el "Acta administrativa circunstanciada del inicio de arrendamiento de ambulancias" (Anexo C).



En función de las necesidades del Instituto, el Administrador del Contrato podrá solicitar cambios en las cantidades a entregar a cada Delegación, UMAE o Nivel Central, sin modificar la cantidad total de ambulancias a entregar, o bien, en los domicilios de entrega señalados anteriormente, para lo cual el Instituto notificará por escrito al Proveedor las nuevas cantidades a entregar a cada Delegación, UMAE o Nivel Central y/o los nuevos domicilios, sin necesidad de convenio modificatorio.

El Proveedor realizará como parte del servicio y con sus propios recursos (humanos y materiales), el traslado y entrega de ambulancias en los domicilios determinados por el Instituto, sin costo adicional para este último.

El Proveedor entregará las ambulancias con el Aviso de Funcionamiento y la Licencia Sanitaria otorgada por COFEPRIS o la Dependencia Sanitaria de la Entidad Federativa que corresponda. El Instituto durante los primeros 15 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación del contrato, designará por escrito al servidor público responsable en cada Delegación, UMAE y Nivel Central, que participará con el Proveedor en la entrega de documentación que sea necesaria, así como en los trámites correspondientes.

4. Procedimiento de pago.

El monto facturado será con base al número de ambulancias otorgadas en arrendamiento por el mes correspondiente y el costo mensual por ambulancia.

5. Supervisión.

Las partes convienen que "El Instituto" por conducto del administrador del contrato o de quien éste designe, en cualquier momento y sin aviso alguno, deberá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue "El Licitante", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "El Licitante" se obliga a permitir la revisión del personal designado para tal fin, en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

6. Administración del contrato.

El Administrador del contrato será el Jefe del Área de Transportes Terrestres Aéreos y Traslado de Pacientes, quien revisará que el arrendamiento se realiza conforme a las condiciones contratadas.

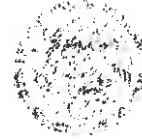
7. Propuesta económica.

El arrendamiento de los vehículos tipo Ambulancia se deberá cotizar en moneda nacional a dos decimales sin incluir IVA, por unidad y periodo mensual, considerando una vigencia de 48 meses; los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

8. Propuesta técnica.

Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica la documentación siguiente:

- a. El licitante deberá entregar su Propuesta técnica, contemplando cada uno de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico y en su Anexo A) Cédula de Especificaciones Técnicas, así como la documentación que a continuación se indica:



b. El licitante deberá entregar copia de los siguientes documentos:

• **Catálogos o fichas técnicas de los equipos y materiales utilizados, donde se acredite la marca registrada para:**

- o Cristales;
- o Materiales utilizados en la construcción de los muebles de la cabina de pacientes;
- o Material utilizado para el aislamiento térmico;
- o Cinturones de seguridad pélvicos y de tres puntos;
- o Ventilador de la cabina de pacientes;
- o Extractor de la cabina de pacientes;
- o Sistema de doble batería
- o Juego de herramientas
- o Evaporador de 28,000 BTU., y
- o Estribo lateral retráctil.

• **Fichas técnicas y Certificados SAE o KKK para los componentes eléctricos y señalamientos auditivos siguientes:**

- o Iluminación interior de cabina de pacientes;
- o Iluminación exterior;
- o Lámparas intermitentes
- o Flasher;
- o Barra de luces (Torreta);
- o Lámparas estroboscópicas;
- o Barra de luces trasera;
- o Luces de escena;
- o Luces en puertas trasera;
- o Sirena
- o Alarma aditiva de marcha en reversa;
- o Todos los interruptores (switches), y
- o Equipo de Radio Transmisión.

• **Ficha técnica y Certificado SXL de cumplimiento con la norma SAE-J1128 para el cableado eléctrico;**

• **Fichas técnicas y Certificados ISO 9001 para;**

- o Carro camilla móvil y todos sus accesorios, y
- o Camilla tipo marina.




• **Fichas técnicas para:**

- o Tanque de oxígeno Tipo "M"
- o Tanque de oxígeno Tipo "E" Todo en uno.

• El manual de mantenimiento por tipo de ambulancia, la guía de atención de siniestros, el número de atención a clientes y la lista de puntos de atención a nivel nacional (talleres y/o agencias), donde se realizaran los mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades.

En caso de que los catálogos o fichas técnicas vengan en un idioma diferente al español, el licitante deberá adjuntar una traducción simple al español de los mismos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número LA-019GYR019-E183-2016</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

c. Curriculum Vitae en el que demuestre que cuenta con la infraestructura técnica, humana y material, para proporcionar el arrendamiento requerido por "El Instituto". Deberá tener como mínimo: nombre o razón social, dirección, teléfono, principales clientes describiendo su nombre o razón social, dirección, teléfono, etc.

d. Experiencia de un año en el arrendamiento de ambulancias, venta o prestación de servicios en ambulancias, para lo cual deberán exhibir como mínimo un contrato con características similares a lo requerido por "El Instituto".

e. Escrito donde manifieste que cuenta con un número 01800 con capacidad de atender los requerimientos de "El Instituto" que opere las 24 horas del día los 365 días del año (Call Center).

f. Deberá entregar los planos y garantías requeridos en el numeral 17 Planos y Garantías, del Anexo 1.- Anexo Técnico y en su Anexo A) Cédula de Especificaciones Técnicas.

9. Comunicación entre las partes.

Todas las notificaciones o avisos de carácter administrativo y técnico, que deseen hacer las partes en virtud del contrato que se formalice para tal fin, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, los avisos podrán remitirse por correo ordinario, servicio de mensajería o medios electrónicos de comunicación a los domicilios y correos electrónicos que el proveedor proporcione.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

'SANTO'

Acta de la Junta de Adquisiciones
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 Núm. LA-0180YR018-E183-2016

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 4 de octubre de 2016, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de dar inicio a la sesión de la Junta de Adquisiciones a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-0180YR018-E183-2016, convocada para la "Contratación del Servicio Integral de Transporte Terrestre, Etapas: Ambulancias", bajo prescrito por la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-0180YR018-E183-2016, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En fecha 4 de octubre del 2016 siendo las 11:00 horas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 fracción II párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a solicitud del Área requerente se suspendió la sesión para reanudar a las 11:00 horas del 4 de octubre de 2016.

En fecha 6 de octubre del 2016 siendo las 11:00 horas, se reanuda la sesión y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 fracción II párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a solicitud del Área requerente se dirigió esta Junta de Adquisiciones para llevar a cabo a las 16:00 horas del 14 de octubre de 2016. Aclarando que se recibirán cuestionamientos hasta las 16:00 horas del día 13 de octubre de 2016.

Preguntas formuladas por los Solicitantes:

Núm.	Contenido	Respuesta de la Junta	Requisitos de Adquisición
1.	Casanova Vallejo, S.A. de C.V.	Si Presentó	8
2.	Migra Arrenda, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.N.R.	Si Presentó	15
3.	Jei Van Car Rental, S.A. de C.V.	Si Presentó	5
4.	Arrendonovi de México, S.A. de C.V.	Si Presentó	1
5.	CA Soluciones Financieras, S.A. de C.V.	Si Presentó	8
6.	Glar Leasing, S.A. de C.V.	Si Presentó	1
7.	Techo Alta Distribución, S.A. de C.V.	Si Presentó	2
TOTAL			40

En fecha 14 de octubre de 2016 siendo las 16:00 horas se llevó a cabo la junta de aclaraciones del procedimiento al día siguiente del día 13 de octubre de 2016, en donde asistieron los Solicitantes que en virtud del tiempo que se emplearía en darles contestación a las solicitudes de aclaración a la convocatoria correspondiente al procedimiento al día siguiente de las respuestas a las mismas serían dadas a conocer a las 06:00 horas del 17 de octubre de 2016.

Siendo las 08:00 horas del día 17 de octubre de 2016, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de reanudar la sesión de la Junta de Adquisiciones a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-0180YR018-E183-2016, convocada para la "Contratación del Servicio Integral de Transporte Terrestre, Etapas: Ambulancias".

A continuación se informa a los Solicitantes que el Área Técnica realiza la siguiente Práctica:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Acta de la Junta de Adquisiciones
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 Núm. LA-0180YR018-E183-2016

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 33 y 33 BIS de la LAASPP; 40 y 42 del Reglamento de la LAASPP y numeral 4.2.3.1.10 "Estandar acta de junta de aclaraciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Práctica técnica:
 Dice: 3.3.- Los vehículos serán nuevos, entendiéndose que cumplen con esta característica aquellos que correspondan al modelo de los años 2016 o superior...

Dice decir: 3.2.- Los vehículos serán nuevos, entendiéndose con esta característica aquellos que correspondan al modelo del año 2017...

De conformidad a lo establecido en el Artículo 33 Bis de la LAASPP, se verificó a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) el existen solicitudes de aclaración y escritos de interés recibidos en tiempo y forma, y los representantes de las áreas contratante, regulante y técnica, dan contestación a las solicitudes de aclaración formuladas por los Solicitantes, de la forma siguiente:

Casanova Vallejo, S.A. de C.V.:

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
Anexo Técnico	1	1.- Anexo A (Cálculo de especificaciones Técnicas) En el Numeral 6 Equipo Médico: Se solicita reanimadores tipo bolsa con válvula de no reventación como parte de su equipo médico en las siguientes medidas: neonatal, con bolsa de 250 ml, lactante con bolsa de 750 ml, y adulto con bolsa de 1000 ml, conforme la Norma Mexicana. En la comercialización de rehidratadores ya no está la medida para pediatría de 750 ml, siendo comerciales solo 3 en las siguientes medidas: Neonatal de 250 ml, lactante de 500 ml y adulto de 1000 ml. Se solicita a la Convocatoria se acepte la siguiente propuesta: (1) Neonatal de 250 ml, (1) lactante de 500 ml, y (1) adulto de 1000 ml.	Se acepta su propuesta en el cuestionario de la convocatoria a la licitación en el ANEXO A) Cálculo de especificaciones Técnicas Numeral 5 - EQUIPO MEDICO.

Acta de la Junta de Adquisiciones
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 Núm. LA-0180YR018-E183-2016

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
Anexo 2 Términos y Condiciones	2	2.- (Términos y Condiciones) en el numeral 6, inciso b - Relación de documentos a presentar - Se menciona al final del listado "ESTRIBO LATERAL". Menciona que el proveedor deberá entregar copia de los siguientes documentos donde se acredite la marca registrada para: Cables; Materiales utilizados en la construcción de los muebles de la cabina del paciente; Material utilizado para el aislamiento térmico; Cinturones de seguridad pñtico y de tres puntos; Ventilador de la cabina de pacientes; Estator de la cabina de pacientes; Sistema doble lateral; Juego de herramientas; Evaporador de 28,000 BTU, y Estructura lateral médica. Aclaración: En este último punto solicitan el catálogo del estribo lateral retráctil. Este artículo no está solicitado en el Anexo A (Cálculo de Especificaciones Técnicas). Pregunta: En caso de que deba llevarlo, deberá ser un estribo de mecanismo rebobill manual. Pregunta: Se debe incluir en la propuesta técnica?	Se solta que no se requiere el estribo lateral retráctil, por lo que se elimina esta solicitud establecido en el Anexo 2. Términos y Condiciones, inciso b- Estructura Lateral Retráctil. Por lo que no deberá incluirse en la propuesta técnica.
Anexo Técnico	3	3.- En numeral 2.2.10.1 Gabinete Integral Izquierdo con tres compartimientos. La convocatoria solicita un gabinete integral a la parte superior del lado izquierdo con las siguientes	No se acepta su propuesta deberá pagarse a lo establecido en el ANEXO A) Cálculo de especificaciones Técnicas, Numeral 2.2.10.1 GABINETE INTEGRAL IZQUIERDO CON TRES



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-91907818-E-93-2018

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
Anexo Técnico	5	5.- En el numeral 3. Especificaciones Técnicas de los Vehículos Terrestres, subnumeral 3.3 solicitamos respetuosamente a la convocante se amplíe el recorrido máximo de kilómetros a todas las Entidades Federativas del lugar de conversión de las ambulancias al destino final más un 5% de variación adicional, toda vez que dados los manobras de acondicionamiento especial, es necesario contar con este margen de kilometraje. Favor de aceptar.	Se acepta su solicitud
Anexo Técnico	6	6.- Anexo A).- Cédula de Especificaciones Técnicas, Numeral 2.2.10.2 Gabinete Integral lado derecho con dos compartimientos. Respetuosamente solicitamos a la Convocante considere un gabinete de medidas fondo 20 cm (+/- 2 cm), de altura 30 cm (+/- 2 cm) y largo de 120 cm (+/- 2 cm) para guardar equipo más grande, con lo que se pudiera evitar lesiones a los acompañantes. Favor de aceptar.	No se aceptó su propuesta, deberá aparecer a lo establecido en el numeral 2.2.10.2 Gabinete Integral lado derecho con dos compartimientos. Anexo A).- Cédula de Especificaciones Técnicas.
ANEXO ANEXO TÉCNICO		En el numeral 2.2.2. Ventanas y cristales de la convocatoria. Dice: Se instalarán cristales en cada una de las dos puertas traseras y un cristal en la puerta lateral. Los cristales traseros deberán estar cubriendo el área estampada que señala el tamaño original del medallón. El medallón instalado, no podrá ser de menor tamaño al del área de estampado original. Los cristales deberán ser originales y los cristales de plástico, templados, curvos y tintados oscuros. Se aceptan cristales planos si los laterales o puertas donde serán instalados sean planos. Los cristales no deberán permitir la visibilidad desde el exterior y deberán tener un espesor mínimo de 3 mm. Estos cristales	Es correcta su apreciación también se acepta oferta vehículos con cristales que no sean originales de plástico, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1- Anexo Técnico de la Convocatoria.

Página 5 de 27

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-91907818-E-93-2018

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		MOVIMIENTOS SE REQUIERE UNA GRAN CANTIDAD DE PERSONAL, MISMO QUE INCREMENTARÍA SUSTANCIALMENTE EL COSTO DE NUESTRA OFERTA, POR LO ANTERIOR SUGERIMOS SEA EL USUARIO QUIEN HAGA DICHOS TRABAJOS TOMANDO EN CUENTA QUE MI REPRESENTADA TIENE CONVENIOS CON LOS TALLERES DE MANTENIMIENTO EN CADA LOCALIDAD.	
ANEXO ANEXO TÉCNICO	3	2.4 EN EL USO DE LOS VEHÍCULOS 2.4.1. Cuando el vehículo se encuentre en mantenimiento correctivo o preventivo, descompuesto o sea objeto de un siniestro o robo, el proveedor proporcionará de manera inmediata una ambulancia sustituta con iguales o similares características en un plazo no mayor a 8 (ocho) horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana y 48 (cuarenta y ocho) horas en el resto del territorio nacional, para lograr esto el proveedor DEBERÁ TENER DE ACUERDO A NUESTRA EXPERIENCIA AL MENOS UN 50% DE VEHÍCULOS ADICIONALES PARA CUBRIR ESTA DEMANDA. SITUACIÓN QUE EVIDENTEMENTE SE VERÁ REPERCUTIR EN LAS TARIFAS A OFERTAR. EN BASE A LO ANTERIOR SOLICITAMOS SEA OMITIDO EL REQUISITO DE LA AMBULANCIA	No se acepta su propuesta, en virtud de que el Instituto requiere contar en todo momento con ambulancias disponibles y en servicio para proporcionar el servicio de traslado de pacientes las 24 horas, todos los días incluyendo sábados, domingos y días festivos del año, durante toda la vigencia del contrato.
	2		

Página 7 de 27



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-91907818-E-93-2018

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
1.6 Disponibilidad presupuestaria.	6	estarán montados sobre marcos de aluminio o pegados, con vista solo desde su parte interior. Los cristales y medallones deberán quedar 100% sellados en todo su cejín exterior, para evitar la filtración de agua. Pregunta: La licitante podrá ofertar ventanas originales tipo planta que cumplan con los requerimientos mínimos de seguridad, operación y apariencia que se solicitan en estas bases; ¿Es correcta nuestra apreciación?	
		BASES DE LA CONVOCATORIA, PÁGINA 5. Respetuosamente se le pregunta a la Convocante si para la contratación del presente arrendamiento, cuenta con la suficiencia presupuestal para complementar puntualmente con el pago. Favor de especificar	Se aclara que para el servicio objeto de la presente licitación, el Instituto cuenta con suficiencia presupuestal.

Integra Arrenda, S.A. de C.V., S.O.F.D.M., E.N.R.

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
ANEXO ANEXO TÉCNICO	1	2.3 En la conservación de las ambulancias. 2.3.1. 8º párrafo. "El proveedor realizará con sus propios recursos (humanos y materiales) el mantenimiento y devolución de las ambulancias del inmueble o lugar donde se encuentren, a la agencia o taller que corresponde para cualquier servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, verificación de emisiones de gases contaminantes, entre otros. A ESTE RESPECTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE OMITIR DICHA CONDICIÓN DADO QUE PARA HACER ESTE TIPO DE	Se acepta su propuesta

Página 6 de 27

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-91907818-E-93-2018

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
ANEXO ANEXO TÉCNICO		SUSTITUTA EN LOS CASOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, NO ASÍ PARA LOS CASOS DE SINIESTRO O ROBO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS TERRESTRES 3.3 Los vehículos serán nuevos, extendidos que cumplan con esta especificación aquellos que correspondan al modelo de los años 2016 o superior, conforme a la marca y tipo de vehículo propuesto por el proveedor, así como que no excedan de un recorrido máximo de 60 kilómetros del lugar de conversión de las ambulancias y para el resto de las entidades federativas, que no excedan del kilometraje máximo que resulte del cálculo de la distancia existente entre el lugar de conversión de las ambulancias y el lugar de entrega para cada ambulancia, más un 5% de variación adicional. POR EL VOLUMEN SOLICITADO LAS CONVERSIONES SERÁN FABRICADAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS POR LO QUE EL TRASLADO REBASARÍA LOS 60 KMS. REQUERIDOS. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACEPTE EL KILOMETRAJE DEL LUGAR DE CONVERSIÓN DE LAS AMBULANCIAS AL DESTINO FINAL MÁS UN 5% DE VARIACIÓN ADICIONAL QUE ES LA CONDICIÓN QUE APLICA PARA EL RESTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.	
	3		Se acepta su propuesta
ANEXO ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES	2	Índice b	
	4	Anexo 1d.-Relación de documentos a presentar ESTRIBO LATERAL: Menciona que el proveedor deberá entregar copia de los siguientes documentos	Se aclara que no se requiere el estribo lateral retráctil, por lo que se elimina esta requisição establecido en el Anexo 2.- Términos y Condiciones, Índice b.- Estribo Lateral Retráctil

Página 8 de 27



(1) Numeral de convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		<p>dónde se solicita la marca registrada para: Cristales; Materiales utilizados en la construcción de los muebles de la cabina del paciente; Material utilizado para el aislamiento térmico; Cinturones de seguridad pánico y de tres puntos; Ventilador de la cabina de pacientes; Extractor de la cabina de pacientes; Sistema doble batería; Juego de herramientas; Espejador de 26,000BTU, y Eschibo Intermat retráctil.</p> <p>EN ESTE ÚLTIMO PUNTO SOLICITAN EL CATALOGO DEL ESTRIBO LATERAL RETRÁCTIL EL CUAL NO ESTÁ ESPECIFICADO NI SOLICITADO EN EL ANEXO A (CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS). EN CASO DE QUE DEBA LLEVARLO, DEBERÁ SER UN ESTRIBO DE MECANISMO RETRÁCTIL FABRICADO EN ACERO TROQUELADO Y PINTURA ELECTROSTÁTICA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p>	
Esja un elemento.	5	<p>ANEXO A) Cédula de especificaciones Técnicas Numeral 2.2.10.1 GABINETE INTEGRAL LADO IZQUIERDO CON TRES COMPARTIMIENTOS: La convocatante solicita un gabinete integral en la parte superior del lado izquierdo con las siguientes medidas cada uno: 30cm de fondo (+/- 2cm), 20 cm de alto (+/- 2 cm) y 50 cm de largo (+/- 5cm) con puertas abatibles de policarbonato transparente con mecanismo de manillar superior, el fondo superior será de acuerdo al diseño</p>	<p>No se acepta su propuesta deberá agerarse a lo establecido en el ANEXO A) Cédula de especificaciones Técnicas, Numeral 2.2.10.1 GABINETE INTEGRAL LADO IZQUIERDO CON TRES COMPARTIMIENTOS de la convocatoria a la licitación.</p>

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



(1) Numeral de convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		<p>MOMENTO DE TRASLADO, SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONSIDERAR.</p>	
Esja un elemento.	6	<p>ANEXO A) Cédula de especificaciones Técnicas Numeral 2.2.10.2 GABINETE INTEGRAL LADO DERECHO CON DOS COMPARTIMIENTOS: La convocatante solicita que sea colocado en la parte superior lado derecho, abarcando desde el piso de la puerta lateral derecha a las puertas traseras, con dos compartimientos de las siguientes medidas cada uno: 30 cm. de fondo (+/- 2 cm.); 20 cm. de alto (+/- 2 cm.) y 50 cm. de largo (+/- 5 cm.), con puertas abatibles de policarbonato transparente con mecanismo para manillares abatibles; el fondo superior será de acuerdo al diseño del vehículo propuesto, las puertas abatibles deberán contar con chapes.</p> <p>NOS PERMITIMOS SUGERIR A LA CONVOCANTE UN GABINETE DE MEDIDAS: DE FONDO 30CM (+/- 2CM), DE ALTURA 30CM (+/- 2CM) Y LARGO DE 120CM (+/- 2CM), DANDO LA OPORTUNIDAD DE GUARDAR EQUIPO MAS GRANDE EN ESTE GABINETE SIENDO SUPERIOR A LO REQUERIDO, YA QUE CON ESTE EVITAMOS QUE LOS OCUPANTES QUE VAN SENTADOS PUEDAN SUFRIR ALGUN GOLPE CON LOS GABINETES AL MOMENTO DEL TRASLADO. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? FAVOR DE CONSIDERAR.</p>	<p>No se acepta su propuesta, deberá agerarse a lo establecido en el numeral 2.2.10.2 Cédula de especificaciones Técnicas, Anexo A)- Cédula de Especificaciones Técnicas.</p>
Esja un elemento.	7	<p>ANEXO A) Cédula de especificaciones Técnicas Numeral 6 - EQUIPO MEDICO: La convocatante solicita manillares tipo bolsa con válvula de no</p>	<p>Se acepta su propuesta sin ser necesario de lo establecido en la convocatoria a la licitación en el ANEXO A) Cédula de especificaciones Técnicas Numeral 6</p>



(1) Numeral de convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		<p>del vehículo propuesto, las puertas abatibles deberán contar con chapas, no podrá integrar el extractor de aire al gabinete.</p> <p>CONFORME AL CÁLCULO DE MEDIDAS QUE SE REALIZÓ, EL LARGO QUE COMPRENDE EL MUEBLE PROPUESTO POR LA CONVOCANTE DA UNA LONGITUD DE 219CM, ESTA MEDIDA COMPRENDE LOS 3 COMPARTIMIENTOS MÁS EL DEL EQUIPO DEL EXTRACTOR, SIENDO QUE EL ESPACIO INTERIOR DE LA UNIDAD DA UN TOTAL DE 270CM, QUEDA UN DIFERENCIA DE UN ESPACIO LIBRE DE 50CM.</p> <p>POR LO ANTERIOR SE SOLICITA A LA DEPENDENCIA PODER OFERTAR LAS NUEVAS MEDIDAS PARA PODER CUBRIR DICHO ESPACIO LIBRE, PARA ELLO SE DEBERÁ CONSIDERAR UNA LONGITUD DE LOS COMPARTIMIENTOS DE 74CM CADA UNO Y 35CM PARA EL EQUIPO DEL EXTRACTOR, CON ESTAS MEDIDAS SE OBTENDRÁ UN ESPACIO LIBRE DE 16CM, ESPACIO QUE COMPRENDE DE LA SECCIÓN FINAL DEL GABINETE AL MARGEN DE LA PUERTA TRASERA DE LA UNIDAD, ASÍ SE CUBRE EL LARGO INTERIOR DEL ÁREA DE CARGA. ASÍ TAMBIÉN CONSIDERAR UN CAMBIO EN LAS MEDIDAS DE LA ALTURA Y FONDO DE LOS COMPARTIMIENTOS, PUDIENDO SER ESTAS DE UN FONDO DE 20 (+/- 2CM) Y UNA ALTURA DE 30CM (+/- 2CM) YA QUE CON ESTE EVITAMOS QUE EL PERSONAL QUE VA SENTADO PUEDA SUFRIR ALGUN GOLPE CON LOS GABINETES AL</p>	



(1) Numeral de convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		<p>rehidratación como parte de su equipo médico en las siguientes medidas: neonato con bolsa de 200ml, lactante con bolsa de 500ml, pediátrico con bolsa de 750ml y adulto con bolsa de 1000ml, conforme a la norma Mexicana.</p> <p>SE LE INFORMA A LA DEPENDENCIA QUE EN EL MERCADO YA NO ESTÁ EN DISTRIBUCIÓN LA MEDIDA PARA PEDIÁTRICO DE 750ML, SIENDO COMERCIALES SOLO 3 EN LAS SIGUIENTES MEDIDAS: NEONATAL DE 200ML, LACTANTE DE 500ML Y ADULTO DE 1000ML, SOLICITAMOS A LA DEPENDENCIA PODER ACEPTAR ESTAS TRES MEDIDAS YA ESPECIFICADAS. FAVOR DE CONSIDERAR.</p>	<p>- EQUIPO MEDICO</p>
ANEXO ANEXO TÉCNICO	8	<p>¿Nos permitimos sugerir a la Convocatante que en el Anexo A, Anexo B, Anexo C y Anexo D formen parte de este Anexo 1 Anexo Técnico?</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>
ANEXO ANEXO TÉCNICO	9	<p>Es correcta nuestra apreciación que el Anexo B, Anexo C y Anexo D no se deben presentar con la oferta. Favor de aclarar.</p>	<p>Se aclara que el Anexo B, Anexo C y Anexo D contienen formatos que deberán ser regulados por el licitante que resulte adjudicatario.</p>
ANEXO ANEXO TÉCNICO	10	<p>2.1.2.- El proveedor deberá proporcionar el manual de mantenimiento por tipo de ambulancia. Es correcta nuestra apreciación de que se refieren a la póliza de garantía del fabricante del vehículo ofrecido? Favor de aclarar.</p>	<p>No es correcta su apreciación, se aclara que el manual de mantenimiento por tipo de ambulancia, es un documento que deberá contener el instructivo y condiciones de operación del vehículo, las conversiones, adaptaciones y modificaciones efectuadas, que deberá proporcionar el fabricante de la Ambulancia.</p>
ANEXO ANEXO TÉCNICO	11	<p>3.2. Indicar "Las cantidades de ambulancias a ser ofertadas en los numerales 6 y 8 del documento "Términos y Condiciones". Nos permitimos sugerir a la Convocatante que los numerales indicados no se refieren a lo que se</p>	<p>Es correcta su apreciación, dicha información está contemplada en el Anexo 2 "Términos y Condiciones", Numeral 3 de la convocatoria a la licitación.</p>

Acta de la Junta de Adquisiciones Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-0180V9019-E183-2016			
(1) Numeral de convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		Indica en el numeral 2.2. del Anexo 1 Anexo Técnico. Favor de aclarar.	
ANEXO TECNICO	1	2.2.2 Ventanas y cristales de la Convocatoria. Se instalarán cristales en cada una de las dos puertas traseras y un cristal en la puerta lateral. Los cristales traseros deberán estar cubriendo el área estampada que señala el tamaño original del medallón. El medallón instalado, no podrá ser de menor tamaño al del área de estampado original. Los cristales deberán ser originales de planta, deberán ser inastillables, templados, curvos y sin rasguños ocultos. Se aceptan cristales planos si los laterales o puerlas donde serán instalados sean planos, los cristales no deberán permitir la visibilidad desde el exterior y deberán tener un espesor mínimo de 3 mm. Estos cristales estarán montados sobre marcos de aluminio o pegados, con vista solo desde su parte interior. Los cristales deberán quedar 100% sellados en toda su caja exterior, para evitar la filtración de agua. Y en el Anexo B)- Lista de verificación para la recepción de las ambulancias amandadas. Ventanas y cristales. Se instalarán cristales en cada una de las dos puertas traseras y una ventana en la puerta lateral, las ventanas traseras deberán estar cubriendo el área estampada que señala el tamaño original del medallón. El medallón instalado, no podrá ser de menor tamaño al del área de estampado original. Los cristales deberán ser originales de planta o de marca reconocida, deberán ser inastillables, templados, curvos y sin rasguños ocultos.	Es correcta su apreciación también se acepta ofertar vehículos con cristales que no sean originales de planta, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo A.- Cédula de Especificaciones Técnicas del Anexo-1- Anexo Técnico de la Convocatoria.

Acta de la Junta de Adquisiciones Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-0180V9019-E183-2016			
(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		8 Cilindros rendimiento máx: 13.2 km/l	
Anexo 1.- Anexo Técnico.	2.3. En la conservación de las ambulancias:	2.3.1 Párrafo Sexto "...El Proveedor realizará con sus propios recursos (humanos y materiales), al retiro, traslado y devolución de las ambulancias del inmueble o lugar donde se encuentren, a la agencia o taller que corresponda para cualquier servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, verificación de emisión de gases contaminantes entre otros, sea con el apoyo del usuario.	Se acepta su propuesta.
Anexo A)- Cédula de Especificación es Técnicas.	2	2.2.5. Defensa trasera y escalones: Se conservará la defensa trasera original sin modificar. En caso de no tener escalón, se deberá agregar uno fabricado de lámina de aluminio anti-rasguños calibre 14, con estructura metálica a base perfil tubular p. 1 3/8" de grosor por 1 3/4" que lo soporte. El escalón	Se aclara que se elimina el requerimiento establecido en el numeral 2.2.3. Defensa trasera y escalones Anexo A)- Cédula de especificaciones técnicas. Se aclara que no se requiere el servicio lateral reinstalado, por lo que se elimina este requisito establecido en

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Acta de la Junta de Adquisiciones Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-0180V9019-E183-2016			
(1) Numeral de convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		Es correcta nuestra apreciación de que lo adecuado es que los cristales que se utilizan para los vehículos deben cumplir con el requerimiento descrito en el Anexo B) Lista de verificación para la recepción de las ambulancias amandadas. Favor de confirmar.	
4.1.3.3 Escribi de normas.	13	Indican que se mantendrá de acuerdo con el Anexo 5. En el Anexo 5, a la letra dice: "... De acuerdo con el Anexo (*) que se adjunta para tal efecto...". Es correcta nuestra apreciación de que se adecúa el Anexo 5 a lo indicado en el numeral 4.1.3.3. Favor de aclarar.	Es correcta su apreciación.
ANEXO 9 PROPUESTA ECONOMICA	14	Solicitamos respetuosamente a la Convocante confirmar que en la columna de Subtotal (O'P) se indica el total de la tarifa de las unidades por un mes de servicio.	Se confirma que la columna del Subtotal (O'P) indica el total de la tarifa de las unidades por un mes de servicio.
ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES	15	En el numeral 3, párrafo sexto indican: "Concluíste la revisión y aceptado el lote correspondiente..... y conforme a los domicilios que se señalan a continuación: Es correcta nuestra apreciación de que los domicilios son los indicados en la Convocatoria numeral 2.4 Cantidades a contratar. Y son los domicilios que se integran a solo Anexo 2 para la presentación de la oferta. Favor de confirmar	Es correcta su apreciación y se confirma que al ser los domicilios que se integran al Anexo 2 para la presentación de la oferta.

Jef Van Car Rental, S.A. de C.V.

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		8 Cilindros rendimiento máx: 7.6 km/l	El licitante no formula pregunta y/o aclaración al respecto.

Acta de la Junta de Adquisiciones Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-0180V9019-E183-2016			
(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		adicional deberá abarcar el plano de las puertas traseras, deberá tener una huella de 20 cm (+/-2 cm), y una altura de 40 cm (+1 cm) con respecto al piso. Posteriormente señalan un estribo, pero no describen este, favor de indicar características.	el Anexo 2.- Términos y Condiciones, inciso b.- Estribo Lateral Retráctil.
Anexo A) Cédula de Especificación es Técnicas.	3	Tipo de Vehículo. Con relación al número de cilindros de las unidades señales 6 u 8 cilindros, sin embargo en la lista de verificación solo se considera 6 cilindros, entendemos que solo deberá ofertarse unidad de 6 cilindros en virtud del rendimiento en el combustible lo que impactará y dera cabal cumplimiento a las medidas de sustentabilidad en el Gasto Público.	El Instituto requiere únicamente "Ambulancias de traslado" por lo que el licitante podrá proponer vehículos de 6 u 8 cilindros que cumplan con las especificaciones requeridas en el Anexo A)- Cédula de especificaciones técnicas de la Convocatoria.
Anexo A) Cédula de Especificación es Técnicas.	4	Equipo Médico: Resusitadores tipo bolsa con válvula de no reanimación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación. En caso de ser necesario bolsa de 250 ml. Jarabe bolsa de 500 ml. pediatría bolsa de 750 ml. y adulto bolsa de 1 l. Admisión de mascarillas tamaños 0,1,2,3,4, y 5.	Se acepta su propuesta sin ser excluyente de lo solicitado en la convocatoria a la licitación en el ANEXO A) Cédula de especificaciones Técnicas Numeral 5 - EQUIPO MEDICO.
Anexo A) Cédula de Especificación es Técnicas.	5	¿Podemos ofrecer gabinetes con medidas superiores de fondo 20 cm (+/- 2 cm), de altura 30 cm (+/-2 cm) y largo de 120 cm (+/- 2 cm), lo que permitirá mejor funcionalidad?	No se acepta su propuesta, deberá agregarse a lo establecido en el numeral 2.2.10.2 Gabinete Integral lado derecho con dos compartimientos. Anexo A)- Cédula de Especificaciones Técnicas.

INSS
Instituto Mexicano del Seguro Social
División de Adquisiciones
Unidad de Adquisiciones e Insumos
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Electrónica
Méx. LA-2007/019-2007-020

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS

Arrendomóvil de México, S.A. de C.V.

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
ANEXO TÉCNICO	1	Aceptarán unidades con transmisión manual?	No acepta su propuesta

CA Soluciones Financieras, S.A. de C.V.

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
ANEXO TÉCNICO	1	Numeral 2.2.2. Ventanas y cristales. Dice: "Ventanas y cristales: Se instalarán cristales en cada una de las dos puertas traseras y un cristal en la puerta lateral. Los cristales traseros deberán estar cubriendo el área estampada que señala el tamaño original del modelo. El medidor instalado, no podrá ser de menor tamaño al del área de estampado original. Los cristales deberán ser originales de planta, deberán ser irrompibles, templados, curvos y tintados oscuros. Se aceptan cristales planos si los laterales o puentes donde están instalados son planos, los cristales no deberán permitir la visibilidad desde el exterior y deberán tener un espesor mínimo de 3 mm. Estos cristales estarán montados sobre marcos de aluminio o pagodon, con vista solo desde su parte interior. Los cristales y medidores deberán quedar 100% sellados en todo su eje exterior, para evitar la filtración de agua."	Se acepta ofertar vehículos con cristales que no sean originales de planta, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo A. Cálculo de Especificaciones Técnicas del Anexo 1.- Anexo Técnico de la Convocatoria.

ANEXOS

INSS
Instituto Mexicano del Seguro Social
División de Adquisiciones
Unidad de Adquisiciones e Insumos
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Electrónica
Méx. LA-2007/019-2007-020

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS

ANEXO TÉCNICO	1	Pregunta: Solicitamos a la convocante se nos permita ofertar una tarjeta electrónica original especial para ambulancias, importada, compuesta por 25 relevadores de 30 amp., todos los relevadores cuentan con un LED en color rojo que se enciende al estar energizado el relevador, 25 fusibles 20 amp. protegidos contra ignición, todos los fusibles son monitorizados electrónicamente donde por medio de un LED en color rojo indica que determinado fusible está abierto, cuenta con 23 salidas con led indicador en color verde, medidas: 19CM X 19CM. (Esta tarjeta es de diseño y fabricación especial para ambulancias, controla todos los circuitos de manera digital). Favor de aceptar.	
ANEXO TÉCNICO	5	Página 22. Numeral 2.3.1. Muestras: "El proveedor deberá con sus propios recursos (materiales y materiales) realizar el retiro, traslado y devolución de las ambulancias del inmueble o lugar donde se encuentran, a la agencia o taller que corresponde para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, verificación de emisión de gases contaminantes, entre otros."	Se acepta su propuesta.

DIVISION DE CONTRATOS

INSS
Instituto Mexicano del Seguro Social
División de Adquisiciones
Unidad de Adquisiciones e Insumos
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Electrónica
Méx. LA-2007/019-2007-020

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS

ANEXO TÉCNICO	2	Numeral 2.2.7. Mampara divierta. Se solicita dejar la mampara original de planta, mas no incluir esta deberá llevar alguna modificación o resacimiento, pedimos a la licitante aclarar cada punto.	En el caso de ofertar vehículo con mampara original no se requerirá alguna modificación en su caso, deberá colocarse arrendamiento por lo menos del lado de la cabina de pedantes
ANEXO TÉCNICO	3	Numeral 2.2.8. Luces de escoba. No indican las dimensiones de las luces de escoba, favor de aclarar si las reglas son 3"x7" y de 8"x7".	Podrán ofertar las luces de escoba con las medidas que maneje cada fabricante.
ANEXO TÉCNICO		Numeral 2.3. Tablero de distribución. Dice: "Deberá contar con un tablero de distribución central de cargas con circuitos protegidos con fusibles tipo motorizado de 30 amp. máximo; todos los fusibles deben estar integrados a una barra de cobre especial. Cada circuito deberá ser controlado a través de un sistema mecánico o relevador motorizado con una capacidad mínima de 40 amp. El tablero será instalado sobre una base de material con acabado plástico de PVC rígido 18 mm. de espesor e integrado a la mampara divierta incluyendo su diagrama eléctrico, contará con una leya de acceso para mantenimiento, misma que no debe abrirse por el lado de la cabina de pasajeros. Se podrá instalar un control de distribución de cargas electrónico preinstalado, con elementos de verificación, chequeo y/o test, para saber si el equipo se encuentra funcionando en correctas condiciones o detección de fallas y diagnósticos, mostrados en Display de LCD, que cubra las características mínimas y de seguridad requeridas en el párrafo anterior."	También se acepta ofertar una tarjeta electrónica original especial para ambulancias, importada, compuesta por 25 relevadores de 30 amp., todos los relevadores cuentan con un LED en color rojo que se enciende al estar energizado el relevador, 25 fusibles 20 amp. protegidos contra ignición, todos los fusibles son monitorizados electrónicamente donde por medio de un LED en color rojo indica que determinado fusible está abierto, cuenta con 23 salidas con led indicador en color verde, medidas: 19CM X 19CM. (Esta tarjeta es de diseño y fabricación especial para ambulancias, controla todos los circuitos de manera digital), siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo A. Cálculo de Especificaciones Técnicas del Anexo 1.- Anexo Técnico de la Convocatoria.

INSS
Instituto Mexicano del Seguro Social
División de Adquisiciones
Unidad de Adquisiciones e Insumos
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Electrónica
Méx. LA-2007/019-2007-020

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS

ANEXO TÉCNICO	6	Página 22. Numeral 2.4.3 Se establece: "El Proveedor remplazará por una unidad nueva, el vehículo que llegue en su momento a los 300,000.00 km, o el motor completo por una nuevo a la unidad que cada se encuentre en su carrera y conversión, en óptimas condiciones de seguir operando."	Se solara que la ambulancia o motor completo, deberán remplazarse por uno nuevo, por el simple hecho de que el vehículo llegue en su momento a los 300,000.00 km. Y será determinado por el Administrador del Contrato mediante una inspección física a la unidad al momento de remplazar ambulancia o motor completo.
ANEXO TÉCNICO	7	Página 22. Numeral 2.4.4. Se establece que el proveedor deberá mantener las unidades aseguradas con un seguro de cobertura amplia que comprenda asistencia jurídica con cobertura de garantía para obtención de la libertad y sueldo vital".	No se acepta su propuesta.
ANEXO TÉCNICO	8	Página 22. Numeral 2.4.4. Se establece que el proveedor deberá mantener las unidades aseguradas con un seguro de cobertura amplia que comprenda asistencia jurídica con cobertura de garantía para obtención de la libertad y sueldo vital".	Se solara que se requiere que las ambulancias estén aseguradas con un seguro de cobertura amplia que comprenda Asistencia Jurídica, conforme se solicita en el numeral 2.4.4.
ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES	5	Página 06. Numeral 6, inciso d. Solicitar: "Experiencia de un año en el arrendamiento de ambulancias, venta o prestación de servicios en ambulancias, para lo cual deberán contar con mínimo un contrato con características similares e lo requerido por "El	Es correcto su apreciación.

Acta de la Junta de Adquisiciones
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 Núm. LA-1916Y919-E183-2016

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		Título* Pregunta: Debemos de entender que la experiencia la debemos de tener en arrendamiento de ambulancias o venta o prestación de servicios? Es correcta nuestra apreciación?	

Clear Leasing, S.A. de C.V.

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
ANEXO ANEXO TÉCNICO	1	En la página 36 de 102, Punto 10 equipo de radio transmisión. Indican que el radio comunicador deberá contar con certificado SAE o KKK, sobre el particular solicitamos de la manera más atenta que esta requisito sea eliminado en virtud que estas certificaciones no son aplicables a los equipos de radio comunicación ya que tanto la SAE como la KKK son aplicables a los vehículos automotora y a ambulancias respectivamente. Favor de aceptar.	Se acepta su propuesta.

Tecno Aita Distribución, S.A. de C.V.

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
ANEXO ANEXO TÉCNICO	1	En la página 51 de 102 "EQUIPO DE RADIODTRANSMISIÓN" están solicitando certificados SAE y KKK para este equipo. El certificado SAE es para equipo automotriz y el certificado KKK es para ambulancias y minibus de los que aplica a equipo de radiotransmisión. Solicitamos atentemente que este requisito de certificados SAE y KKK sean eliminados para el EQUIPO DE RADIODTRANSMISIÓN.	Se acepta su propuesta.

Acta de la Junta de Adquisiciones
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 Núm. LA-1916Y919-E183-2016

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
			Elaboración de 300,000 km, además de la inspección física para determinar el estado que guarde la carrocería, chasis, interiores y todo el equipamiento de la cabina de pasajeros.

Integra Arrenda S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		En referencia a las respuestas otorgadas en el Acta de Respuestas a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, nos permitimos reiterar la respuesta a la pregunta No. 5 de Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. Pág. 7 Respuesta: No se acepta su propuesta sobre apegarse a lo establecido en el ANEXO A) Cédula de especificaciones Técnicas, Numeral 2.2.10.1 GABINETE INTEGRAL LADO IZQUIERDO CON TRES COMPARTIMIENTOS de la convocatoria a la licitación. Replanteamiento: CON EL FIN DE QUE LOS GABINETES NO INTERFIERAN CON EL ESPACIO DEL PERSONAL QUE VA SENTADO, LA CONVOCANTE ACEPTARIA SE MODIFICARA LA ALTURA DEL TECHO DEL VEHICULO CUMPLIENDO CON LAS DEMAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS? FAVOR DE CONFIRMAR.	El Instituto aclara que no se acepta que se modifique la altura del techo del vehículo, por lo que se reitera que deberá apegarse a lo establecido en el ANEXO A) Cédula de especificaciones Técnicas, Numeral 2.2.10.1 GABINETE INTEGRAL LADO IZQUIERDO CON TRES COMPARTIMIENTOS de la convocatoria a la licitación.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Acta de la Junta de Adquisiciones
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 Núm. LA-1916Y919-E183-2016

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
ANEXO ANEXO TÉCNICO	2	En el punto número 2.4.2 del Anexo 1 "Anexo Técnico", solicitan que "El Proveedor reemplazará por una unidad nueva, el vehículo que llegue en su recorrido a los 300,000.00 km, o el motor completo por uno nuevo a la unidad que aún se encuentre en su carrocería y carrocería, en óptimas condiciones de seguir operando." ¿Quién determinará que cambio es el que corresponde?	El administrador del contrato

Se informa que, solo en caso de respuesta y pudieran realizar preguntas que versaron sobre las respuestas emitidas los licitantes que hubieran presentado el escrito de interés (Anexo 12 de la convocatoria), señalado en el artículo 33 Bte de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 3.1.1 Junta de aclaraciones, de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Siendo las 09:00 horas, del día 17 de octubre de 2016 se enviaron por CompraNet la precisión y las respuestas a las preguntas recibidas y se decretó un receso de 06 horas para que los licitantes revisaran las respuestas entregadas; pudiendo reiterar preguntas, las cuales debieron venir sobre las respuestas ya otorgadas, la hora límite para entregarlas fue a las 15:00 horas del día 17 de octubre de 2016. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que concluyó el tiempo previsto por la Convocante para recibir repreguntas relacionadas con las respuestas otorgadas, se verificó a través de CompraNet si existían repreguntas, sobre las respuestas ya realizadas encontrándose lo siguiente:

CA Soluciones Financieras, S.A. de C.V.

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
ANEXO ANEXO TÉCNICO	1	Página 22, Numeral 2.4.2. En relación a la respuesta de la pregunta no. 6 de m) representada, se solicita a la convocante describa ¿cuáles serán los criterios técnicos que abarcará la inspección física que envía de base al Administrador del Contrato para decidir en qué caso una ambulancia que llegó a los 300,000 kilómetros debe reemplazarse completamente o solo el motor? ¿Es un sistema que valorará el desgaste de los componentes, eléctricos, mecánicos? Solicitamos nos aclaren que puntos cubrirá la mencionada inspección física.	El Instituto aclara que se tomarán en consideración la política y bitácora de servicio del mantenimiento preventivo y correctivo que se realice a la ambulancia desde su inicio de operación hasta que alcance el

Acta de la Junta de Adquisiciones
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 Núm. LA-1916Y919-E183-2016

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	2	Replanteamiento a la respuesta otorgada a la pregunta No. 6 de Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. Pág. 8,8. Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en el ANEXO A) Cédula de especificaciones Técnicas, Numeral 2.2.10.2 Gabinete Integral lado derecho con dos compartimientos. Anexo A) Cédula de Especificaciones Técnicas, Numeral 2.2.10.2 Gabinete Integral lado derecho con dos compartimientos de la convocatoria a la licitación.	El Instituto aclara que no se acepta que se modifique la altura del techo del vehículo, por lo que se reitera que deberá apegarse a lo establecido en el ANEXO A) Cédula de especificaciones Técnicas, Numeral 2.2.10.2 Gabinete Integral lado derecho con dos compartimientos de la convocatoria a la licitación.
	3	Replanteamiento a la respuesta otorgada a la pregunta No. 1 de Arrendomóvil de México, S.A. de C.V. Pág. 13. Respuesta: No acepta su propuesta. Replanteamiento: DEBEMOS ENTENDER QUE LOS REQUISITOS DE LOS VEHICULOS SON MÍNIMOS ORIGINALES DE PLANTA ARMADORA DEL VEHICULO? FAVOR DE CONFIRMAR.	El Instituto reitera que sólo se aceptarán vehículos con transmisión automática. En cuanto a los requerimientos de los vehículos deberán apegarse a lo solicitado en el Anexo A, Cédula de especificaciones técnicas y a las aclaraciones formuladas en esta junta de aclaraciones.

Jel Van Car Rental, S.A. de C.V.

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
Página 11, pregunta 3. Anexo A)- Cédula de especificaciones técnicas.	1	Tipo de vehículo. Con relación a la respuesta a la pregunta 3 de m) representada, me permito reiterar que de acuerdo a las medidas de ahorro implementadas para el Presupuesto Federal de Egresos de la APF, la Conasa publicó el 9 de marzo, en el Diario Oficial de la Federación, las "Disposiciones administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en	Se reitera que el Instituto requiere únicamente "ambulancias de traslado" por lo que el licitante podrá proponer vehículos de 3.5

Acto de la Junta de Adquisiciones
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 MEX-1A-01007910-0-010-010

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de Pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		<p>Los inmuebles, foles vehiculares e instalaciones hidráulicas de la Administración Pública Federal.</p> <p>El objetivo de estas Disposiciones, que son de aplicación obligatoria para todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal, es establecer un proceso de mejora continua para incrementar la eficiencia energética mediante la implementación de mejores prácticas e innovación tecnológica, así como la utilización de herramientas de operación, control y seguimiento, que contribuyan al uso eficiente de los recursos públicos y a la sustentabilidad.</p> <p>Cabe señalar que el pasado 27 de enero se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal" (APF), los cuales pretenden que en las instalaciones, ordenamientos, obras y servicios que contratan las diversas instancias públicas se haga un uso eficiente de la energía y se apliquen criterios de aprovechamiento sustentable de la misma; asimismo a ello se deberá tomar los criterios e información para los Planes Anuales de Trabajo (PAT) en foles vehiculares.</p> <p>Al respecto debemos señalar que para cumplir con las Acciones para generar ahorros de combustible y toda vez que las unidades son destinadas para "Traslados Programados" solo se deberán de admitir unidades de 6 cilindros y no de 8, en el entendido de que ambas cumplen con la misma función y solo la de seis mejora el ahorro, de conformidad con lo que se señaló en el razonamiento de que si ambas son funciones, cuál sería la causa de incrementar el gasto en gasolina y ser menos amigable con el ambiente?</p> <p>Ante lo anterior el hecho de tener unidades de ocho cilindros, consideramos mayor precio en los mantenimientos, dando como resultado un incremento en la renta mensual.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones solicitadas, agradecemos recibir propuestas de unidades únicamente de 6 cilindros.</p> <p>Gracias</p>	<p>6 cilindros que cumplen con las especificaciones requeridas en el Anexo A Cálculo de especificaciones técnicas de la Convocatoria.</p>

Página 25 de 27

ANEXOS

Página 27 de 27

DIVISION DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTO DE AMBULANCIAS 2016-2020 (Compras)

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Informatización
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Construcción de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acto de la Junta de Adquisiciones
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 MEX-1A-01007910-0-010-010

Se informa a los licitantes que siendo las 11:20 horas del 17 de octubre se recibió solicitud de interés a participar así como 1 (una) pregunta de la empresa Rental Solutions, S.A. de C.V., sin embargo de conformidad con lo establecido por el artículo 46 fracción VI del Reglamento de la LAASSP, no se le otorgará respuesta por resultar inadecuada, lo anterior toda vez que el tiempo límite para presentar solicitudes de aclaración se completó a las 16:00 horas del 13 de octubre de 2016, tal como se dio a conocer en el aviso publicado en CompraNet el 6 de octubre de 2016.

Se notifica a los licitantes, que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará el día 25 de octubre a las 11:00 horas.

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compra.net/funcionpublica.com.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Manual de Comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la Calle Durango número 281, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Cierre del Acto

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 18:00 horas, del día 17 de octubre de 2016, esta acta consta de 27 hojas, anexándose 01 hoja que contiene la planilla de CompraNet con los mensajes recibidos para la Junta de Aclaraciones, firmando lo presente para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Testigo Social:

Testigo Social PF20
 Dr. Mónica María del Rosario Barrera Rivera

Observador:

Instituto Mexicano para la Integridad Social, A.C.
 Ing. Dilela Solís Guzmán Manóvil Barrera

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
 Lic. María de Lourdes Meléndez Arvelo

Titular de la División de Servicios Generales
 C.P. Humberto Morales González

Página 26 de 27

* Expediente: 135802 - LA-01007910-0-010-010 AMENDAMIENTO DE AMBULANCIA 2016-2020
 Procedimiento: 135802 - LA-01007910-0-010-010 AMENDAMIENTO DE AMBULANCIA 2016-2020
 Fecha y hora de apertura de propuestas: 25/10/2016 11:00:00 AM
 Estado: Vigente

Requerimiento	Fecha	Asunto	Fecha de MI	Fecha de Cierre de	Respuesta
1	17/10/2016 09:24	Requerimiento de la Junta de Adquisiciones	17/10/2016 09:24	17/10/2016 02:52 PM	
2	17/10/2016 01:50	REPERIUNTAS RET VAM CAR MEXICAL	17/10/2016 02:51	17/10/2016 02:52 PM	
3	17/10/2016 02:51	Amex 23. Reemplazamiento a las ambulancias	17/10/2016 02:51	17/10/2016 02:51 PM	
4	17/10/2016 12:20	REPERIUNTAS PARA BANCIA DE ACLARACIONES	17/10/2016 12:20	17/10/2016 12:52 PM	
5	17/10/2016 03:00	Envío de propuesta.	17/10/2016 03:01	17/10/2016 03:03 PM	
6	17/10/2016 03:03	PRESENCIA	17/10/2016 03:03	17/10/2016 03:03 PM	
7	18/10/2016 17:51	ENCUENTRO DE INTERES Y PROPOSICIONES JUNTA DE ACLARACIONES	18/10/2016 03:01	18/10/2016 03:03 PM	
8	18/10/2016 03:01	Envío de Anexo 23. Interés de participar y propuestas	18/10/2016 02:59	18/10/2016 02:59 PM	
9	18/10/2016 08:42	Solicitud de aclaraciones	18/10/2016 02:56	18/10/2016 02:56 PM	
10	08/10/2016 03:30	Interés en participar	18/10/2016 02:53	18/10/2016 02:53 PM	
11	08/10/2016 04:54	PRESENCIA DE ACLARACION	18/10/2016 02:48	18/10/2016 02:48 PM	
12	08/10/2016 04:54	Anexo 23	08/10/2016 02:45	08/10/2016 02:45 PM	
13	08/10/2016 03:00	Envío de Transmisión	08/10/2016 02:40	08/10/2016 02:40 PM	
14	08/10/2016 11:50	ACLARACIONES	08/10/2016 11:52	08/10/2016 11:52 PM	
15	08/10/2016 08:17	PRESENCIA PARA JUNTA ACLARACIONES Y CARTE DE ENTREGA	08/10/2016 02:33	08/10/2016 02:33 PM	
16	08/10/2016 08:42	Anexo 23. Interés de participar y solicitud de aclaraciones	08/10/2016 10:08	08/10/2016 10:08 AM	
17	08/10/2016 17:53	PRESENCIA DE LA EMPRESA RET VAM CAR MEXICAL	08/10/2016 11:02	08/10/2016 11:02 AM	

Totales: 17 Páginas 5 de 5

SALVO

En la Ciudad de México, siendo las 09:09 horas del día 17 de octubre de 2018, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de revisar la sesión de la Junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-19/2017-1-1425-268, convocada para la "Contratación Plurianual del Servicio Integral de Transporte Terrestre, Equipos Automotrices"; acto presidido por la Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

A continuación, el Área Técnica realiza la siguiente Preclariación:
 Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 33 y 33 BIS de la LAASSP; 40 y 42 del Reglamento de la LAASSP y numeral 4.2.3.1.10 "Elaborar acta de junta de aclaraciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Preclariación número:
 Día: 3.3.- Los vehículos serán nuevos, entendiéndose que cumplen con esta característica aquellos que correspondan al modelo de los años 2016 o superior...

Debe decir: 3.3.- Los vehículos serán nuevos, entendiéndose que cumplen con esta característica aquellos que correspondan al modelo del año 2017...

De conformidad a lo establecido en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental entre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Comprobit) al exhibir solicitudes de aclaración y escritos de intereses recibidos en tiempo y forma, encontrándose la siguiente:

Núm.	Letificada	Escrito de Interés	Solicitudes de Aclaración
1.	Casanova Vallijo, S.A. de C.V.	Si Presentó	8
2.	Integra Aranda, S.A. de C.V., S.O.P.O.M., E.N.R.	Si Presentó	15
3.	Jel Van Car Rental, S.A. de C.V.	Si Presentó	5
4.	Arrendoservi de México, S.A. de C.V.	Si Presentó	1
5.	CA Soluciones Financieras, S.A. de C.V.	Si Presentó	8
6.	Clear Leasing, S.A. de C.V.	Si Presentó	1
7.	Tecno Alta Distribución, S.A. de C.V.	Si Presentó	2
	TOTAL		40

Los representantes de las áreas contratante, requerente y licitadas, dan contestación a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, de la forma siguiente:

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		en el Anexo A (Cédula de Especificaciones Técnicas). Pregunta: En caso de que deba llevarlo, deberá ser un color de acero inoxidable mate. Pregunta: Se debe incluir en la propuesta técnica?	
Anexo 1 Anexo Técnico		3.- En numeral 2.2.10.1 Gabinete integral lado izquierdo con los compartimientos: La convocatoria solicita un gabinete integral en la parte superior del lado izquierdo con las siguientes medidas cada uno: 30 cm de ancho (4-2 cm), 20 cm de alto (4-2 cm) y 80 cm de largo (4-5 cm) con puertas abatibles de polícarbato transparente con mecanismo de apertura exterior, el fondo superior será de acero al carbono superior lacado, superior los requerimientos de la convocatoria? Pregunta: ¿Se solicita a la dependiente poder ofrecer un mueble que cubra todo el largo del costado superior lacado, superior los requerimientos de la convocatoria?	No se acepta su propuesta deberá pagarse a lo establecido en el ANEXO A) Cédula de especificaciones Técnicas, Numeral 2.2.10.1 GABINETE INTEGRAL LADO IZQUIERDO CON TRES COMPARTIMENTOS de la convocatoria a la licitación.
Anexo 1 Anexo Técnico		4.- En el Anexo A (Cédula de especificaciones Técnicas) Numeral 2.2.10.2. Gabinete integral lado derecho con dos compartimientos: La convocatoria solicita que sea ubicado en la parte superior lado derecho, abarcando desde el inicio de la puerta lateral derecha a las puertas traseras, con dos compartimientos de las siguientes medidas cada uno: 30 cm de ancho (4-2 cm), 20 cm de alto (4-5 cm) con puertas abatibles de polícarbato transparente con mecanismo de apertura exterior; el fondo superior será de acero al carbono superior lacado, superior los requerimientos de la convocatoria. Pregunta: ¿ Se solicita a la dependiente	No se acepta su propuesta deberá pagarse a lo establecido en el numeral 2.2.10.2 Gabinete integral lado derecho con dos compartimientos, Anexo A)- Cédula de Especificaciones Técnicas.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Casanova Vallijo, S.A. de C.V.:

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
Anexo 1 Anexo Técnico	1	1.- Anexo A (Cédula de especificaciones Técnicas) En el Numeral 3 Equipo Médico: Se solicita reemplazarse 150 botas con vehículo de no rebatimiento como parte de su equipo médico en las siguientes medidas: modelo, con botas de 250 ml, lastre con botas de 500 ml, pedicuro con botas de 780 ml, y adulto con botas de 1000 ml, conforme la Norma Mexicana. En la comercialización de rebatimiento, ya no está la medida para pedicuro de 780 ml, siendo comercializada solo 5 en las siguientes medidas: Modelo de 250 ml, lastre de 550 ml y adulto de 1000 ml. Se solicita a la Convocante se acepte la siguiente propuesta: (1) Modelo de 250 ml, (1) lastre de 550 ml, y (1) adulto de 1000 ml.	Se acepta su propuesta sin ser acortada de lo solicitado en la convocatoria a la licitación en el ANEXO A) Cédula de especificaciones Técnicas Numeral 3 - EQUIPO MEDICO.
Anexo 1 Términos y Condiciones	2	2.- (Términos y Condiciones) de el numeral 8, inciso b - Relación de documentos a presentar - Se menciona final del león "ESTRIBO LATERAL". Menciona que el proveedor deberá entregar copia de los siguientes documentos dentro de un periodo de 15 días hábiles de la fecha de registro para: <ul style="list-style-type: none"> Cristales; Materiales utilizados en la construcción de los muebles de la cabina del paciente; Mueble utilizado para el aislamiento térmico; Cableado de seguridad pública y de las puertas; Ventilador de la cabina del paciente; Extractor de la cabina del paciente; Sistema de agua caliente; Juego de herramientas; Emparedador de 28,000 BTU, y Escrito lateral revisado. Aclaración: En este último punto solicitan el catálogo del estribo lateral revisado. Este artículo no está solicitado	Se aclara que no se requiere el escrito lateral revisado, por lo que se elimina esta requisito establecido en el Anexo 2- Términos y Condiciones, inciso b.- Escrito Lateral Revisado) Se aclara que no se requiere el escrito lateral revisado, por lo que se elimina este requisito establecido en el Anexo 2- Términos y Condiciones, inciso b.- Escrito Lateral Revisado. Por lo que no deberá incluirse en la propuesta técnica.

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
Anexo 1 Anexo Técnico		¿ poder ofrecer un mueble que cubra todo el largo del costado superior lacado, superior los requerimientos de la convocatoria?	
Anexo 1 Anexo Técnico	5	5.- En el numeral 3. Especificaciones Técnicas de los Vehículos Terrestres, subnumeral 3.3 respectivamente a la convocatoria se amplió el requerimiento de 160mm en todas las Estructuras Federales del lugar de construcción de las ambulancias el destino final más un 5% de variación nacional, toda vez que dichas las mediciones de acondicionamiento especial, se requiere contar con este margen de Manejo. Favor de aceptar.	Se acepta su solicitud
Anexo 1 Anexo Técnico	6	6.- Anexo A)- Cédula de Especificaciones Técnicas, Numeral 2.2.10.2 Gabinete integral lado derecho con dos compartimientos. Respectivamente solicitan a la Convocante considere un gabinete de medidas tamaño 30 cm (4-2 cm), de alto 20 cm (4-5 cm) y largo de 100 cm (4-5 cm) para poder equipar más grande, con lo que se pueda estar listos a los acompañantes. Favor de aceptar.	No se acepta su propuesta, deberá pagarse a lo establecido en el numeral 2.2.10.2 Gabinete integral lado derecho con dos compartimientos, Anexo A)- Cédula de Especificaciones Técnicas.
ANEXO 1 ANEXO TECNICO	7	En el numeral 2.2.2. Ventanas y cristales de la convocatoria. Dice: Se instalarán cristales en cada una de las dos puertas laterales y un cristal en la puerta lateral. Los cristales laterales deberán estar adheridos al área correspondiente que cubra el tamaño original del cristal. El material instalado, no podrá ser de tener tamaño al del área de estampo original. Los cristales deberán ser originales de planta, deberán ser inestables, templados, curvos y listados oscuros. Se aceptan cristales planos si los laterales o puertas donde están instalados son planos, los cristales no deberán permitir la visibilidad desde el exterior y deberán tener un espesor mínimo de 3 mm. Estos cristales estarán instalados sobre marcos de aluminio o plegado, con vista solo desde una parte interior. Los cristales y molduras deberán quedar 100% sellados en toda su extensión, para evitar la filtración de agua. Pregunta: La licitante podrá ofrecer ventanas cortadas que plantas que cumplan con los requerimientos técnicos	Es correcta su apreciación también se acepta ofrecer vehículos con cristales que no sean originales de planta, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo A. Cédula de Especificaciones Técnicas del Anexo 1- Anexo Técnico de la Convocante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Méx. LA-91070916-2103-0116

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
1	8	de seguridad, operación y apariencia que se solicitan en estas bases; ¿Es correcta nuestra apreciación? BASES DE LA CONVOCATORIA, PÁGINA 2. Responderemos a la pregunta a la Convocante al para la contratación del presente arrendamiento, cuenta con la suficiencia presupuestal para cumplir puntualmente con el pago. Favor de especificar	Se aclara que para el servicio objeto de la presente licitación, el Instituto cuenta con suficiencia presupuestal.

Integra Arrenda, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.N.R.

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
ANEXO TÉCNICO	1	2.3 En la conservación de las ambulancias. 2.3.1. 6º párrafo. "El proveedor realizará con sus propios recursos (humanos y materiales) el mantenimiento preventivo y correctivo de las ambulancias del inmueble o lugar donde se encuentren, a la agencia o taller que corresponda para cualquier servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, verificación de emisión de gases contaminantes, entre otros. A ESTE RESPECTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE OMITIR DICHA CONDICIÓN DADO QUE PARA HACER ESTE TIPO DE MOVIMIENTOS SE REQUIERE UNA GRAN CANTIDAD DE PERSONAL, MISMO QUE INCREMENTARÍA SUSTANCIALMENTE EL COSTO DE NUESTRA OFERTA, POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS SEA EL USUARIO QUIEN HAGA DICHOS TRASLADOS TOMANDO EN CUENTA QUE MI REPRESENTADA TIENE CONVENIOS CON LOS TALLERES DE MANTENIMIENTO EN CADA LOCALIDAD.	Se acepta su propuesta
ANEXO TÉCNICO	2	2.4.1. Cuando el vehículo se encuentre en mantenimiento preventivo o correctivo, o sea objeto de un siniestro o robo, el proveedor proporcionará de manera inmediata una ambulancia sustituta con características similares a las características en un plazo no mayor a 8 (ocho) horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana y 4 (cuatro) y ocho horas en el resto del territorio nacional.	No se acepta su propuesta, en virtud de que el Instituto requiere contar en todo momento con ambulancias disponibles y un servicio para proporcionar el servicio de traslado de pacientes las 24 horas, todos los días incluyendo días festivos y días festivos del año, durante toda la vigencia del contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Méx. LA-91070916-2103-0116

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES	2	Incluye Anexo 10-Relación de documentos a presentar ESTRIBO LATERAL: Mencione que el proveedor deberá entregar copia de los siguientes documentos donde se acredite la marca registrada para: • Criterios; • Muestras utilizadas en la construcción de los muebles de la cabina del paciente; • Material utilizado para el aislamiento térmico; • Certificados de seguridad pública y de tres puntos; • Verificador de la cabina de pacientes; • Extractor de la cabina de pacientes; • Sistema doble batería; • Juego de herramientas; • Especificador de 28,000TU y • Estribo lateral retráctil EN ESTE ÚLTIMO PUNTO SOLICITAN EL CATALOGO DEL ESTRIBO LATERAL RETRACTIL, EL CUAL NO ESTÁ ESPECIFICADO NI SOLICITADO EN EL ANEXO A (CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS). EN CASO DE QUE DEBA LLEVARLO, DEBERÁ SER UN ESTRIBO DE MECANISMO RETRACTIL MANUAL, FABRICADO EN ADERO TROQUELEADO Y PINTURA ELECTROSTÁTICA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Se aclara que no se requiere el estribo lateral retráctil, por lo que se elimina este requisito establecido en el Anexo 2-Términos y Condiciones, Anexo 10, Estribo Lateral Retráctil
El/la elemento.	un	ANEXO A) Cédula de especificaciones Técnicas Numeral 2.2.10.1 GABINETE INTEGRAL LADO IZQUIERDO CON TRES COMPARTIMENTOS: La convocante solicita un gabinete integral en la parte superior del lado izquierdo con las siguientes medidas cada uno: 30cm de fondo (+/- 2cm), 30 cm de alto (+/- 2 cm.) y 80 cm de largo (+/- 2 cm.) con puertas abatibles de policarbonato transparente con mecanismo de mantenimiento aberturas, el fondo superior será de acuerdo al diseño del vehículo (módulo), las puertas aberturas deberán contar con chapa, se podrá integrar el extractor de aire al gabinete.	No se acepta su propuesta, deberá pagarse a lo establecido en el ANEXO A) Cédula de especificaciones Técnicas, Numeral 2.2.10.1 GABINETE INTEGRAL LADO DERECHO CON TRES COMPARTIMENTOS de la convocatoria a la licitación

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Méx. LA-91070916-2103-0116

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
ANEXO TÉCNICO	3	territorio nacional, a partir del momento en que se haya presentado la solicitud de servicio en el Centro de atención telefónica (Call center). LA CONVOCANTE SOLICITA UNA AMBULANCIA SUSTITUTA EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 HORAS EN LA CIUDAD DE MEXICO Y 46 HORAS EN EL RESTO DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA LOGRAR ESTO EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER ACUERDO A NUESTRA EXPERIENCIA AL MENOS UN 60% DE VEHICULOS ADICIONALES PARA CUBRIR ESTA DEMANDA, SITUACIÓN QUE EVIDENTEMENTE SE VERÁ REPERCUTIDA EN LAS TARIFAS A OBTENER. EN BASE A LO ANTERIOR SOLICITAMOS SEA OMITIDO EL REGISTRO DE LA AMBULANCIA SUSTITUTA EN LOS CASOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, NO ASÍ PARA LOS CASOS DE SINIESTRO O ROBO. E ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHICULOS TERRESTRES 2.3 Los vehículos serán nuevos, independientemente que cumplan con todas las características que correspondan al modelo de los años 2016 o superior, conforme a la marca y tipo de vehículo propuesto por el proveedor, así como que no excedan de un recorrido máximo de 80 kilómetros del lugar de conversión de las ambulancias y para el resto de las entidades federativas, que no excedan del kilometraje máximo que resulte del cálculo de la distancia existente entre el lugar de conversión de las ambulancias y el lugar de entrega para cada ambulancia, más un 5% de variación adicional. POR EL VOLUMEN SOLICITADO LAS CONVERSIONES SERÁN FABRICADAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS POR LO QUE EL TRASLADO REBASARÍA LOS 60 KMS. REQUERIDOS. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACEPTE EL KILOMETRAJE DEL LUGAR DE CONVERSIÓN DE LAS AMBULANCIAS AL DESTINO FINAL, MÁS UN 5% DE VARIACIÓN ADICIONAL QUE ES LA CONDICIÓN QUE APLICA PARA EL RESTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.	Se acepta su propuesta

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Méx. LA-91070916-2103-0116

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
El/la elemento.	un	CONFORME AL CALCULO DE MEDIDAS QUE SE REALIZÓ, EL LARGO QUE COMPRIENDE EL MUEBLE PROPUESTO POR LA CONVOCANTE DA UNA LONGITUD DE 218CM, ESTA MEDIDA COMPRENDE LOS 3 COMPARTIMENTOS MÁS EL DEL EQUIPO DEL EXTRACTOR, SIENDO QUE EL ESPACIO INTERIOR DE LA UNIDAD DA UN TOTAL DE 170CM, QUEDA UN DIFERENCIA DE UN ESPACIO LIBRE DE 69CM. POR LO ANTERIOR SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR LAS NUEVAS MEDIDAS PARA PODER CUBRIR DICHO ESPACIO LIBRE, PARA ELLO SE DEBERÁ CONSIDERAR UNA LONGITUD DE LOS COMPARTIMENTOS DE 74CM CADA UNO Y 30CM PARA EL EQUIPO DEL EXTRACTOR, CON ESTAS MEDIDAS SE OBTENDRÁ UN ESPACIO LIBRE DE 15CM, ESPACIO QUE COMPRENDE DE LA SECCIÓN FINAL DEL GABINETE AL MARGEN DE LA PUERTA TRASERA DE LA UNIDAD, ASÍ SE CUBRE EL LARGO INTERIOR DEL ÁREA DE CARGA, ASÍ TAMBIÉN CONSIDERAR UN CAMBIO EN LAS MEDIDAS DE LA ALTURA Y FONDO DE LOS COMPARTIMENTOS, PUDIENDO SER ESTAS DE UN FONDO DE 20 (+/- 2CM) Y UNA ALTURA DE 30CM (+/- 2CM) YA QUE CON ESTE EVITAMOS QUE EL PERSONAL QUE VA SENTADO PUEDA SUFRIR ALGÚN GOLPE CON LOS GABINETES AL MOMENTO DE TRASLADO, SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA FAVOR DE CONSIDERAR.	No se acepta su propuesta, deberá pagarse a lo establecido en el numeral 2.2.10.2 Gabinete Integral lado derecho con dos compartimientos, Anexo A). Cédula de Especificaciones Técnicas.

RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE Aclaración A LA CONVOCATORIA			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA			
Módulo 1.4.000.000-000-0000			
(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta BISS
		abiertas; el fondo superior será de acuerdo al diseño del vehículo propuesto, las puertas abatibles deberán contar con cierre.	
		MOS PERMITAMOS SUGERIR A LA CONVOCANTE UN GABINETE DE MEDIDAS DE FONDO 20CM (H=20CM) DE ALTURA 30CM (H=30CM) Y LARGO DE 120CM (H=120CM), DANDO LA OPORTUNIDAD DE GUARDAR EQUIPO MÁS GRANDE EN ESTE GABINETE SIENDO SUPERIOR A LO REQUERIDO, YA QUE CON ESTE ENTENDIENDO QUE LOS OCUPANTES QUE VAN SENTADOS PUEDAN SUFRIR ALGUN GOLPE CON LOS GABINETES AL MOMENTO DEL TRASLADO, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPIEDAD? FAVOR DE CONSIDERAR.	
Objeto elemento	7	ANEXO A) Cédula de especificaciones Técnicas Numeral 5 - EQUIPO MEDICO: La convocatoria solicita reancladores tipo bolsa con válvula de no reflujo como parte de su equipo médico en las siguientes medidas: neonatal con bolsa de 250ml, lactante con bolsa de 500ml, pediatra con bolsa de 700ml y adulto con bolsa de 1000ml conforme a la norma Mexicana. SE LE INFORMA A LA DEPENDENCIA QUE EN EL MERCADO YA NO ESTÁ EN DISTRIBUCIÓN LA MEDIDA PARA PEDIÁTRICO DE 700ML, SIENDO COMERCIALES SOLO 3 EN LAS SIGUIENTES MEDIDAS: NEONATAL DE 250ML, LACTANTE DE 500ML Y ADULTO DE 1000ML, SOLICITAMOS A LA DEPENDENCIA PODER ACEPTAR ESTAS TRES MEDIDAS YA ESPECIFICADAS. FAVOR DE CONSIDERAR.	Se acepta su propuesta sin ser excluyente de lo solicitado en la convocatoria a la licitación en el ANEXO A) Cédula de especificaciones Técnicas Numeral 5 - EQUIPO MEDICO
ANEXO ANEXO TÉCNICO	8	Nos permitimos indicar a la Convocante que el Anexo A, Anexo B, Anexo C1, Anexo C2 y Anexo D forman parte de esta Convocatoria ¿Es correcto?	Es correcta su apreciación
ANEXO ANEXO TÉCNICO	9	En el Anexo B, Anexo C1 y Anexo C2 no se deben presentar en la oferta.	No se solicitan en el Anexo B, Anexo C1, Anexo C2 y Anexo D, por lo que no deberán ser requeridos por el licitante que participa en esta licitación.
ANEXO ANEXO TÉCNICO	10	2.1.3.- El proveedor deberá proporcionar el manual de mantenimiento por tipo de ambulancia. Es correcta nuestra apreciación que se refiere a la póliza de garantía de	No se solicita su apreciación, se indica que el manual de mantenimiento por tipo de ambulancia, es un documento que deberá presentarse en la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Anexo A) Cédula de especificaciones Técnicas Numeral 5 - EQUIPO MEDICO.

RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE Aclaración A LA CONVOCATORIA			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA			
Módulo 1.4.000.000-000-0000			
(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta BISS
		Anexo B) Lista de verificación para la recepción de las ambulancias atendidas. Favor de confirmar.	
4.1.2.3	13	Indican que se manifiesta de acuerdo con el Anexo B. En el Anexo 5, a la letra dice: "... De acuerdo con el Anexo (...) que se adjunta para tal efecto...". Es correcta nuestra apreciación de que se adjunta el Anexo B y lo indicado en el numeral 4.1.2.3. Favor de aclarar.	Es correcta su apreciación.
ANEXO PROPUESTA ECONOMICA	14	Definición: reancladores a la Convocante cuáles que en la columna de Buzón (CP) se indica el total de la tarifa de las ambulancias por un mes de servicio.	Se confirma que la columna del Buzón (CP) se indica el total de la tarifa de las ambulancias por un mes de servicio.
ANEXO TERMINOS Y CONDICIONES	18	En el numeral 3, párrafo sexto indicar: "Concluida la revisión y aceptado el lote correspondiente..." y conforme a los comitales que se solicitan a continuación. Es correcta nuestra apreciación de que los comitales son los indicados en la Convocatoria numeral 2.4. Cédulas de especificaciones Técnicas Anexo 2 para la presentación de la oferta. Favor de confirmar.	Es correcta su apreciación y se confirma que al ser los comitales que se indican en el Anexo 2 para la presentación de la oferta.

Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta BISS
		8 Cíndros reanclador médico: 7.8 km/h 8 Cíndros reanclador adulto: 19.2 km/h	El licitante no formula pregunta y/o aclaración al respecto.
Anexo 1.- Anexo Técnico.		2.1. En la convocatoria de las ambulancias: 2.1.1 Párrafo Sexto "...El Proveedor realizará con sus propios recursos, materiales y personal la verificación de emisión de gases contaminantes, entre otros, sea con el apoyo del Laboratorio.	Se acepta su propuesta

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE Aclaración A LA CONVOCATORIA			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA			
Módulo 1.4.000.000-000-0000			
(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta BISS
ANEXO ANEXO TÉCNICO	11	Indican "Las cantidades de ambulancias serán detalladas en los numerales 5 y 6 del documento "Términos y Condiciones". Nos permitimos manifestar a la Convocante que las nuevas indicaciones no se refieren a lo que se indica en el numeral 3.2. del Anexo 1 Anexo Técnico. Favor de aclarar.	adaptaciones y modificaciones efectuadas, que deberá proporcionar el fabricante de la ambulancia. Es correcta su apreciación, dicha información está contemplada en el Anexo 3 "Términos y Condiciones", Numeral 3 de la convocatoria y la Selección.
ANEXO ANEXO TÉCNICO	12	2.2.2 Ventanas y cristales de la Convocante, de instalarlos cristales en cada una de las dos puertas traseras y un cristal en la puerta lateral. Los cristales traseros deberán estar cubriendo el área estampada que señala el tamaño original del medallón. El medallón instalado, no podrá ser de menor tamaño al del área de estampado original. Los cristales deberán ser originales de planta, deberán ser insustituibles, laminados, curvos y tintados oscuros. Se aceptan cristales planos si los laterales o puertas donde serán instalados sean planos, los cristales no deberán permitir la visibilidad desde el exterior y deberán tener un espesor mínimo de 3 mm. Estos cristales estarán montados sobre marcos de aluminio o plástico, con vista solo desde su parte inferior. Los cristales y molduras deberán quedar 100% sellados en toda su parte exterior, para evitar la filtración de agua. Y en el Anexo B). Lista de verificación para la recepción de las ambulancias atendidas. Ventanas y cristales: Se instalarán cristales en cada una de las dos puertas traseras y uno ventana en la puerta lateral. Los cristales traseros deberán estar cubriendo el área estampada que señala el tamaño original del medallón. El medallón instalado, no podrá ser de menor tamaño al del área de estampado original. Los cristales deberán ser originales de planta, deberán ser insustituibles, laminados, curvos y tintados oscuros. Es correcta nuestra apreciación de que lo indicado en que los cristales que se solicitan para los vehículos deben cumplir con el requerimiento descrito en el	Es correcta su apreciación también se acepta ofrecer vehículos con cristales que no sean originales de planta, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo A. Cédula de Especificaciones Técnicas del Anexo 1.- Anexo Técnico de la Convocatoria.

RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE Aclaración A LA CONVOCATORIA			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA			
Módulo 1.4.000.000-000-0000			
(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta BISS
		las indicaciones del inmueble o lugar donde se encuentran, a la agencia o taller que corresponda para cualquier servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, verificación de emisión de gases contaminantes, entre otros.	
Anexo A) Cédula de Especificaciones Técnicas.	2	2.2.3. Defensas trasera y delantera: Se conservará la defensas trasera original sin modificar. En caso de no tener defensas, se deberá agregar una defensas fabricado de lámina de aluminio antirratonante calibre 14, con estructura metálica a base perfil tubular sin. De 100" de grosor por 1 1/2" que lo soporte. El accesorio adicional deberá abarcar el área de las puertas traseras, deberá tener una medida de 80 cm (H=80 cm) y una altura de 48 cm (H=48 cm) con respecto al piso. Posteriormente se deberá un sello, para su descripción está, favor de indicar características.	Se indica que se elimina el requerimiento establecido en el numeral 2.2.3. Defensas trasera y delantera Anexo A). Cédula de especificaciones técnicas. Se indica que no se requiere el servicio lateral lateral, por lo que se elimina este requisito establecido en el Anexo 2.- Términos y Condiciones, literal b.- Sello Lateral lateral.
Anexo A) Cédula de Especificaciones Técnicas.	3	Tipo de Vehículo. Con relación al número de cilindros de las unidades se indica que si 8 cilindros, sin embargo en la lista de verificación solo se consideran 6 cilindros, entendiendo que solo deberá considerarse unidad de 6 cilindros en virtud del requerimiento en el comitativo lo que respecta y para tal cumplimiento a las medidas de sustentación en el Garabombón.	El licitante requiere únicamente "vehículos de 6 cilindros" por lo que el licitante podrá proporcionar vehículos de 6 u 8 cilindros que cumplan con las especificaciones requeridas en el Anexo A.- Cédula de especificaciones técnicas de la Convocatoria.
Anexo A) Cédula de Especificaciones Técnicas.	4	Equipo Médico: Reancladores tipo bolsa con válvula de no reflujo, con una capacidad de oxígeno, dispositivo de concentración y válvula de liberación. En caso de no tener bolsa de 250 ml, lactante bolsa de 500 ml, pediatra bolsa de 700 ml y adulto bolsa de 1 l. Además de manómetros tamaño 1,1,2,3,4 y 5. Por lo referido a la medida de peso uso pediatra, se informamos a la convocatoria que esta medida, ya no se	Se acepta su propuesta sin ser excluyente de lo solicitado en la convocatoria a la licitación en el ANEXO A) Cédula de especificaciones Técnicas Numeral 5 EQUIPO MEDICO.



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. LA-09/07/04-03-00-01

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
ANEXO ANEXO TÉCNICO	6	¿Podemos ofrecer gabinetes con medidas superiores de fondo 20 cm (+/- 2 cm), de altura 30 cm (+/- 2 cm) y largo de 120 cm (+/- 2 cm), lo que permita mayor funcionalidad?	No se acepta su propuesta, deberá apearse a lo establecido en el numeral 2.2.10.2 Gabinete Integral todo derecho con dos compartimientos. Anexo A)- Cédula de Especificaciones Técnicas.

Armadomvil de México, S.A. de C.V.

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
ANEXO ANEXO TÉCNICO	1	1. Aceptarían unidades con transmisión manual?	No acepta su propuesta

CA Soluciones Financieras, S.A. de C.V.

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
ANEXO ANEXO TÉCNICO	1	Numeral 2.2.2. Ventanas y cristales. Dice: "Ventanas y cristales: Se instalarán cristales en cada uno de las dos puertas traseras y un cristal en la puerta lateral. Los cristales traseros deberán estar cubriendo el área estampada que señala el tamaño original del vehículo. El medallón instalado, no podrá ser de menor tamaño al del área de estampado original. Los cristales deberán ser originales de planta, deberán ser instalados, sellados, curados y limpiados. Se aceptan cristales puros a los laterales o puertas donde serán instalados sean planos, los cristales no deberán permitir la visibilidad desde el exterior y deberán tener un espesor mínimo de 3 mm. Todos cristales estarán montados sobre marcos de aluminio o plásticos, con vela solo desde su parte inferior. Los cristales y medallones deberán quedar 100% sellados en toda su parte exterior, para evitar la filtración de agua." Pregunta: Solicitan cristales originales de planta. Pidanmos ofrecer cristales similares? Favor de aceptar.	Se acepta ofrecer vehículos con cristales que no sean originales de planta, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo A. Cédula de Especificaciones Técnicas del Anexo 1- Anexo Técnico de la Convocatoria.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. LA-09/07/04-03-00-01

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
ANEXO ANEXO TÉCNICO	5	Página 22. Numeral 2.3.1. Menciona: "El proveedor deberá con sus propios recursos (humanos y materiales) realizar el retiro, traslado y devolución de los ambulancias del hospital o lugar donde se encuentren, a la agencia o taller que corresponda para cualquier servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, verificación de emisión de gases contaminantes, entre otros."	Se acepta su propuesta
ANEXO ANEXO TÉCNICO	6	Pregunta: En esta página se obliga al proveedor a tener personal propio de traslado en todos los puntos donde se entregaran las unidades a nivel nacional, se solicita, para facilitar la operación que los mismos cuantos sean los encargados de llevar las unidades a los talleres con los que tenga relación el prestador del servicio. Favor de aceptar.	Se acepta que la ambulancia o motor completo, deberán remplazarse por uno nuevo, por el simple hecho de que el vehículo llegue en su recorrido a los 300,000.00 km, o el motor completo por uno nuevo a la unidad que aún se encuentre en su garantía y cobertura, en óptimas condiciones de seguro operando."
ANEXO ANEXO TÉCNICO	7	Página 23. Numeral 2.4.4. Se establece: "El Proveedor remplazará por una unidad nueva, el vehículo que llegue en su recorrido a los 300,000.00 km, o el motor completo por uno nuevo a la unidad que aún se encuentre en su garantía y cobertura, en óptimas condiciones de seguro operando, favor de aceptar."	Se acepta que la ambulancia o motor completo, deberán remplazarse por uno nuevo, por el simple hecho de que el vehículo llegue en su recorrido a los 300,000.00 km, o el motor completo por uno nuevo a la unidad que aún se encuentre en su garantía y cobertura, en óptimas condiciones de seguro operando, favor de aceptar.
ANEXO ANEXO TÉCNICO	7	Página 23. Numeral 2.4.4. Se establece: "El proveedor deberá mantener las unidades aseguradas con un seguro de cobertura amplia que cubra la libertad y acceso total." Pregunta: Se solicita a la convocatoria nos indiquen como se determinará y bajo qué criterio o parámetro se determinará si la unidad está en condiciones óptimas de seguro operando, favor de aceptar.	No se acepta su propuesta.
ANEXO ANEXO TÉCNICO	7	Página 23. Numeral 2.4.4. Se establece: "El proveedor deberá mantener las unidades aseguradas con un seguro de cobertura amplia que cubra la libertad y acceso total." Pregunta: Se solicita a la convocatoria aclarar la asistencia jurídica con cobertura de garantía por obtención de la libertad y acceso total." Pregunta: Se solicita a la convocatoria aclarar la asistencia jurídica con cobertura de garantía por obtención de la libertad y acceso total.	Se acepta que se requiere que las ambulancias estén aseguradas con un seguro de cobertura amplia que cubra la libertad y acceso total, conforme se solicita en el numeral 2.4.4.



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. LA-09/07/04-03-00-01

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
ANEXO ANEXO TÉCNICO	2	Numeral 2.2.7. Mampara divisora. Se solicita dejar la mampara original de fábrica, pero si esto deberá llevar alguna modificación o reemplazamiento, pedimos a la licitante aclarar este punto.	En el caso de ofertar vehículo con mampara original no se requerirá ninguna modificación en su caso, deberá colocarse reemplazamiento por lo menos del lado de la cabina de pasajeros
ANEXO ANEXO TÉCNICO	3	Numeral 6.2. Luces de escena. No indican las dimensiones de las luces de escena, favor de aclarar si las requieren de 1"X7" o de 3"X7".	Podrán ofertar las luces de escena con las medidas que maneje cada fabricante.
ANEXO ANEXO TÉCNICO	1	Numeral 6.5. Tablero de distribución. Dice: "Deberá contar con un tablero de distribución central de cargas con circuitos protegidos con fusibles tipo automotor de 30 amp, máximo; todos los fusibles deben estar integrados a una barra de cobre especial. Cada circuito deberá ser accionado a través de un solenoides metálico o relevador automotor con una capacidad mínima de 40 amp. El tablero será instalado sobre una base de material con acabado plástico de PVC rígido 13 mm. de espesor e integrado a la mampara divisora incluyendo su diagrama eléctrico, contará con una llave de acceso para mantenimiento, misma que no debe abrirse por el lado de la cabina de pasajeros. Se podrá instalar un centro de distribución de cargas electrónico prefabricado, con elementos de verificación, chequeo y/o test, para saber si el equipo se encuentra funcionando en correctas condiciones o detección de fallas y diagnósticos, mostrando en Display de LCD, que cubra las características mínimas y de seguridad requeridas en el párrafo anterior. Pregunta: Solicitamos a la convocatoria se nos permita ofertar una tarjeta electrónica original especial para ambulancias, importada, compuesta por 25 relevadores de 30 amp., todos los relevadores cuentan con un LED en color ámbar que se enciende al estar energizado el relevador, 25 fusibles 30 amp. protegidos contra ignición, todos los fusibles son monitoreados electrónicamente donde por medio de un LED en color rojo indica que determinado fusible está abierto, cuenta con 23 salidas con led indicador en color verde, medidas: 19CM X 19CM. (Esta tarjeta es de diseño y fabricación especial para ambulancias, controla todos los circuitos de manera digital), siempre y cuando cumpla con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en el Anexo A. Cédula de Especificaciones Técnicas del Anexo 1- Anexo Técnico de la Convocatoria.	También se acepta ofertar una tarjeta electrónica original especial para ambulancias, importada, compuesta por 25 relevadores de 30 amp., todos los relevadores cuentan con un LED en color ámbar que se enciende al estar energizado el relevador, 25 fusibles 30 amp. protegidos contra ignición, todos los fusibles son monitoreados electrónicamente donde por medio de un LED en color rojo indica que determinado fusible está abierto, cuenta con 23 salidas con led indicador en color verde, medidas: 19CM X 19CM. (Esta tarjeta es de diseño y fabricación especial para ambulancias, controla todos los circuitos de manera digital), siempre y cuando cumpla con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en el Anexo A. Cédula de Especificaciones Técnicas del Anexo 1- Anexo Técnico de la Convocatoria.



RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. LA-09/07/04-03-00-01

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
ANEXO ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES	6	Página 66. Numeral 6. Inicio d. Solicita: "Experiencia de un año en el arrendamiento de ambulancias, venta o prestación de servicios en ambulancias, para lo cual deberán contar como mínimo un contrato con características similares a lo requerido por "El Instituto". Pregunta: Debemos de arrendar que la experiencia la debemos de tener en arrendamiento de ambulancias o venta o prestación de servicios? Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.

Clear Leasing, S.A. de C.V.:

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
ANEXO ANEXO TÉCNICO	1	En la página 30 de 102. Punto 10 equipo de radio transmisión, indican que el radio comunicador deberá contar con certificado SAE o KKK, sobre el particular solicitamos de la manera más atenta que este requisito sea eliminado en virtud que estas certificaciones no son aplicables a los equipos de radio comunicación ya que tanto la SAE como la KKK son aplicables a los vehículos automotores y a ambulancias respectivamente. Favor de aceptar.	Se acepta su propuesta

Tecno Alta Distribución, S.A. de C.V.:

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
ANEXO ANEXO TÉCNICO	1	En la página 61 de 102 "EQUIPO DE RADIODISTRIBUCIÓN" están solicitando certificados SAE y KKK para este equipo. El certificado SAE es para equipo automotor y al certificado KKK es para ambulancias y furgones de los dos aplica a equipo de radiotransmisión. Solicitamos atentemente que este requisito de certificados SAE y KKK sean eliminados para el EQUIPO DE RADIODISTRIBUCIÓN.	Se acepta su propuesta
ANEXO ANEXO TÉCNICO	2	En el punto número 2.4.2 del Anexo 1 "Anexo Técnico", solicitan que "El Proveedor remplazará por una unidad nueva, el vehículo que llegue en su recorrido a los 300,000.00 km, o el motor completo por uno nuevo a la unidad que aún	El administrador del contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVENCIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
 RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE Aclaración A LA CONVOCATORIA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 Núm. LA-19GVR010-2183-2018

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		se encuentra en su conocimiento y conformidad, en óptimas condiciones de seguir operando. ¿Cuál determinará que cambio es el que corresponde?	

Se informa que, solo se da respuesta y podrán realizar preguntas que versen sobre las respuestas emitidas los licitantes que hayan presentado el escrito de interés (Anexo 12 de la convocatoria), señalado en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 3.1.1 Juste de aclaraciones, de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Desde las 08:00 horas, del día 17 de octubre de 2018 se envió por Correo electrónico las peticiones y las respuestas a las preguntas recibidas y se decretó un receso de 80 horas para que los licitantes revisen las respuestas entregadas; se podrá replantear preguntas, las cuales deben versar sobre las respuestas ya otorgadas, la hora límite para entregarse será a las 15:00 horas del día 17 de octubre de 2018. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por el Testigo Social:

Testigo Social PF20	 Dra. Mónica Barrera Rivera
---------------------	--------------------------------

Observador:

Instituto Mexicano para la Integridad Social, A.C.	 Ing. Otilia Sofía Guzmán Manzanillo Barrera
----------------------------------------------------	-------------------------------------------------

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 MSc. Mónica Lourdes Jiménez Arriola
Titular de la División de Servicios Generales	 C. Plutarco Sánchez González

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVENCIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
 RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE Aclaración A LA CONVOCATORIA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 Núm. LA-19GVR010-2183-2018

Jefe del Área de Transportes Terrestres, Aéreo y Traslado de Pacientes

 Sr. Roberto Hidalgo Alarcón

La firma que antecede corresponde al envío de respuestas a las solicitudes de aclaración a la convocatoria número LA-19GVR010-2183-2018

Blank area for additional responses or signatures.

"SILVER"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato No.

S6M0906

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

SAN LEAO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-018/2010-03-28-088
"Contratación Plurilateral del Servicio Integral de Transporte Terrestre, Etapas
Ambulancias"

ANEXO 9.- PROPUESTA ECONÓMICA
CASANOVA VALLEJO S.A. DE C.V.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de
Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente.

Tipo de vehiculos	Cantidad (Q)	Proporcentaje (%) Anual no incluye IVA	SUBTOTAL (Q*)
Ambulancia	300	\$30,528.00	\$11,600,640.00
SUBTOTAL OFERTADO SIN IVA: \$ 11,600,640.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)			

Marca	Submarca	Modelo	Número de Cilindros
Ram	Ram ProMaster3500	2017	V6
Road	Transit van americana	2017	V6

NOTAS:

* Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

[Firma]
ANQUILATERREDE CASANOVA
Representante Legal
CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SILVER



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número: LA-019GYR019-E183-2016

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del día 03 de noviembre de 2016, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional, Electrónica número LA-019GYR019-E183-2016, convocada para la "Contratación Plurianual del Servicio Integral de Transporte Terrestre, Etapa: Ambulancias. -----

Fallo

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) se evaluaron las dos proposiciones cuyo precio resultó ser más bajo. -----

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la LAASSP, se informa que la proposición del licitante que se indica a continuación, fue desechada. Lo anterior conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica, remitido mediante oficio número 09 53 61 1270/13707 signado por el Lic. Humberto Hurtado González, Titular de la División de Servicios Generales. -----

Licitante	Resultado
Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.	No Cumple

Licitante	Convocatoria Documento	Documento de la propuesta técnica	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V. PRESENTA	
			SI	NO
Inciso f. Numeral 8 del Anexo 2. Términos y condiciones		Planos y garantías requeridos en el numeral 17 Planos y Garantías, del Anexo 1.- Anexo Técnico y en su Anexo A) Cédula de Especificaciones Técnicas.	<input type="checkbox"/>	<p>No cumple, en virtud de que no obstante de que en su propuesta técnica folios 55 y 56 señala que adjunta "... memoria de cálculo de cargas eléctricas...", OMITE PRESENTAR la memoria de cálculo de cargas eléctricas, incumpliendo con el requisito solicitado por el IMSS en los Numerales 4.1.1 Propuesta técnica, 17.3 Anexo A Cédula de Especificaciones Técnicas y 8, inciso f del Anexo 2 Términos y Condiciones de la Convocatoria a la licitación, en los cuales se señala lo siguiente: " 4.1.1. Propuesta técnica La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 y Anexo 2 de la presente convocatoria, así como la documentación solicitada en los mismos"</p> <p>"17.3. Planos eléctricos: Se deberá entregar el juego completo de planos eléctricos (por duplicado), con resumen y memoria de cálculo de cargas eléctricas, consumos, colores para su identificación y calibres codificados. Dichos planos servirán como evidencia documental técnica."</p> <p>"8. Propuesta técnica. Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica la documentación siguiente: f. Deberá entregar los planos y garantías requeridos en el numeral 17 Planos y Garantías, del Anexo 1.- Anexo Técnico y en su Anexo A) Cédula de Especificaciones Técnicas." Requisito que al no presentarse afecta la solvencia de la propuesta.</p> <p>Atento a lo anterior en apego a lo previsto en el numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento de la convocatoria a la licitación, específicamente el numeral 4.2.8, que a la letra dice: "4.2 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:... 4.2.8 Que no presente los catálogos o fichas técnicas, manuales, certificaciones, requeridas en el numeral que antecede así como en el Anexo</p>

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR018-E183-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

<p>Numeral 17.3 Anexo A. Cédula de Especificaciones Técnicas</p>	<p><u>Planos eléctricos:</u> Se deberá entregar el juego completo de planos eléctricos (por duplicado), con resumen y memoria de cálculo de cargas eléctricas, consumos, colores para su identificación y calibres codificados. Dichos planos servirán como evidencia documental técnica.</p>	<p>Técnico 1, Cédula de especificaciones Técnicas del Anexo Técnico o bien que difieran éstos de la descripción de la propuesta técnica." Atento a lo anterior, se acredita el desechamiento de la propuesta presentada por el licitante Jet Van Car Rental S.A. de C.V., en razón de haber incumplido con el requisito que de manera fundada y motivada se señala en la presente evaluación.</p> <p>No cumple, en virtud de que no obstante de que en su propuesta técnica folios 55 y 56 señala que adjunta "... memoria de cálculo de cargas eléctricas...", OMITE PRESENTAR la memoria de cálculo de cargas eléctricas, incumpliendo con el requisito solicitado por el IMSS en los Numerales 4.1.1 Propuesta técnica, 17.3 Anexo A Cédula de Especificaciones Técnicas y 8, inciso f del Anexo 2 Términos y Condiciones de la Convocatoria a la licitación, en los cuales se señala lo siguiente: " 4.1.1 Propuesta técnica La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 y Anexo 2 de la presente convocatoria, así como la documentación solicitada en los mismos"</p> <p>"17.3. Planos eléctricos: Se deberá entregar el juego completo de planos eléctricos (por duplicado), con resumen y memoria de cálculo de cargas eléctricas, consumos, colores para su identificación y calibres codificados. Dichos planos servirán como evidencia documental técnica."</p> <p>"8. Propuesta técnica. Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica la documentación siguiente: f. Deberá entregar los planos y garantías requeridos en el numeral 17 Planos y Garantías, del Anexo 1.- Anexo Técnico y en su Anexo A) Cédula de Especificaciones Técnicas." Requisito que al no presentarse afecta la solvencia de la propuesta.</p> <p>Atento a lo anterior en apego a lo previsto en el numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento de la convocatoria a la licitación, específicamente el numeral 4.2.8, que a la letra dice: "4.2 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:... 4.2.8 Que no presente los catálogos o fichas técnicas, manuales, certificaciones, requeridas en el numeral que antecede así como en el Anexo Técnico 1, Cédula de especificaciones Técnicas del Anexo Técnico o bien que difieran éstos de la descripción de la propuesta técnica." Atento a lo anterior, se acredita el desechamiento de la propuesta presentada por el licitante Jet Van Car Rental S.A. de C.V., en razón de haber incumplido con el requisito que de manera fundada y motivada se señala en la presente evaluación.</p>
----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

De conformidad con el artículo 37, fracción II, de la LAASSP, se informa que la proposición del licitante que se nombra a continuación, resultó solvente técnicamente.

Licitante	Resultado de Evaluación Técnica
Casanova Vallejo, S.A. de C.V.	Cumple

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 37 fracción IV, y en virtud de que su proposición cumple los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente, se adjudica al licitante **Casanova Vallejo, S.A. de C.V.**, por un monto de \$556,830,720.00 (Quinientos cincuenta y seis millones ochocientos treinta mil setecientos veinte pesos 00/100

[Handwritten signatures and initials]



ANEXOS

0478

DIVISION DE CONTRATOS

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
Número: LA-019GYR019-E183-2016

M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.

Es importante remarcar que para el ejercicio del monto adjudicado deberá guardar estricta relación con el precio unitario ofertado por el licitante ganador en su proposición económica del procedimiento de Licitación Pública Nacional, Electrónica número LA-019GYR019-E183-2016, conforme a lo siguiente:

Tipo de Vehículo	Cantidad (Q)	Precio Unitario (P) Mensual no incluye IVA	Subtotal (QP)
Ambulancia	380	\$30,528.00	\$11,600,640.00

Descripción del vehículo ofertado			
Marca	Submarca	Modelo	Número de cilindros
Ram	Ram Promaster 2500	2017	V6
Ford	Transit van mediana	2017	V6

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V, se informa al representante del licitante adjudicado que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el 18 de noviembre de 2016 en la División de Contratos, en las oficinas ubicadas en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, se le comunica que de conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, el servicio objeto de este procedimiento de contratación podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo, por último se informa a la persona moral adjudicada que deberá entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Así mismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación técnica	Lic. Humberto Hurtado González, Titular de la División de Servicios Generales, Área Técnica.
Evaluación legal y económica	Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal.



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coprdinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número. LA-019GYR019-E183-2016

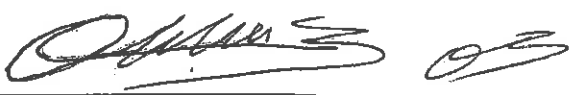
Cierre del acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las **12:00 horas** del día de su fecha de inicio, procediendo al cierre de la presente acta de Licitación Pública Nacional, Electrónica número LA-019GYR019-E183-2016 por lo que la rubrican al margen y firman al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia.

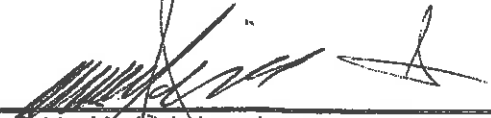
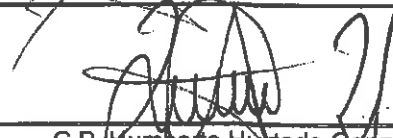
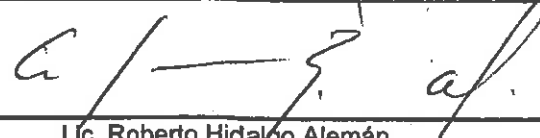
Por el Testigo Social:

Testigo Social PF20	 Dra. Mónica María del Rosario Barrera Rivera
---------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Observador:

Instituto Mexicano para la Integridad Social, A.C.	 Ing. Ofelia Sonja Guillermina Manuel Barrera
----------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo
Titular de la División de Servicios Generales	 C.P. Humberto Hurtado González
Jefe del Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes	 Lic. Roberto Hidalgo Alemán

Las firmas que anteceden corresponden al acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número. LA-019GYR019-E183-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS